



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 0841 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 SEP 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLII de Consejo Universitario, de fecha 26 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas vigentes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Universitario actualizado, aprobado y promulgado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 029-2024-UNTRM/AU, de fecha 11 de diciembre de 2024, y modificatorias; establece: "Artículo 10. Regímenes de la autonomía universitaria. La autonomía universitaria comprende los siguientes regímenes: a) Normativo, (...). b) De gobierno, (...). c) Académico, (...). d) Administrativo, e) Económico, (...). f) Investigación, (...)"". Asimismo, señala en su Primera Disposición Complementaria Final: "La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas otorga, a nombre de la Nación y a propuesta de la respectiva Facultad o Escuela de Posgrado, los grados académicos de bachiller, maestro o doctor, títulos profesionales y de segunda especialidad profesional de acuerdo al siguiente detalle: (...)"

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 355-2022-UNTRM/CU, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprueba el "Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 741-2024-UNTRM/CU, de fecha 21 de agosto de 2024, se aprueba la "Directiva para la elaboración, aprobación, modificación y derogación de documentos de gestión administrativa – V.01" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Informe N° 251-2025-UNTRM-R-OPP/UMOD, de fecha 13 de agosto de 2025, el Jefe de la Unidad de Modernización, comunica a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que en virtud del principio de licitud y segregación de funciones, concluye: "3.1. El proyecto de documento de gestión administrativa finalmente denominado "Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional - V.01", ha sido elaborado por el Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Investigación, en calidad de áreas usuarias, en el marco de las atribuciones de la Ley Universitaria, del Estatuto Universitario y funciones asignadas en el ROF de la UNTRM; asimismo, cuenta previamente con el visto bueno de las áreas usuarias y se encuentra acorde con el esquema del Anexo N° 8 de la "Directiva para la elaboración, aprobación, modificación y derogación de documentos de gestión administrativa - V.01". Así, recomienda se dé la conformidad correspondiente a dicho proyecto;

Que con Oficio N° 4047-2025-UNTRM-R/OPP, de fecha 14 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en referencia al informe antes mencionado, da conformidad y remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el proyecto de documento de gestión administrativa: "Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional - V.01", para el pronunciamiento legal que amerite;

Que mediante Informe Legal N° 459-2025-UNTRM-R/OAJ, de fecha 18 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal e informa a la Directora General de Administración, que por las consideraciones expuestas, concluye: "3.1 Resulta viable continuar con el trámite para la aprobación del documento de gestión administrativa denominado: "Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional - V.01" de la UNTRM, el mismo que se remite con el visto bueno para proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación";



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 0841 -2025-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 05110-2025-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de agosto de 2025, la Directora General de Administración, en el marco de los documentos antes expuestos, remite el proyecto de documento de gestión administrativa: "Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional - V.01"; asimismo, alega que al encontrarse acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación con acto resolutivo;

Que en ese sentido, con Oficio N° 164-2025-UNTRM-VRIN, de fecha 17 de septiembre de 2025, la Vicerrectora de Investigación, remite al señor Rector, el "Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional - V.01" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario vigente, establece: "*Artículo 31.- Consejo Universitario. 31.1. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...).*

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 26 de septiembre de 2025, acordó aprobar el "**Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional - V.01**" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que comprende V Títulos, 317 Artículos, 06 Disposiciones Complementarias Transitorias, 07 Disposiciones Complementarias Finales, 01 Disposición Complementaria Derogatoria, y Anexos; el mismo que consta en doscientos (200) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0195-2025-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional - V.01**" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que comprende V Títulos, 317 Artículos, 06 Disposiciones Complementarias Transitorias, 07 Disposiciones Complementarias Finales, 01 Disposición Complementaria Derogatoria, y Anexos; y forma parte integrante de la presente resolución en doscientos (200) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

JLQR,
RAS/SG
HYD/WAD

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

| Rol | Órgano o Unidad Orgánica | Puesto o Cargo | Firma |
|----------------|---------------------------------------|----------------|--|
| Elaborado por: | Vicerrectorado Académico | Vicerrector |  <p>Firmado digitalmente por: GAMARRA TORRES Oscar Andres FAU 20479393568 hard Motivo: Vicerrector Académico - UNTRM Fecha: 11/08/2025 18:29:48-0500</p> |
| | Vicerrectorado de Investigación | Vicerrectora |  <p>Firmado digitalmente por: LUJAN ESPINOZA MARIA NELLY FIR 18216915 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26/06/2025 09:00:14-0500</p> |
| Revisado por: | Unidad de Modernización | Jefe |  <p>Firmado digitalmente por: GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard Motivo: Jefe de la Unidad de Modernización Fecha: 12/08/2025 11:49:52-0500</p> |
| | Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Jefa |  <p>Firmado digitalmente por: REYNA TUESTA Jesús Emilia FAU 20479393568 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13/08/2025 12:08:26-0500</p> |
| | Oficina de Asesoría Jurídica | Jefa |  <p>Firmado digitalmente por: BURGAMUÑOZ Karin Del Rosario FAU 20479393568 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20/08/2025 17:23:10-0500</p> |
| | Dirección General de Administración | Directora |  <p>Firmado digitalmente por: ZAMORA VEGA Milagritos Del Carmen FAU 20479393568 soft Motivo: Dirección General de Administración Fecha: 22/08/2025 16:17:18-0500</p> |



UNTRM

REGLAMENTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0841-2025-UNTRM/CU

| CÓDIGO | VERSIÓN | N° DE PÁGINAS | FECHA DE APROBACIÓN |
|--------------------|---------|---------------|-------------------------|
| RE-M01.05-VRIN-001 | 01 | 200 | 26 DE SETIEMBRE DE 2025 |



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Control de Cambios

| Revisión | Sección / Ítem | Descripción del cambio: |
|----------|----------------|--|
| 00 | - | Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 355-2022-UNTRM/CU. |
| 01 | Varios | Actualización de las disposiciones administrativas y anexos. |



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Milagritos
Del Carmen FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/08/2025 16:31:07-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20/08/2025 17:23:42-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/08/2025 12:08:59-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 11:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18218915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:58:04-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:00:19-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| BASE LEGAL | 10 |
| TÍTULO I. TÍTULO PRELIMINAR | 10 |
| TÍTULO II. DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER | 11 |
| CAPÍTULO I. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER | 11 |
| TÍTULO III. DEL TÍTULO PROFESIONAL | 12 |
| CAPÍTULO I. DE LOS ESTUDIANTES, EGRESADOS O BACHILLERES | 12 |
| CAPÍTULO II. DEL ASESOR | 13 |
| CAPÍTULO III. DEL JURADO EVALUADOR | 14 |
| CAPÍTULO IV. DE LAS MODALIDADES PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL | 18 |
| SECCIÓN I. TESIS, TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA EN BASE SCOPUS O WEB SCIENCE (Q3 O SUPERIOR) O TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 19 |
| SUBSECCIÓN I. TESIS | 19 |
| 1.1. Generalidades del Proyecto de Tesis | 19 |
| 1.2. De la Evaluación del Proyecto de Tesis | 21 |
| 1.3. Del Acta de Observaciones del Proyecto de Tesis | 21 |
| 1.4. De la Evaluación del Informe de Tesis | 23 |
| 1.5. Del Acta de Observaciones del Informe de Tesis | 25 |
| 1.6. De la Evaluación de la Sustentación de la Tesis | 26 |
| SUBSECCIÓN II. TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 28 |
| 2.1. Generalidades del Plan de Tesis en Formato de Artículo Científico publicado en revista indexada..... | 28 |
| 2.2. De la Evaluación del Plan de Tesis en Formato de Artículo Científico publicado en revista indexada | 29 |
| 2.3. Del Acta de Observaciones del Plan de Tesis en Formato de Artículo Científico publicado en revista indexada | 30 |
| 2.4. De la Evaluación de la Sustentación de la Tesis en Formato de Artículo Científico publicado en revista indexada | 32 |
| SUBSECCIÓN III. TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 34 |
| 3.1. Generalidades del Plan de Tesis por Emprendimiento Innovador..... | 34 |
| 3.2. De la Evaluación del Plan de Tesis por Emprendimiento Innovador | 36 |
| 3.3. Del Acta de Observaciones del Plan de Tesis por Emprendimiento Innovador... | 37 |
| 3.4. De la Evaluación del Informe de Tesis por Emprendimiento Innovador | 38 |
| 3.5. Del Acta de Observaciones del Informe de Tesis por Emprendimiento Innovador..... | 40 |
| 3.6. De la Evaluación de la Sustentación de la Tesis por Emprendimiento Innovador..... | 41 |
| SECCIÓN II. TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 43 |
| 2.1. Generalidades del Plan de Trabajo de Suficiencia Profesional | 43 |
| 2.2. De la Evaluación del Plan de Trabajo de Suficiencia Profesional | 44 |
| 2.3. Del Acta de Observaciones del Plan de Trabajo de Suficiencia Profesional | 45 |
| 2.4. De la Evaluación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional | 47 |
| 2.5. Del Acta de Observaciones del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional... | 48 |
| 2.6. De la Evaluación de la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional | 50 |
| TÍTULO IV. DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL | 51 |
| TÍTULO V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS | 52 |
| 5.1. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS | 52 |



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

| | |
|--|----|
| 5.2. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES | 53 |
| 5.3. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA | 54 |
| ANEXO 1-A. FLUJOGRAMA PARA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER | 55 |
| ANEXO 1-B. FLUJOGRAMA PARA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL TÍTULO PROFESIONAL..... | 56 |
| ANEXO 1-C. FLUJOGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DE LA TESIS | 57 |
| ANEXO 1-D. ACCIONES Y PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TESIS..... | 58 |
| ANEXO 1-E. FLUJOGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DE LA TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 59 |
| ANEXO 1.F. ACCIONES Y PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 60 |
| ANEXO 1-G. FLUJOGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR..... | 61 |
| ANEXO 1.H. ACCIONES Y PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 62 |
| ANEXO 1-I. FLUJOGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL..... | 63 |
| ANEXO 1-J. ACCIONES Y PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) | 64 |
| ANEXO 2-A. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER | 65 |
| ANEXO 3-A. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS CUANTITATIVA | 66 |
| ANEXO 3-B. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS CUALITATIVA | 67 |
| ANEXO 3-C. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS MIXTA | 68 |
| ANEXO 3-D. ESTRUCTURA DE LA CARÁTULA DEL PROYECTO DE TESIS | 69 |
| ANEXO 3-E. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS CUANTITATIVA ... | 70 |
| ANEXO 3-F. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS CUALITATIVA | 74 |
| ANEXO 3-G. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS MIXTA | 77 |
| ANEXO 4-A. COMPROMISO DE ASESORAMIENTO DEL PROYECTO DE TESIS | 80 |
| ANEXO 4-B. CONFORMIDAD DEL PROYECTO DE TESIS | 81 |
| ANEXO 5-A. ACTA DE CONTROL DE SIMILITUD | 82 |
| ANEXO 6-A. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS (UN TESIS) | 83 |
| ANEXO 6-B. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS (DOS TESIS) | 84 |
| ANEXO 6-C. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS MULTIDISCIPLINAR | 85 |
| ANEXO 7-A. ACTA DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TESIS (1. ^a Revisión) | 86 |
| ANEXO 7-B. ACTA DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TESIS (2. ^a Revisión) | 88 |
| ANEXO 8-A. FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS CUANTITATIVA | 89 |
| ANEXO 8-B. FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS CUALITATIVA | 90 |
| ANEXO 8-C. FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS MIXTA | 91 |
| ANEXO 8-D. CONSOLIDADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS | 92 |
| ANEXO 9-A. ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS | 93 |
| ANEXO 10-A. ACTA DE CONSTATACIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL JURADO EVALUADOR ACCESITARIO | 94 |
| ANEXO 11-A. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS | 95 |
| ANEXO 12-A. ESTRUCTURA DEL INFORME DE TESIS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA | 96 |
| ANEXO 12-B. ESTRUCTURA DE LA CARÁTULA DEL INFORME DE TESIS | 97 |
| ANEXO 12-C. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL INFORME DE TESIS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA | 98 |

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Migratorios
Del Carmen FAU 20479393568
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 22/08/2025 16:33:20-0500

Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑO Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 20/08/2025 17:24:09-0500

Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Edelio
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 11:58:48-0500

Firmado digitalmente por:
REYMA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 13/08/2025 12:12:15-0500

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZAMARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:14-0500

Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 18:31:02-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/08/2025 16:34:03-0500



Firmado digitalmente por:
BURGA MUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20/08/2025 17:24:22-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 12:05:22-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/08/2025 12:12:32-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:19-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 18:31:20-0500

| | |
|---|-----|
| ANEXO 13-A. ACTA DE CONTROL DE SIMILITUD | 100 |
| ANEXO 14-A. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS..... | 101 |
| ANEXO 15-A. CONFORMIDAD DEL INFORME DE TESIS | 102 |
| ANEXO 16-A. DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO DEL INFORME DE TESIS | 103 |
| ANEXO 17-A. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS | 104 |
| ANEXO 18-A. ACTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE TESIS (1. ^a Revisión) | 105 |
| ANEXO 18-B. ACTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE TESIS (2. ^a Revisión) | 107 |
| ANEXO 19-A. FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS CUANTITATIVA, CUALITATIVA O MIXTA | 108 |
| ANEXO 19-B. CONSOLIDADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS CUANTITATIVA, CUALITATIVA O MIXTA | 109 |
| ANEXO 20-A. ACTA DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS | 110 |
| ANEXO 21-A. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS | 111 |
| ANEXO 21-B. CONSOLIDADO DE LA RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS..... | 112 |
| ANEXO 21-C. ACTA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS (UN TESIS) | 113 |
| ANEXO 21-D. ACTA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS (DOS TESISAS) ... | 114 |
| ANEXO 22-A. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL DE LA TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | 115 |
| ANEXO 23-A. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TESIS | 117 |
| ANEXO 24-A. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA..... | 118 |
| ANEXO 24-B. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 119 |
| ANEXO 25-A. COMPROMISO DE ASESORAMIENTO DEL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 120 |
| ANEXO 26-A. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 121 |
| ANEXO 27-A. ACTA DE OBSERVACIONES AL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 122 |
| ANEXO 28-A. FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 123 |
| ANEXO 28-B. CONSOLIDADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 124 |
| ANEXO 28-C. ACTA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 125 |
| ANEXO 29-A. ESTRUCTURA DE CARÁTULA DEL INFORME DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 126 |
| ANEXO 30-A. DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO DE LA TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 127 |
| ANEXO 31-A. ACTA DE CONTROL DE SIMILITUD | 128 |
| ANEXO 32-A. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA..... | 129 |
| ANEXO 33-A. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 130 |
| ANEXO 34-A. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 131 |



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

| | |
|---|-----|
| ANEXO 34-B. CONSOLIDADO DE LA RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 132 |
| ANEXO 35-A. ACTA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA | 133 |
| ANEXO 36-A. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL DE LA TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA CIENTÍFICA EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM | 134 |
| ANEXO 37-A. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA..... | 136 |
| ANEXO 38-A. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 137 |
| ANEXO 39-A. COMPROMISO DE ASESORAMIENTO DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 138 |
| ANEXO 39-B. CONFORMIDAD DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR – ASESOR | 139 |
| ANEXO 39-C. CONFORMIDAD DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR – DIEE | 140 |
| ANEXO 40-A. ACTA DE CONTROL DE SIMILITUD | 141 |
| ANEXO 41-A. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 142 |
| ANEXO 42-A. ACTA DE OBSERVACIONES AL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (1. ^a Revisión) | 143 |
| ANEXO 42-B. ACTA DE OBSERVACIONES AL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (2. ^a Revisión) | 145 |
| ANEXO 43-A. FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 146 |
| ANEXO 43-B. CONSOLIDADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 147 |
| ANEXO 43-C. ACTA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 148 |
| ANEXO 44-A. ESTRUCTURA DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 149 |
| ANEXO 44-B. ESTRUCTURA DE LA CARÁTULA DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 150 |
| ANEXO 44-C. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 151 |
| ANEXO 45-A. DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 156 |
| ANEXO 46-A. CONFORMIDAD DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR – ASESOR..... | 157 |
| ANEXO 46-B. CONFORMIDAD DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR – DIEE .. | 158 |
| ANEXO 47-A. ACTA DE CONTROL DE SIMILITUD | 159 |
| ANEXO 48-A. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 160 |
| ANEXO 49-A. ACTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (1. ^a Revisión) | 161 |
| ANEXO 49-B. ACTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (2. ^a Revisión) | 162 |
| ANEXO 50-A. FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 163 |



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

| | |
|---|-----|
| ANEXO 50-B. CONSOLIDADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 164 |
| ANEXO 50-C. ACTA DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 165 |
| ANEXO 51-A. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 166 |
| ANEXO 51-B. CONSOLIDADO DE LA RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 167 |
| ANEXO 51-C. ACTA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 168 |
| ANEXO 52-A. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL DEL INFORME DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM | 169 |
| ANEXO 53-A. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | 171 |
| ANEXO 54-A. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 172 |
| ANEXO 54-B. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 173 |
| ANEXO 55-A. COMPROMISO DE ASESORAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 174 |
| ANEXO 55-B. CONFORMIDAD DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 175 |
| ANEXO 56-A. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 176 |
| ANEXO 57-A. ACTA DE OBSERVACIONES AL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 177 |
| ANEXO 58-A. FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 178 |
| ANEXO 58-B. CONSOLIDADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 179 |
| ANEXO 58-C. ACTA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 180 |
| ANEXO 59-A. ESTRUCTURA DEL INFORME DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ... | 181 |
| ANEXO 59-B. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 182 |
| ANEXO 59-C. ESTRUCTURA DE LA CARÁTULA DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL. | 184 |
| ANEXO 60-A. DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 185 |
| ANEXO 61-A. CONFORMIDAD DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 186 |
| ANEXO 62-A. ACTA DE CONTROL DE SIMILITUD | 187 |
| ANEXO 63-A. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 188 |
| ANEXO 64-A. ACTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (1. ^a Revisión) | 189 |
| ANEXO 64-B. ACTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (2. ^a Revisión) | 191 |
| ANEXO 65-A. FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 192 |
| ANEXO 65-B. CONSOLIDADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 193 |
| ANEXO 65-C. ACTA DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 194 |

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20470393568
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/08/2025 16:36:03-0500

Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑOZ Kami Del
Rosario FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/08/2025 17:24:47-0500

Firmado digitalmente por:
GROSIO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 12:07:13-0500

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/08/2025 12:26:41-0500

Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Óscar
Andrés FAU 20470393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 18:56:40-0500

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOSA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:30-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

| | |
|---|-----|
| ANEXO 66-A. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 195 |
| ANEXO 66-B. CONSOLIDADO DE LA RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 196 |
| ANEXO 67-A. ACTA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 197 |
| ANEXO 68-A. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | 198 |
| ANEXO 69-A. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 200 |



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/08/2025 16:38:52-0500



Firmado digitalmente por:
BURGA MUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393508 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20/08/2025 17:25:02-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/08/2025 12:28:59-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 12:57:30-0500



Firmado digitalmente por:
LIJIAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18218915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:58:35-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 18:59:55-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

BASE LEGAL¹



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 22/08/2025 16:37:37-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 20/08/2025 17:25:17-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 13/08/2025 12:29:32-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 12:58:23-0500

- a. Constitución Política del Perú de 1993.
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c. Ley N°27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f. Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.
- g. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, aprueban el Reglamento del Registro Nacional de Trabajo de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales- RENATI.
- h. Resolución del Consejo Directivo N.º 061-2020-SUNEDU/CD, aprobación de las orientaciones para la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada.
- i. Resolución de Asamblea Universitaria N° 029-2024-UNTRM/AU, aprueba actualizar, aprobar, y promulgar el Estatuto de la UNTRM.
- j. Resolución de Consejo Universitario N° 214-2016-UNTRM/CU, Código de ética para la investigación científica de la UNTRM.
- k. Resolución de Consejo Universitario N° 0195-2025-UNTRM/CU, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - V.01 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (ROF).
- l. Resolución de Consejo Universitario N° 281-2023-UNTRM/CU, Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Docentes de la UNTRM.
- m. Resolución de Consejo Universitario N° 072-2023-UNTRM/CU, Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Estudiantes de la UNTRM.
- n. Resolución de Consejo Universitario N° 873-2023-UNTRM/CU, Reglamento del Régimen y Procedimiento Disciplinario Ético para docentes y estudiantes de la UNTRM.

TÍTULO I. TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1.- Objeto.

El presente reglamento tiene como objetivo mejorar la calidad educativa a través del fomento de investigaciones científicas, tecnológicas y emprendimientos, así como el desarrollo de capacidades que contribuyan al crecimiento integral y sostenible de la región y el país. Para medir estos avances, se implementarán mecanismos de evaluación que consideren tanto el proceso como los resultados de las investigaciones realizadas por estudiantes, egresados y bachilleres en las modalidades de titulación.

Artículo 2.- Finalidad.

El presente reglamento establece disposiciones administrativas que regulan los procedimientos para la obtención y otorgamiento de grado académico de bachiller y título profesional en la UNTRM.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para toda la comunidad universitaria y establece los derechos y responsabilidades de los estudiantes, egresados, bachilleres, asesores, jurado evaluador, personal administrativo y funcionarios en el procedimiento

¹ Los documentos normativos y de gestión administrativa incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

administrativo y servicio exclusivo de obtención del grado académico de bachiller y título profesional.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 22/08/2025 16:39:47-0500

Artículo 4.- La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) otorga, a nombre de la Nación, los grados académicos y títulos profesionales que se establecen en el estatuto vigente.



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 20/08/2025 17:28:07-0500

Artículo 5.- El Consejo de Facultad aprueba el grado académico de bachiller y el título profesional del egresado que cumpla con los requisitos establecidos por la UNTRM.

Artículo 6.- El Consejo Universitario confiere el grado académico de bachiller y título profesional. Las carpetas aprobadas son remitidas a Secretaría General para la emisión de la resolución correspondiente.

El diploma de grado académico de bachiller y el título profesional son suscritos por el rector, el decano de la facultad respectiva y el secretario general.

TÍTULO II. DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 13/08/2025 12:29:57-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 12:59:32-0500

Artículo 7.- Es el reconocimiento de la formación educativa y académica, otorgado a una persona por parte de una universidad, institución o escuela de educación superior con rango universitario, según corresponda, expediendo el diploma de bachiller.

Las instituciones y escuelas de educación superior con rango universitario, previstas en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria, pueden otorgar el grado de bachiller y el título profesional respectivo, equivalente a los otorgados por las universidades del país.

Artículo 8.- Para la obtención del grado académico de bachiller, los estudiantes deben acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa, mediante la presentación de certificaciones oficiales.

CAPÍTULO I. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Artículo 9.- Son requisitos para obtener el grado académico de bachiller:

- a. Certificado de estudios, expedido por la Dirección de Admisión y Asuntos Académicos (DAYAA).
- b. Constancia de egreso, expedida por DAYAA.
- c. En caso que el egresado de la UNTRM, otra universidad, Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú haya realizado convalidación de cursos del Plan de Estudios, deberá adjuntar la resolución de convalidación. Asimismo, deberá presentar la constancia de primera matrícula de la institución de procedencia.
- d. Constancia de primera matrícula, expedida por DAYAA.
- e. Presentar tres fotografías a color, tamaño carnet, y una fotografía a color, tamaño pasaporte.
- f. Constancia de no registrar deudas en la UNTRM, expedida por la Dirección de Gestión de la Investigación (DGEI).
- g. Certificado de conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa, expedido por el Centro de Idiomas de la UNTRM.
- h. Resolución de aprobación de las prácticas pre profesionales, según corresponda.
- i. Constancia de participación en actividades integradoras, deportivas y culturales, expedida por la Dirección de Bienestar Universitaria (DBU), según corresponda.



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:13-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 19:00:43-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01



- j. Certificado de estudios de computación, expedido por la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNTRM.
- k. Comprobante de pago por derecho de obtención del grado académico de bachiller.
- l. Comprobante de pago por derecho de otorgamiento del grado académico de bachiller.

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 22/08/2025 16:44:02-0500



Firmado digitalmente por:
DURAN RODRIGUEZ Karla Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 20/08/2025 17:28:22-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 13/08/2025 12:30:15-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 13:00:18-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:18-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vice
Académico UNTRM
Fecha: 11/08/2025 19:00:43-0500

Artículo 10.- De estar conforme con los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller, el Consejo de Facultad, expedirá la resolución que declara apto al egresado.

Artículo 11.- El Consejo Universitario otorga el grado académico de bachiller.

Artículo 12.- En caso de producirse la pérdida, deterioro o mutilación del diploma, el interesado podrá solicitar el duplicado previo pago de derecho indicado en el TUPA. La UNTRM deberá comunicar a la SUNEDU cuando expidan duplicados de grados, para su inscripción en el registro, así como anular la inscripción del diploma perdido.

Artículo 13.- El diploma del grado académico de bachiller se registra en el Libro de Registro de Grados Académicos de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos y en el Libro de Grados de la escuela profesional respectiva.

Artículo 14.- El diploma del grado académico de bachiller se entrega en tres modalidades:

- a. Modalidad extraordinaria: El diploma de grado académico de bachiller se otorga antes de la ceremonia de graduación y titulación, previo pago en la Unidad de Caja por concepto de recepción extraordinaria. El grado de bachiller se entrega en la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos.
- b. Modalidad ordinaria: El diploma de grado académico de bachiller se otorga en ceremonia de graduación y titulación, autorizado con Resolución Rectoral.
- c. Modalidad rezagada: En caso de que el egresado no asista a la ceremonia de graduación y titulación, podrá solicitar el diploma de grado académico de bachiller, en fecha posterior, previo pago en la Unidad de Caja, por concepto de recepción rezagada. El diploma de bachiller se entrega en la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos.

Artículo 15.- La carpeta correspondiente al otorgamiento del diploma de grado académico de bachiller se archiva en la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos.

TÍTULO III. DEL TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 16.- Es el reconocimiento que se obtiene luego de haber aprobado una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. Requiere previamente haber obtenido el grado académico de Bachiller en la UNTRM.

Artículo 17.- La facultad deberá actualizar trimestralmente el avance de titulación de los bachilleres y registrarlos en el Sistema de Seguimiento de la Investigación (SSI).

CAPÍTULO I. DE LOS ESTUDIANTES, EGRESADOS O BACHILLERES

Artículo 18.- Son deberes de los estudiantes, egresados o bachilleres respecto al proceso de titulación:

- a. Actuar con honestidad, comprometido con la verdad y con las personas involucradas en la investigación.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2025 10:46:23-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/08/2025 17:26:34-0500



Firmado digitalmente por:
REYNATUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/08/2025 12:30:48-0500



Artículo 19.- El asesor puede ser un docente, investigador o profesional designado con resolución de decanato, quien, a solicitud del estudiante, egresado o bachiller, asume la responsabilidad de orientar en la elaboración y ejecución del proyecto, plan e informe de las diferentes modalidades de titulación.

Artículo 20.- El estudiante, egresado o bachiller, podrá solicitar el asesoramiento en las modalidades de titulación de hasta tres (3) docentes ordinarios de la UNTRM y/o asesores externos. En caso de registrar solo asesores externos, se deberá incluir un docente ordinario.

El asesor será designado mediante resolución de decanato, previa propuesta del estudiante, egresado o bachiller.

Artículo 21.- El estudiante o egresado tiene derecho a recibir asesoramiento gratuito en las modalidades de titulación.

El bachiller tiene el derecho de gratuidad para el asesoramiento, elaboración y sustentación en las modalidades de titulación para la obtención del título profesional, por única vez.

Artículo 22.- Son deberes del asesor:



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:23-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 19:01:19-0500

- a. Suscribir el compromiso de asesoramiento en las diferentes modalidades de titulación.
- b. Otorgar la conformidad del proyecto, plan e informe de las modalidades de titulación.
- c. Evaluar la complejidad del proyecto de tesis, en caso de que sea presentado por más de un estudiante, egresado o bachiller.
- d. Gestionar y supervisar que el estudiante, egresado o bachiller derive el proyecto, plan e informe en las modalidades de titulación al Comité Institucional de Ética de la Investigación de la UNTRM, de corresponder.
- e. Participar en el proceso de evaluación en las diferentes modalidades de titulación, notificado por el presidente del jurado evaluador.
- f. Supervisar el cumplimiento de los plazos establecidos para su ejecución y evaluación de las modalidades de titulación.
- g. Asistir a los actos de evaluación y sustentación en las modalidades de titulación del asesorado.
- h. Realizar las revisiones o recomendaciones al proyecto, plan o informe de las modalidades de titulación del asesorado en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 23.- Requisitos para ser asesor:

23.1. Asesores internos.

- Podrán ejercer las funciones de asesor los docentes ordinarios, extraordinarios o contratados conforme la Resolución Ministerial N.º 207-2017-MINEDU, así como aquellos designados por suplencia temporal en la UNTRM.
- El asesor podrá registrar hasta seis (6) asesorías en la carga horaria semestral, asignando dos (2) horas por semana a cada proyecto, plan e informe que asesore en las modalidades de titulación.

23.2. Asesores externos.

- Profesionales nacionales o internacionales de reconocida trayectoria, que acrediten una producción científica mínima de cinco (5) artículos científicos o dos (2) libros publicados en los tres (3) últimos años o haber desempeñado cargos públicos durante dos (2) años, de acuerdo a su especialidad, además de contar con experiencia profesional superior a cinco (5) años.
- Profesionales con grado académico de maestro o doctor.

El estudiante, egresado o bachiller, deberá presentar al decanato el *currículum vitae* suscrito por el asesor externo para su registro respectivo.

Artículo 24.- El estudiante, egresado o bachiller podrá desistir del asesoramiento en las modalidades de titulación, en caso de incumplimiento de los deberes del asesor. Para ello, deberá presentar la solicitud correspondiente a la facultad, adjuntando la carta de compromiso del nuevo asesor.

El asesor podrá desistir del asesoramiento en las modalidades de titulación al estudiante, egresado o bachiller (asesorado) en caso de incumplimiento de los deberes establecidos en las modalidades de titulación, por razones de enfermedad o fuerza mayor. Para ello, deberá presentar la solicitud correspondiente a la facultad.

Artículo 25.- Incompatibilidades del asesor:

- El rector, los vicerrectores y los decanos.
- Parientes del estudiante, egresado o bachiller hasta el segundo grado de afinidad y tercero de consanguinidad.
- Profesionales que hayan sido destituidos o sancionados por falta ética de investigación o integridad científica en algún proceso disciplinario.

CAPÍTULO III. DEL JURADO EVALUADOR

Artículo 26.- El decano de cada facultad designará, mediante Resolución de Decanato, al jurado evaluador para las modalidades de titulación.

En caso de que un integrante del jurado evaluador es un profesional externo, no podrá tener la condición de prestador de servicios autónomos en la UNTRM.

Artículo 27.- El jurado evaluador estará conformado por docentes de las diferentes facultades de la UNTRM, tres titulares (presidente, secretario y vocal), así como por miembros accesitarios. Asimismo, el presidente o secretario deberán pertenecer a la especialidad del estudiante, egresado o bachiller y al campo del objeto de estudio de la investigación.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 28.- Respecto al miembro del jurado evaluador accesitario:

- a. El miembro accesitario intervendrá cuando uno de los integrantes del jurado evaluador se ausente injustificadamente durante la elaboración del acta de observaciones del proyecto, plan o informe de las modalidades de titulación.
- b. Si un integrante del jurado evaluador se ausenta de manera injustificada durante el proceso de evaluación, perderá automáticamente su condición de titular y quedará excluido del resto del proceso, debiendo el presidente citar al miembro accesitario en el plazo máximo de tres (3) días hábiles.
- c. El miembro accesitario podrá participar en el acto de sustentación, si ha revisado el proyecto, plan o informe de las modalidades de titulación (antes de suscribir el acta de levantamiento de observaciones del proyecto, plan o informe). Además, será quien firme el empastado de la tesis.
- d. Si un miembro del jurado evaluador no asiste al acto de sustentación de la tesis o trabajo de suficiencia profesional de las modalidades de titulación, no podrá convocarse al miembro accesitario. En consecuencia, el acto deberá reprogramarse dentro de un plazo improrrogable de cinco días hábiles, con la participación de los miembros titulares del jurado evaluador.
- e. En caso de que se reincida en la inasistencia de un miembro del jurado evaluador, el presidente deberá comunicar por escrito al decano, en el plazo de un día hábil para la reconformación. En este caso, el proceso se retrotraerá a la etapa de elaboración del acta de observaciones del proyecto, plan o informe, según corresponda, convocándose al miembro accesitario. Asimismo, se remitirá la documentación pertinente al área correspondiente para el deslinde de responsabilidades.
- f. Cuando el miembro accesitario participe en la etapa de evaluación como jurado evaluador del proyecto, plan o informe de las modalidades de titulación, según corresponda asumirá la responsabilidad de continuar y concluir el proceso.

Artículo 29.- Para las tesis multidisciplinarias, el jurado evaluador estará conformado por docentes de las distintas facultades de la UNTRM e integrado por tres miembros titulares (presidente, secretario y vocal), además de uno o más accesitarios, respectivamente.

El presidente o secretario deberán pertenecer a la especialidad de los estudiantes, egresados o bachilleres, así como al ámbito del objeto de estudio de la investigación. El presidente será seleccionado en forma aleatoria mediante sorteo, resultado de la coordinación entre los decanos de las facultades participantes.

Artículo 30.- Requisitos para ser jurado evaluador:

30.1. Jurado evaluador interno:

- a. Docentes ordinarios, extraordinarios o contratados conforme a la Resolución Ministerial N.º 207-2017-MINEDU, así como aquellos designados por suplencia temporal en la UNTRM.
- b. Los miembros del jurado evaluador podrán registrar en su carga horaria semestral hasta un máximo de ocho (8) horas semanales, asignando dos (2) horas por cada proyecto, plan o informe evaluado en las modalidades de titulación.

30.2. Jurado evaluador externo:

- a. Profesionales con reconocida trayectoria:
 - a.1. Acreditar una producción científica mínima de cinco (5) artículos científicos o dos (2) libros publicados en los últimos cinco (5) años, o haber desempeñado cargos



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 22/08/2025 16:48:13-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 20/08/2025 17:26:59-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 13/08/2025 12:40:51-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 13:02:39-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 28/08/2025 08:57:34-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 19:01:58-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

públicos por un período mínimo de dos (2) años, o contar con una experiencia profesional superior a los siete (7) años en su especialidad.

- b. Profesionales con grado académico de maestro o doctor.

Artículo 31.- El jurado evaluador del proyecto o plan será el mismo que evaluará el informe de tesis o trabajo de suficiencia profesional en las modalidades de titulación, con el fin de garantizar la transparencia y legalidad en la evaluación de las investigaciones.

Excepcionalmente, el jurado evaluador podrá ser reconformado, en los siguientes casos:

- a. Fallecimiento.
- b. Incapacidad permanente.
- c. Renuncia aceptada.
- d. Impedimento legal sobreviniente a la designación.
- e. Enfermedad.
- f. Licencia por capacitación oficializada.
- g. Licencia por goce de año sabático.
- h. Uso físico de vacaciones.
- i. Por sanción disciplinaria.

Artículo 32.- Incompatibilidades del jurado evaluador.

- a. El rector, los vicerrectores y los decanos.
- b. Docente que se encuentre con licencia, permiso o en período vacacional.
- c. Asesores de las diferentes modalidades de titulación.
- d. Prientes del estudiante, egresado o bachiller hasta el segundo grado de afinidad y tercero de consanguinidad.
- e. Profesionales que hayan sido destituidos o sancionados en un proceso disciplinario.

Artículo 33.- Para dar celeridad al proceso de titulación de los bachilleres, específicamente en lo referente a la sustentación del informe final en las diferentes modalidades de titulación, de manera excepcional, los miembros del jurado evaluador podrán solicitar al decano la suspensión voluntaria de sus vacaciones durante el período que dure la evaluación.

Artículo 34.- Son deberes del jurado evaluador:

- a. Evaluar el proyecto, plan o informe de las diferentes modalidades de titulación, con rigurosidad científica, en concordancia con el presente reglamento y normas vigentes.
- b. Verificar el cumplimiento de los requisitos y etapas de trámite establecidos en el presente reglamento antes de proceder con la evaluación del plan, proyecto o informe de las diferentes modalidades de titulación, según corresponda.
- c. Evaluar la viabilidad de los proyectos de tesis complejos y determinar si pueden ser desarrollados por uno o más tesistas.
- d. Suscribir el acta de evaluación del proyecto, plan o informe de las diferentes modalidades de titulación.
- e. Proponer la derivación de la evaluación del proyecto, plan o informe de las modalidades de titulación al Comité Institucional de Ética de la Investigación, de corresponder, bajo responsabilidad.
- f. Suscribir el acta de control de similitud.
- g. Notificar oportunamente las actas de evaluación del proyecto, plan o informe de las modalidades de titulación al estudiante, egresado o bachiller.
- h. Notificar, por única vez, el acta que contiene el pliego de observaciones respecto a la evaluación del proyecto, plan o informe de las modalidades de titulación, señalando los aspectos que el estudiante, egresado o bachiller debe subsanar. No se podrán formular nuevas observaciones posteriormente.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magistras
Del Carmen 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 22/08/2025 16:49:41-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑO Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 20/08/2025 17:27:25-0500



Firmado digitalmente por:
REYNATUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 13/08/2025 12:41:51-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 13:04:38-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:44-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 20:08:58-0500

- i. Presentar el informe de la evaluación de los proyectos, planes e informes de las modalidades de titulación al finalizar el semestre académico.
- j. Asistir de manera obligatoria, a los actos de evaluación del proyecto, plan o informe de las modalidades de titulación, ya sea de forma presencial o virtual.
- k. Participar obligatoriamente, de forma presencial, al acto de sustentación de las modalidades de titulación. Excepcionalmente, se podrá asistir de manera virtual, si el jurado evaluador se encuentre en otro país.
- l. Asistir a las reuniones notificadas por el presidente del jurado evaluador.
- m. Informar sobre cualquier inasistencia injustificada de algún miembro del jurado evaluador durante el proceso de evaluación, mediante el acta del anexo 10-A
- n. Cumplir con los plazos establecidos en las modalidades de titulación.
- ñ. Informar sobre los proyectos, planes e informes que deben ser evaluados por la Comisión de Evaluación de Tesis.
- o. Dejar constancia de las observaciones advertidas por el jurado evaluador.
- p. Cumplir con lo dispuesto en el presente reglamento y normas internas de la UNTRM.

Artículo 35.- Las citaciones realizadas por el presidente a los miembros del jurado evaluador, al estudiante, egresado o bachiller, y asesores deberán realizarse por escrito o mediante el uso de los correos institucionales.

En el caso de los miembros del jurado evaluador, las citaciones deberán ser coordinadas previamente para evitar que coincidan con sus horarios de clase.

Artículo 36.- El jurado evaluador suscribe el acta de observaciones de manera colegiada y notifica al estudiante, egresado, bachiller y al asesor correspondiente.

Artículo 37.- El presidente del jurado evaluador presentará el acta de evaluación del proyecto, plan e informe de las diferentes modalidades de titulación, indicando la condición de *aceptable* o *no aceptable* sobre los requisitos de fondo y forma, según corresponda.

Artículo 38.- El presidente del jurado evaluador presentará el acta de evaluación correspondiente de la sustentación del informe de las diferentes modalidades de titulación, consignando la condición obtenida:

- **Aprobado con máximos honores.** Es el nivel más alto de reconocimiento académico otorgado en la sustentación de tesis, reservado para trabajos que sobresalen por su excepcional calidad científica, originalidad, innovación, impacto y rigor metodológico (*Ejemplo: la identificación de una nueva especie, descubrimiento científico o nueva tecnología o similar*). El aspirante evidencia un dominio integral, profundo y riguroso del tema, ofreciendo una contribución original que amplía notablemente el conocimiento. La presentación oral, redacción, cohesión y coherencia interna deben ser impecables, con excelente capacidad comunicativa. Durante la sustentación, responde con excelencia a las preguntas del jurado, mostrando una capacidad excepcional para argumentar, reflexionar y defender su investigación ante el jurado evaluador.
- **Aprobado con mención honrosa.** El aspirante demuestra tener un nivel académico por encima del estándar requerido. Demuestra dominio del tema investigado, con manejo riguroso y bien sustentado. Su exposición es clara, fluida y bien organizada, denotando seguridad y confianza en la presentación oral. Los resultados obtenidos son pertinentes y su análisis es profundo, mostrando capacidad crítica en la interpretación y discusión de



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

sus hallazgos. Además, el aspirante responde con solvencia y claridad a las interrogantes formuladas por el jurado evaluador.

- **Aprobado.** Esta calificación reconoce que el aspirante ha presentado una tesis que satisface adecuadamente los criterios académicos mínimos exigidos. Demuestra un conocimiento suficiente del tema abordado, así como un correcto manejo metodológico y conceptual. Aunque pueden existir algunas limitaciones menores, el aspirante responde adecuadamente a las preguntas del jurado evaluador, mostrando un dominio básico, pero sólido, del tema.
- **Desaprobado.** Esta calificación reconoce que el aspirante ha presentado una tesis que no satisface adecuadamente los criterios académicos mínimos exigidos. Demuestra un conocimiento insuficiente del tema abordado, manejo metodológico y conceptual. El aspirante no responde adecuadamente a las preguntas del jurado, no demuestra dominio básico del tema.

Artículo 39.- La inasistencia de un miembro del jurado evaluador al proceso de evaluación en las modalidades de titulación solo se justificará por motivos de salud, debidamente acreditados mediante un certificado médico visado por EsSalud o el MINSA, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito. La justificación deberá presentarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

Artículo 40.- En caso de ausencia de un miembro del jurado evaluador, el presidente convocará al miembro accesitario para que asuma la titularidad y se garantice la continuidad del proceso de evaluación. Si el miembro accesitario no se presenta o no responde a la primera convocatoria, se reprogramará el acto de evaluación con su participación.

El jurado evaluador deberá suscribir el acta respectiva (Anexo 10-A) y remitirá al decano para deslinde de responsabilidades ante la Secretaría de Procesos Disciplinarios de Docentes.

Artículo 41.- En caso de que el presidente del jurado evaluador no convoca dentro del plazo establecido para la evaluación de las modalidades de titulación, los miembros titulares deberán informar por escrito al decano, para determinar la responsabilidad administrativa correspondiente.

Artículo 42.- El decano podrá disponer el cambio de un miembro del jurado evaluador, ya sea de oficio o a solicitud del estudiante, previa notificación a las partes, en los siguientes casos:
a. Fallecimiento.
b. Problemas de salud debidamente acreditados por EsSalud o el MINSA.
c. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
d. Incumplimiento de plazos establecidos en las modalidades de titulación.
e. Licencia por capacitación oficializada.
f. Uso efectivo del período vacacional.

CAPÍTULO IV. DE LAS MODALIDADES PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 43.- Modalidades para obtener el título profesional en la UNTRM.

- a. Tesis, Tesis en Formato de Artículo Científico publicado en revista indexada en la base Scopus o Web of Science (Q3 o superior), Tesis por Emprendimiento Innovador.
- b. Trabajo de Suficiencia Profesional.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

SECCIÓN I. TESIS, TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA EN BASE SCOPUS O WEB SCIENCE (Q3 O SUPERIOR) O TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

SUBSECCIÓN I. TESIS



1.1. Generalidades del Proyecto de Tesis

Artículo 44.- El proyecto de tesis es una propuesta de investigación original e inédita, presentada por el estudiante, egresado o bachiller, con el fin de obtener el título profesional. Debe estar enfocado en un área académica específica, incluir el desarrollo de un diseño metodológico y ser aceptado por un jurado evaluador.

Además, debe priorizar la resolución de problemas relevantes para la comunidad a nivel local, regional o nacional, y estar alineada con las líneas de investigación establecidas por la UNTRM.

Artículo 45.- El proyecto de tesis debe ser de carácter individual.

No obstante, de manera excepcional, podrá ser elaborado por dos (2) estudiantes, egresados o bachilleres de la misma o diferente escuela profesional, siempre y cuando sea de naturaleza compleja.

Artículo 46.- El proyecto de tesis, será considerado de naturaleza compleja en los siguientes casos:

- Cuando sea de carácter cuasiexperimental o experimental e integre dos o más áreas del conocimiento.
- Cuando se ejecute en la región Amazonas y se extienda a otras regiones para su contrastación.
- Cuando se realice en zonas de poblaciones originarias alejadas e involucre dos o más áreas del conocimiento.
- Cuando corresponda a investigaciones de corte longitudinal que aborden más de un área del conocimiento.

Artículo 47.- El estudiante que no haya concluido sus estudios de pregrado podrá solicitar la evaluación de su proyecto de tesis, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado, como mínimo, un (1) curso de metodología de la investigación o similar, según su plan de estudios, o contar con un informe de conformidad emitido por el asesor.
- Haber realizado el pago correspondiente para el trámite de obtención del título profesional.

Artículo 48.- En caso de que el proyecto de tesis incluya acciones que representan riesgo para seres humanos, animales y plantas, o vulnere los derechos fundamentales como la seguridad, la vida, la salud, la intimidad y la dignidad, será necesario acreditar, bajo responsabilidad, la opinión favorable del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM. Esto con el fin de garantizar las competencias de los investigadores, el uso de instalaciones adecuadas y el empleo de materiales y métodos que aseguren la obtención y documentación para el consentimiento informado de los sujetos de la investigación, conforme a los principios bioéticos y la normativa nacional e internacional universalmente aceptados.

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2025 16:54:32-0500

Firmado digitalmente por:
BURGOS MUÑOZ Kam Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/08/2025 17:27:53-0500

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/08/2025 12:43:34-0500

Firmado digitalmente por:
GROSOS VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/08/2025 14:12:53-0500

Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 20:01:30-0500

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18218015 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:54-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 49.- El incumplimiento de los requisitos de conformidad del proyecto de tesis ante el Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM, será responsabilidad del solicitante y del asesor.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Milagritos
Del Carmen FAU 20470393568
soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 22/08/2025 16:55:29-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 20/08/2025 17:28:08-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA, María Gimilia
FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 13/08/2025 12:47:53-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 14:13:32-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andrés FAU 20470393568 hard
Motivo: Vicerector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 20:01:48-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZAMARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 28/08/2025 08:57:59-0500

Artículo 50.- Estructura del proyecto de tesis según aproximación metodológica podrá ser cualitativa, cuantitativa, o mixta:

- Investigación cuantitativa.** Es un enfoque sistemático para investigar fenómenos utilizando datos numéricos y métodos estadísticos. Su objetivo principal es medir y cuantificar variables, examinar relaciones entre ellas y generalizar los resultados a una población más grande.
- Investigación cualitativa.** Se enfoca en comprender en profundidad las experiencias, perspectivas y significados que las personas atribuyen a los fenómenos sociales. Busca la interpretación detallada de la realidad desde la perspectiva de los participantes.
- Investigación mixta.** Su objetivo principal es obtener una comprensión más completa y profunda del fenómeno estudiado, aprovechando las fortalezas y compensando las debilidades del enfoque cuantitativo y cualitativo por separado.

Artículo 51.- En el proyecto de tesis, deberá incluir el compromiso de asesoramiento, mediante el cual el asesor se compromete a orientar al estudiante, egresado o bachiller durante la formulación, ejecución y sustentación de la tesis.

Asimismo, deberá incluir la conformidad suscrita por el asesor, a fin de garantizar que el proyecto de tesis cuente con la opinión favorable del mismo.

Artículo 52.- En el proyecto de tesis, el grado de similitud debe ser igual o inferior al veinticinco por ciento (25%). Este requisito deberá ser verificado y respaldado mediante un informe emitido por el presidente del jurado evaluador, utilizando el reporte del software correspondiente para tal fin.

Artículo 53.- El plazo para la ejecución del proyecto de tesis, una vez que haya sido *aceptado* por el jurado evaluador, será de un mínimo de cuatro (4) meses y un máximo de dieciocho (18) meses. Cabe señalar que el cronograma de ejecución propuesto es de carácter referencial.

Artículo 54.- De manera excepcional, se podrá solicitar, por única vez, una ampliación del plazo de ejecución del proyecto. Dicha solicitud deberá ser presentada ante el decano, con al menos veinte (20) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo máximo establecido, y deberá incluir un informe justificatorio emitido por el asesor. Una vez presentada, la solicitud será notificada al jurado evaluador, quien determinará la viabilidad y continuidad del proyecto.

Artículo 55.- La ampliación de plazo podrá ser concedida por un período máximo de seis (6) meses, el cual será improrrogable. Esta ampliación solo se justificará por motivos de salud, debidamente acreditados con un certificado médico emitido por EsSalud o el MINSA, o en casos de fuerza mayor o eventos fortuitos.

Artículo 56.- En caso de no solicitar la ampliación, el decano declarará el proyecto en condición de no *aceptable* y procederá a su archivamiento por incumplimiento de los plazos establecidos. El estudiante, egresado o bachiller tendrá la posibilidad de presentar un nuevo proyecto, utilizando la misma carpeta.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

1.2. De la Evaluación del Proyecto de Tesis

Artículo 57.- El estudiante, egresado o bachiller solicita al decano de la facultad, la evaluación del proyecto de tesis, adjuntando los siguientes requisitos:

- a. Solicitud de evaluación del proyecto de tesis.
- b. Proyecto de tesis en triplicado.
- c. Compromiso de asesoramiento del proyecto de tesis, firmado por el asesor.
- d. Conformidad del proyecto de tesis, firmada por el asesor.
- e. Aprobación del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM, si corresponde.
- f. Comprobante de pago por el derecho de obtención del título profesional.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 22/08/2025 16:56:26-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑO Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 20/08/2025 17:28:56-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 19/08/2025 14:38:09-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSI GARCIA Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 12/08/2025 14:14:07-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18210915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:00-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 20:02:04-0500

Artículo 58.- Para la evaluación del proyecto de tesis, el decano de la facultad designará al jurado evaluador en un plazo máximo de tres (3) días hábiles y le notificará los actuados correspondientes mencionados en el artículo precedente.

Artículo 59.- El presidente del jurado evaluador deberá convocar e instalar a los miembros titulares del proyecto de tesis dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a dicha notificación.

Artículo 60.- El jurado evaluador realiza la evaluación considerando los plazos del Anexo 1-D. El presidente del jurado evaluador convoca y notifica al estudiante, egresado o bachiller, así como al asesor, para la sustentación del proyecto de tesis. En la notificación se especifica la modalidad presencial o virtual, la fecha, hora y lugar.

Artículo 61.- Para la evaluación del proyecto de tesis en modalidad virtual, los integrantes del jurado evaluador deberán utilizar exclusivamente sus correos institucionales.

Artículo 62.- El estudiante, egresado o bachiller deberá sustentar el proyecto de tesis ante el jurado evaluador en un tiempo máximo de quince (15) minutos. Una vez concluida la sustentación, el jurado deliberará a puerta cerrada para realizar la evaluación correspondiente.

Artículo 63.- La inasistencia del estudiante, egresado o bachiller a la evaluación del proyecto de tesis resultará en la invalidación de la misma, con una calificación automática de no aceptable.

Artículo 64.- La inasistencia del estudiante, egresado o bachiller solo se justificará por motivos de salud, debidamente acreditados mediante un certificado médico visado por EsSalud o el MINSA, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito. La justificación deberá presentarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Para este caso se deberá reprogramar la fecha de sustentación.

Artículo 65.- La evaluación del proyecto de tesis, se realiza de acuerdo a los criterios establecidos en la descripción de la estructura, según corresponda. Asimismo, en esta etapa, los miembros del jurado evaluador deberán indicar si el proyecto de tesis presenta observaciones subsanables. De existir observaciones, estas deberán consignarse en el acta de observaciones.

1.3. Del Acta de Observaciones del Proyecto de Tesis

Artículo 66.- Se define como observación la omisión de uno o varios elementos que forman parte de la descripción de la estructura del proyecto de tesis.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/08/2025 16:57:18-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20/08/2025 17:29:11-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/08/2025 14:53:10-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSI VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 14:14:47-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Presidente
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 20:02:20-0500

Artículo 67.- El presidente del jurado evaluador notificará el acta de observaciones al estudiante, egresado o bachiller, así como al asesor, ya sea por medio físico o correo institucional. Las observaciones deberán ser subsanadas en un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de su notificación (Anexo 7-A). En caso de no subsanarse de manera completa dentro del plazo establecido, se otorgará, de manera excepcional, un plazo adicional de diez (10) días hábiles (Anexo 7-B).



Artículo 68.- Se establece que las observaciones al proyecto de tesis se realizan por única vez. Por lo tanto, no se podrán generar nuevas observaciones una vez que el estudiante, egresado o bachiller haya subsanado las iniciales.



Artículo 69.- De manera excepcional, se podrá solicitar una ampliación para la subsanación de observaciones al presidente del jurado evaluador, siempre que se justifique por motivos de salud, caso fortuito o fuerza mayor. Dicha ampliación tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles.



Artículo 70.- Vencido el plazo de subsanación o de ampliación, con o sin el levantamiento de las observaciones, cada miembro del jurado deberá aplicar el formato de evaluación (Anexo 8-A, 8-B, 8-C), según corresponda.



Artículo 71.- El formato de evaluación delinea sistemáticamente los estándares de calidad esperados para los diversos componentes de una tesis, incluye los siguientes niveles de calificación:

En inicio. Cuando el estudiante está en una etapa inicial de aprendizaje, muestra un progreso mínimo y necesita más apoyo para lograr el nivel esperado.

En proceso. Cuando el estudiante está cerca del nivel esperado y necesita acompañamiento para lograrlo.

Destacado. Cuando el estudiante evidencia un nivel de aprendizaje superior, demostrando conocimientos y habilidades requeridas.



Artículo 72.- El jurado evaluador asignará un puntaje reservado en el formato de evaluación, el cual no deberá presentar enmendaduras, borrones o similares.



Artículo 73.- El presidente del jurado evaluador consolidará los puntajes de los integrantes del jurado en el formato de evaluación (Anexo 8-D) para determinar el promedio final y establecer la calificación de **aceptable** o **no aceptable**. En el consolidado, se adjuntarán los formatos de evaluación de cada uno de los miembros del jurado.



Artículo 74.- Criterios de evaluación por la Comisión de Evaluación de Tesis

La Comisión de Evaluación de Tesis, evaluará los proyectos de tesis, en las siguientes causales:

- En las calificaciones realizadas en el formato de evaluación por el jurado evaluador, exista una nota que difiere de más de siete (7) puntos entre el puntaje superior e inferior.
- Si los miembros del jurado evaluador, no han llegado a un acuerdo sobre la formulación de observaciones o la subsanación realizada en el acta de obsevaciones del proyecto de tesis.

Si la evaluación del proyecto de tesis está inmersa en cualquiera de las causales señaladas, el presidente del jurado evaluador, deberá suspender el proceso y remitir lo actuado al



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

decano de facultad, en el plazo de un (1) día hábil, y este eleva a la Comisión de Evaluación de Tesis, bajo responsabilidad.

Artículo 75.- De la calificación aceptable:

Se considera *aceptable* cuando al aplicar el formato de evaluación, la calificación se encuentra en el rango de doce (12) a veinte (20) puntos.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 22/08/2025 17:01:01-0500

Artículo 76.- De la calificación no aceptable:

Se considera *no aceptable* cuando al aplicar el formato de evaluación, la calificación se encuentra entre el rango de cero (0) a once (11) puntos.

Asimismo, se considera *no aceptable*, en los siguientes casos:

- Cuando no se subsanan las observaciones dentro del plazo establecido ni durante la ampliación excepcional.
- Cuando las observaciones se levantan de manera total o parcial, pero de forma incorrecta.



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 20/08/2025 17:29:22-0500

Artículo 77.- El incumplimiento en el levantamiento de las observaciones será calificado como *no aceptable*, lo que conllevará a la desestimación del proyecto de tesis y a su archivamiento respectivo. En tal situación, el estudiante, egresado o bachiller podrá presentar, por última vez, un nuevo proyecto ante el decano u optar por otra modalidad de titulación, utilizando la misma carpeta de requisitos.



Firmado digitalmente por:
REY TUVESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 13/08/2025 14:53:38-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSE VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 14:15:22-0500

Artículo 78.- El presidente del jurado evaluador informará al decano, mediante carta, el resultado de la evaluación del proyecto de tesis, adjuntando el acta de evaluación correspondiente (Anexo 9-A) y el acta de control de similitud (Anexo 5-A).



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 11/08/2025 20:02:20-0500

Artículo 79.- El decano de la facultad, mediante carta, comunica al estudiante, egresado o bachiller el resultado de la evaluación del proyecto de tesis.



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 11/08/2025 20:02:20-0500

Artículo 80.- Una vez otorgada la calificación de *aceptable* al proyecto de tesis, el estudiante, egresado o bachiller podrá solicitar, por única vez, modificaciones al mismo, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días hábiles. Para ello, deberá presentar la justificación correspondiente y la conformidad actualizada del asesor (Anexo 11-A). El jurado evaluador evaluará la viabilidad de las modificaciones para la continuidad y ejecución del proyecto de tesis, manteniendo la calificación de *aceptable*.



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18210915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:58:01-0500

Artículo 81.- En caso de que el jurado evaluador no apruebe la solicitud de modificaciones, el proyecto de tesis será calificado como *no aceptable*, y el estudiante, egresado o bachiller deberá formular un nuevo proyecto de tesis.

1.4. De la Evaluación del Informe de Tesis

Artículo 82.- La tesis es un trabajo de investigación que busca medir competencias profesionales en torno a un área académica o disciplina determinada, en el que se identifica un problema de conocimiento o de exigencia para la vida profesional. Aborda dicho problema con argumentación lógica, sustento razonable y aplicando una metodología propia de la disciplina. Los resultados obtenidos se presentan en forma sistemática, lógica y objetiva. En este documento, el autor confronta su posición con la literatura existente acerca del tema. Será defendida ante un jurado evaluador.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 83.- Según el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM, la estructura del Informe de Tesis se define de la siguiente manera:

Páginas preliminares

Resumen

Abstract

I. INTRODUCCIÓN

II. MATERIAL Y MÉTODOS

III. RESULTADOS

IV. DISCUSIÓN

V. CONCLUSIONES

VI. RECOMENDACIONES

VII. REFERENCIAS

Anexos



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 22/08/2025 17:02:09-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 20/08/2025 17:29:34-0500



Firmado digitalmente por:
REYNATUESTA Jesús Emilia FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 13/08/2025 14:54:00-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO Y VASQUEZ Carlos Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 14:16:56-0600



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Óscar Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 20:02:20-0500

Artículo 84.- El asesor es el responsable de otorgar la conformidad al informe de tesis, lo cual expresa que ha sido revisado con rigurosidad científica.

Artículo 85.- En el informe de tesis, el grado de similitud debe ser igual o inferior al veinticinco por ciento (25%). El reporte será emitido por el presidente del jurado evaluador utilizando el software correspondiente.

Artículo 86.- El estudiante de pregrado podrá solicitar la evaluación y sustentación del informe de tesis. No obstante, para solicitar el título profesional, deberá cumplir con los demás requisitos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 87.- El estudiante, egresado o bachiller deberá solicitar al decano de la facultad la evaluación y sustentación del informe de tesis, adjuntando los siguientes requisitos:

- Solicitud de evaluación del informe de tesis.
- Informe de tesis en triplicado.
- Declaración jurada de no plagio.
- Conformidad del informe de tesis, firmada por el asesor.
- Conformidad del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM, de ser aplicable.

Artículo 88.- El decano de la facultad, mediante proveído, remitirá al jurado evaluador la solicitud de evaluación del informe de tesis del estudiante, egresado o bachiller, para su correspondiente evaluación, notificando los actuados mencionados en el artículo precedente.

Artículo 89.- El jurado evaluador convocará y notificará al estudiante, egresado o bachiller, así como al asesor, para asistir a la revisión del informe de tesis en un plazo de diez (10) días hábiles. En la notificación se especificará la modalidad (presencial o virtual), la fecha, hora y lugar.

Artículo 90.- Para la evaluación del informe de tesis en modalidad virtual, los integrantes del jurado evaluador deberán utilizar exclusivamente sus correos electrónicos institucionales.

Artículo 91.- La inasistencia del estudiante, egresado o bachiller a la evaluación del informe de tesis dará lugar a su invalidación, siendo calificado automáticamente como *no aceptable*.

La inasistencia del estudiante, egresado o bachiller solo se justificará por motivos de salud, debidamente acreditados mediante un certificado médico visado por EsSalud o el MINSA, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito. La justificación deberá presentarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Para este caso se deberá reprogramar la fecha de evaluación.



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de Investigación
Fecha: 28/08/2025 08:58:01-0600



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 92.- La evaluación del informe de tesis, se realiza de acuerdo a los criterios establecidos en la descripción de la estructura del informe de tesis.

Asimismo, en esta etapa, los miembros del jurado evaluador deberán indicar si el informe de tesis presenta observaciones subsanables. De existir observaciones, estas deberán consignarse en el acta de observaciones.

1.5. Del Acta de Observaciones del Informe de Tesis

Artículo 93.- Se define como observación la omisión de uno o varios elementos que forman parte de la estructura del informe de tesis.

Artículo 94.- El presidente del jurado evaluador notificará el acta de observaciones al estudiante, egresado o bachiller, así como al asesor, ya sea por medio físico o correo institucional. Las observaciones deberán ser subsanadas en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de su notificación (Anexo 18-A). En caso de no subsanarse de manera completa dentro del plazo establecido, se otorgará, de manera excepcional, un plazo adicional de diez (10) días hábiles (Anexo 18-B).

Artículo 95.- Se precisa que las observaciones al informe de tesis se realizan por única vez, por lo que no se podrán generar nuevas observaciones una vez que el estudiante, egresado o bachiller haya subsanado las iniciales.

Artículo 96.- De manera excepcional, se podrá solicitar una ampliación para la subsanación de observaciones al presidente del jurado evaluador, siempre que se justifique por motivos de salud o caso fortuito. Dicha ampliación tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Artículo 97.- Vencido el plazo de subsanación o de ampliación, con o sin el levantamiento de las observaciones, cada miembro del jurado deberá aplicar el formato de evaluación (Anexo 19-A), según corresponda.

Artículo 98.- El jurado evaluador asignará un puntaje reservado en el formato de evaluación, el cual no deberá presentar enmendaduras, borrones o similares.

Artículo 99.- El presidente del jurado evaluador consolidará los puntajes de los miembros del jurado en el formato de evaluación (Anexo 19-B) para calcular el promedio final y determinar si el informe de tesis es *aceptable* o *no aceptable*. En el consolidado, se adjuntarán los formatos de evaluación de cada uno de los miembros del jurado.

Artículo 100.- Criterios de evaluación por la Comisión de Evaluación de Tesis

La Comisión de Evaluación de Tesis, evaluará el informe de tesis, en las siguientes causales:

- En las calificaciones realizadas en el formato de evaluación por el jurado evaluador, exista una nota que difiere de más de siete (7) puntos, entre el puntaje superior e inferior.
- No se ha llegado a un acuerdo entre los miembros del jurado evaluador sobre la formulación de observaciones o la subsanación realizada en el acta de observaciones del informe de tesis.

Si la evaluación del informe de tesis está inmersa en cualquiera de las causales señaladas, el presidente del jurado evaluador, deberá de suspender el proceso y



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

remitir lo actuado al decano de la facultad, en el plazo de un (1) día hábil, y este eleva a la Comisión de Evaluación de Tesis, bajo responsabilidad.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magistos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/08/2025 17:04:59-0500

Artículo 101.- De la calificación aceptable:

Se considera *aceptable*, cuando al aplicar el formato de evaluación, la calificación que se encuentra en el rango de doce (12) a veinte (20) puntos.



Firmado digitalmente por:
BURGAMUROZ Kain Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20/08/2025 17:29:58-0500

Artículo 102.- De la calificación no aceptable:

Se considera no *aceptable*, cuando al aplicar el formato de evaluación, la calificación que se encuentra en el rango de cero (0) a once (11) puntos.

Asimismo, se considera *no aceptable* en los siguientes casos:

- No se levantan las observaciones en el plazo establecido ni en la ampliación excepcional.
- Se levantan las observaciones de manera total o parcial, pero de forma incorrecta.



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/08/2025 15:00:17-0500

Artículo 103.- El incumplimiento en el levantamiento de observaciones será calificado como *no aceptable*, lo que conlleva a la desestimación y archivo del informe de tesis. El estudiante, egresado o bachiller podrá presentar al decano, por última vez, un nuevo proyecto de tesis u optar por otra modalidad de titulación, manteniendo la misma carpeta.



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 14:17:08-0500

Artículo 104.- El presidente del jurado evaluador informa al decano, mediante carta, el resultado de la evaluación del informe de tesis, adjuntando el acta de evaluación correspondiente (Anexo 20-A) y el acta de control de similitud (Anexo 13-A).



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Francisco FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicecensor
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 20:04:41-0500

Artículo 105.- El decano de la facultad comunica al estudiante, egresado o bachiller, mediante carta, el resultado de la evaluación del informe de tesis.

1.6. De la Evaluación de la Sustentación de la Tesis



Artículo 106.- De acuerdo con las actas de evaluación del informe de tesis con calificación *aceptable*, el jurado evaluador, remitirá al decano la propuesta de fecha y hora de sustentación, la cual será autorizada y publicada por el mismo, en el periódico mural o similar de la facultad.



Artículo 107.- El estudiante, egresado o bachiller deberá presentarse puntualmente a la hora indicada. Si no se presenta dentro de los quince (15) minutos siguientes, deberá solicitar, por única vez, una nueva fecha y hora de sustentación en un plazo de treinta (30) días hábiles. De no presentarse en la nueva fecha programada, la carpeta del tesista será desestimada y archivada.

Artículo 108.- El informe de tesis deberá ser sustentado por el estudiante, egresado o bachiller ante el jurado evaluador en un acto público, con un tiempo máximo de veinte (20) minutos, demostrando competencias en la absolución de preguntas.

Artículo 109.- La evaluación de la sustentación se realizará de forma presencial en los ambientes de la UNTRM y deberá ser registrada en formato audiovisual. Este registro será remitido al decano para su custodia y registro correspondiente. El presidente del jurado evaluador es responsable de realizar la grabación, con apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 110.- Una vez finalizada la sustentación de la tesis, el jurado evaluador se reunirá a puerta cerrada para realizar la evaluación correspondiente.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA, ALESSANDRA Magrìtoz
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 22/08/2025 17:07:48-0500

Artículo 111.- Cada miembro del jurado evaluador aplicará la rúbrica de evaluación (Anexo 21-A), en forma individual para la valoración de la sustentación del estudiante, egresado o bachiller, asignando un puntaje reservado. La rúbrica no deberá presentar enmendaduras, borrones o similares.

El presidente del jurado evaluador completará el consolidado de la rúbrica de evaluación (Anexo 21-B) con los puntajes de los miembros del jurado, obteniendo el promedio final. En el consolidado, se adjuntarán las rúbricas de evaluación de cada miembro del jurado.



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 20/08/2025 17:30:11-0500

Artículo 112.- El jurado evaluador suscribe el acta de evaluación de la sustentación de la tesis, indicando la calificación obtenida, según las siguientes menciones:

- Aprobado con máximos honores: calificación de 19 a 20.
- Aprobado con mención honrosa: calificación de 16 a 18.
- Aprobado: calificación de 12 a 15.
- Desaprobado: calificación de 0 a 11.



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 13/08/2025 15:00:52-0500

Artículo 113.- El acta de evaluación de la sustentación de la tesis (Anexo 21-C) será notificada, mediante carta, al decano, y se entregará una copia al estudiante, egresado o bachiller.



Firmado digitalmente por:
GROSSE VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 12/08/2025 14:18:07-0500

Artículo 114.- En caso de desaprobar la sustentación de la tesis, el estudiante, egresado o bachiller podrá sustentar nuevamente, por única vez, en la misma modalidad, dentro de un plazo máximo de seis (6) meses desde la desaprobación.

Artículo 115.- Si el estudiante, egresado o bachiller es desaprobado por segunda vez en la sustentación de la tesis, no podrá obtener su título profesional y deberá formular otro proyecto u optar por una modalidad de titulación diferente, utilizando la misma carpeta.



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18218915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:03-0500

Artículo 116.- En caso de ser aprobada la tesis, se deberá depositar la versión digital del informe de tesis en el Repositorio Digital Institucional, administrado por la Dirección de Gestión de la Investigación (DIGEI).



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 20:05:10-0500

Artículo 117.- Son requisitos para obtener el título profesional:

- a. Copia simple del grado académico de bachiller.
- b. Acta de evaluación del proyecto de tesis con calificación de *aceptable*.
- c. Acta de evaluación de la sustentación de la tesis con calificación *aprobada*.
- d. Un ejemplar de la tesis empastada, de color azul marino, visado por el jurado evaluador.
- e. Acta de control de similitud de la tesis.
- f. Constancia de no registrar deuda en la UNTRM, emitida por la Dirección de Gestión de la Investigación (DIGEI).
- g. Constancia de haber realizado el depósito de la tesis en el Repositorio Digital Institucional, administrado por la DIGEI.
- h. Constancia de egresado, emitida por DAYAA.
- i. Constancia de primera matrícula en el plan de estudios de la escuela profesional, emitida por DAYAA.
- j. En caso que el egresado de la UNTRM u otra universidad, fuerzas oficiales o Policía Nacional del Perú haya realizado convalidación de cursos del plan de estudios, deberá adjuntar la resolución de convalidación. Asimismo, deberá presentar la constancia de primera matrícula de la institución de procedencia.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

- k. Dos (2) fotografías tamaño carnet y una (1) tamaño pasaporte, de frente, a colores, en tono mate, con fondo blanco, terno oscuro y camisa blanca. Las fotografías deberán entregarse en un sobre rotulado con el nombre y apellido completo, y la escuela profesional del bachiller.
- l. Comprobante de pago por derecho de obtención del título profesional.
- m. Comprobante de pago por derecho de otorgamiento del título profesional.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20478303688
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/08/2025 17:11:50-0500



Firmado digitalmente por:
BURGA MUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20/08/2025 17:30:23-0500

Artículo 118.- De estar conforme con los requisitos para la obtención del título profesional, el Consejo de Facultad expedirá la resolución que lo declara apto.

Artículo 119.- La tesis aprobada será registrada en el padrón de tesis de la facultad, consignando la siguiente información: título, línea de investigación, código, nombres y apellidos del autor, asesor, jurado evaluador, periodo de ejecución y fecha de sustentación.

Artículo 120.- Culminado el proceso de sustentación de la tesis, la carpeta de titulación será archivada en la facultad.



SUBSECCIÓN II. TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

2.1. Generalidades del Plan de Tesis en Formato de Artículo Científico Publicado en Revista Indexada

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/08/2025 15:17:11-0500



Artículo 121.- La tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada, es un artículo original, aceptado o publicado (no se incluyen reportes de caso ni revisiones), en una revista científica indexada en las bases de datos Scopus o Web of Science (Q3 o superior).

Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 14:18:40-0500



Artículo 122.- Según el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM, la estructura del Plan de Tesis en Formato de Artículo Científico Publicado en Revista Indexada se define de la siguiente manera:

- I. DATOS INFORMATIVOS
 - 1.1. Título del proyecto
 - 1.2. Personal investigador
 - 1.3. Línea de investigación
 - 1.4. Grupo de investigación
 - 1.5. Cronograma

II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

- 2.1. Problema
- 2.2. Objetivos
- 2.3. Metodología

III. MARCO INSTITUCIONAL EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA INVESTIGACIÓN

IV. REVISTAS EN LAS QUE SE PUBLICARÁ EL ARTÍCULO CIENTÍFICO

V. REFERENCIAS



Artículo 123.- El estudiante que no haya concluido sus estudios de pregrado podrá solicitar la evaluación de su plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Haber aprobado, como mínimo, un (1) curso de metodología de la investigación o similar, según su plan de estudios, o contar con un informe de conformidad emitido por el asesor.
- b. Haberse realizado el pago correspondiente para el trámite de obtención del título.

Firmado digitalmente por:
GARIBIA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:03-0500



Firmado digitalmente por:
GARIBIA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 20:05:35-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 124.- El artículo científico publicado en una revista indexada deberá tener al estudiante, egresado o bachiller como primer autor y podrá incluir como máximo a tres (3) asesores como autores, quienes deberán estar indicados en su plan. No se permitirá la inclusión de autores adicionales; de lo contrario, el plan será desestimado.

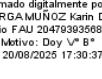


Artículo 125.- El artículo científico publicado en revista indexada para optar por el título profesional deberá tener una antigüedad no mayor a un (1) año.

Artículo 126.- El plazo para la ejecución del plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada tendrá un mínimo cuatro (4) meses y un máximo de veinticuatro (24) meses.



Artículo 127.- De manera excepcional, se podrá solicitar, por única vez, una ampliación del plazo de ejecución del plan. Dicha solicitud deberá ser presentada ante el decano, con al menos veinte (20) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo máximo establecido, y deberá incluir un informe justificatorio emitido por el asesor. Una vez presentada, la solicitud será notificada al jurado evaluador, quien determinará la viabilidad y continuidad del plan.



Artículo 128.- En caso de que el plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada incluya acciones que representan riesgo para seres humanos, animales y plantas, o vulnere los derechos fundamentales como la seguridad, la vida, la salud, la intimidad y la dignidad, será necesario acreditar, bajo responsabilidad, la opinión favorable del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM. Esto con el fin de garantizar las competencias de los investigadores, el uso de instalaciones adecuadas y el empleo de materiales y métodos que aseguren la obtención y documentación para el consentimiento informado de los sujetos de la investigación, conforme a los principios bioéticos y la normativa nacional e internacional universalmente aceptados.



Artículo 129.- El incumplimiento de los requisitos de conformidad del plan de tesis en formato de artículo científico en revista indexada ante el Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM será responsabilidad del solicitante y del asesor.



2.2. De la Evaluación del Plan de Tesis en Formato de Artículo Científico Publicado en Revista Indexada



Artículo 130.- El estudiante, egresado o bachiller solicita al decano de la facultad la evaluación del plan de tesis en formato de artículo científico, adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud de evaluación del plan de tesis en formato de artículo científico.
- Plan de tesis en formato de artículo científico en triplicado.
- Declaración jurada de no plagio.
- Compromiso del plan de tesis en formato de artículo científico, suscrito por el asesor.
- Conformidad del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM, de ser el caso.
- Comprobante de pago por derecho de obtención del título profesional.



Artículo 131.- Para la evaluación del plan de tesis en formato de artículo científico, el decano de la facultad designará, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, al jurado evaluador y le notificará los actuados mencionados en el artículo precedente.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 132.- El jurado evaluador del plan de tesis en formato de artículo científico será instalado por el presidente dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la resolución que designa a sus miembros.

Artículo 133.- El jurado evaluador realiza la evaluación considerando los plazos del Anexo 1-F.

El presidente del jurado evaluador será responsable de convocar y notificar al estudiante, egresado o bachiller, así como al asesor, para la sustentación del plan de tesis en formato de artículo científico. En la notificación se especificará la modalidad (presencial o virtual), fecha, hora y lugar.

Artículo 134.- Para la evaluación del plan de tesis en formato de artículo científico en modalidad virtual, los integrantes del jurado evaluador deberán utilizar sus correos electrónicos institucionales.

Artículo 135.- La evaluación del plan de tesis en formato de artículo científico, se realiza de acuerdo a los criterios establecidos en la descripción del plan.

Asimismo, en esta etapa, los miembros del jurado evaluador deberán indicar si el plan presenta observaciones subsanables. De existir observaciones, estas deberán consignarse en el acta de observaciones.

2.3. Del Acta de Observaciones del Plan de Tesis en Formato de Artículo Científico Publicado en Revista Indexada

Artículo 136.- Se define como observación la omisión de uno o varios elementos que forman parte de la descripción de la estructura del plan de tesis.

Artículo 137.- El presidente del jurado evaluador notificará el acta de observaciones (Anexo 27-A) al estudiante, egresado o bachiller, y al asesor, mediante medio físico o correo institucional. Las observaciones deberán ser subsanadas en un plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde su notificación.

Artículo 138.- Se precisa que las observaciones al plan de tesis en formato de artículo científico se realizan por única vez. Por lo tanto, no se podrán generar nuevas observaciones una vez que el estudiante, egresado o bachiller las haya subsanado.

Artículo 139.- Excepcionalmente, se podrá solicitar una ampliación para la subsanación de observaciones al presidente del jurado evaluador, por causas de salud, caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas, por un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Artículo 140.- Vencido el plazo de subsanación o ampliación, con o sin el levantamiento de las observaciones, cada miembro del jurado deberá aplicar el formato de evaluación (Anexo 28-A).

Artículo 141.- El formato de evaluación delinea sistemáticamente los estándares de calidad esperados para los diversos componentes de una tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada, incluye los siguientes niveles de calificación:

En inicio. Cuando el estudiante está en una etapa inicial de aprendizaje, muestra un progreso mínimo y necesita más apoyo para lograr el nivel esperado.

En proceso. Cuando el estudiante está cerca del nivel esperado y necesita acompañamiento para lograrlo.

Destacado. Cuando el estudiante evidencia un nivel de aprendizaje superior, demostrando conocimientos y habilidades requeridas.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 142.- El jurado evaluador asignará un puntaje reservado en el formato de evaluación, el cual no deberá presentar enmendaduras, borrones o similares.

Artículo 143.- El presidente del jurado evaluador completará el consolidado del formato de evaluación (Anexo 28-B) con los puntajes de los integrantes del jurado, con el fin de determinar el promedio final y establecer la condición de aceptable o no aceptable. En el consolidado, deberán adjuntarse el formato de evaluación de cada uno de los miembros del jurado.

Artículo 144.- Criterios de evaluación por la Comisión de Evaluación de Tesis

La Comisión de Evaluación de Tesis, evaluará el plan de tesis en formato de artículo científico en revista indexada, en las siguientes causales:

- En las calificaciones realizadas en el formato de evaluación, por el jurado evaluador, exista una nota que difiere de más de siete (7) puntos, entre el puntaje superior e inferior.
- Si los miembros del jurado evaluador, no han llegado a un acuerdo sobre la formulación de observaciones o la subsanación realizada en el acta de observaciones del plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada.

Si la evaluación de plan de tesis en formato de artículo científico en revista indexada está inmersa en cualquiera de las causales señaladas, el presidente del jurado evaluador, deberá suspender el proceso y remitir lo actuado al decano de la facultad, en el plazo de un (1) día hábil, y este eleva a la Comisión de Evaluación de Tesis, bajo responsabilidad.

Artículo 145.- De la calificación aceptable:

Se considera *aceptable* cuando al aplicar el formato de evaluación en el plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada obtiene la calificación de doce (12) a veinte (20) puntos.

Artículo 146.- De la calificación no aceptable:

Se considera *no aceptable* cuando al aplicar el formato de evaluación en el plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada obtiene la calificación de cero (0) a once (11) puntos.

Asimismo, se considera *no aceptable* cuando:

- No levanta las observaciones en el plazo establecido y en la ampliación excepcional.
- Corrige las observaciones de manera total o parcial, pero de forma incorrecta.

Artículo 147.- El incumplimiento en el levantamiento de observaciones será calificado como *no aceptable*, lo que conlleva a la desestimación y archivamiento del plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada. El estudiante, egresado o bachiller podrá presentar al decano, por última vez, un nuevo proyecto u optar por otra modalidad de titulación, manteniendo la misma carpeta.

Artículo 148.- El presidente del jurado evaluador informa al decano, mediante carta, el resultado de la evaluación del plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada, adjuntando el acta de evaluación correspondiente (Anexo 28-C).



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 149.- El decano de la facultad comunica al estudiante, egresado o bachiller, mediante carta, el resultado de la evaluación del plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada.

Artículo 150.- Otorgada la condición de *aceptable* al plan de tesis, el estudiante, egresado o bachiller podrá solicitar, por única vez, su modificación en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles. Para ello, deberá adjuntar la justificación respectiva y la conformidad actualizada del asesor. El jurado evaluador evaluará la viabilidad de la continuidad y ejecución del plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada en la condición de *aceptable*.

Artículo 151.- En caso de que el jurado evaluador no apruebe la solicitud de modificaciones al plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada, este será calificado como *no aceptable*, debiendo el estudiante, egresado o bachiller formular un nuevo plan o proyecto.

2.4. De la Evaluación de la Sustentación de la Tesis en Formato de Artículo Científico Publicado en Revista Indexada

Artículo 152.- El estudiante de pregrado podrá solicitar la evaluación y sustentación de la tesis en formato de artículo científico en revista indexada. Sin embargo, para solicitar el título profesional, deberá cumplir con los demás requisitos establecidos.

Artículo 153.- El estudiante, egresado o bachiller solicita al decano de la facultad la evaluación de la sustentación de la tesis en formato de artículo científico en revista indexada, adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud de evaluación de la sustentación de la tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada.
- Tesis en formato de artículo científico en triplicado.
- Constancia de registro de publicación del artículo científico, expedida por la (DIGEI) de la UNRM.

La DIGEI emite la constancia de registro de publicación del artículo científico, en la cual se verificará la indexación, cuartil, orden de autoría y filiación institucional.

Artículo 154.- El decano, mediante proveído, remite al jurado evaluador la solicitud de evaluación para la sustentación de la tesis en formato de artículo científico en revista indexada, a fin de que proceda con la evaluación correspondiente, y le notifica los actuados mencionados en el artículo precedente.

Artículo 155.- El jurado evaluador remite al decano la propuesta de fecha y hora de sustentación. Asimismo, autoriza y la publica en el periódico mural u otro medio similar de la facultad.

Artículo 156.- La tesis en formato de artículo científico en revista indexada debe ser sustentada ante el jurado evaluador por el estudiante, egresado o bachiller en un acto público, con un tiempo máximo de veinte (20) minutos, demostrando competencias en la absolución de preguntas.

Artículo 157.- La evaluación de la sustentación de la tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada se desarrollará de forma presencial en los ambientes de la UNRM. El acto será registrado de forma audiovisual y posteriormente remitido al decano para su registro y archivo.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

El presidente del jurado evaluador será el encargado de realizar la grabación, con apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNTRM.

Artículo 158.- Cada miembro del jurado evaluador aplicará la rúbrica de evaluación (Anexo 34-A), asignando un puntaje reservado. La rúbrica no deberá presentar enmendaduras, borrones o similares.

El presidente del jurado evaluador completará el consolidado de la rúbrica de evaluación (Anexo 34-B) con los puntajes asignados por los integrantes, con el fin de obtener el promedio final. En el consolidado, deberán adjuntarse las rúbricas de evaluación de cada uno de los miembros.

Artículo 159.- El jurado evaluador suscribe el acta de evaluación de la sustentación de la tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada, indicando las menciones o calificaciones:

- Aprobado con máximos honores: calificación de 19 y 20 puntos.
- Aprobado con mención honrosa: calificación de 16 a 18 puntos.
- Aprobado: calificación de 12 a 15 puntos.
- Desaprobado: calificación de 0 a 11 puntos.

Artículo 160.- El presidente del jurado evaluador informa al decano, mediante carta, el resultado de la evaluación, adjuntando el acta de sustentación de la tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada (Anexo 35-A) y el acta de control de similitud (Anexo 31-A).

Artículo 161.- El decano de la facultad comunica, mediante carta, al estudiante, egresado o bachiller el resultado de la evaluación de la sustentación de la tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada.

Artículo 162.- En caso de desaprobar la sustentación de la tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada, el estudiante, egresado o bachiller deberá someterse a otra modalidad de titulación, utilizando la misma carpeta.

Artículo 163.- Si la tesis es aprobada en formato de artículo científico publicado en una revista indexada, se deberá depositar la versión digital del artículo, adaptado al formato de tesis, en el Repositorio Digital Institucional, el cual es administrado por la (DIGEI).

Artículo 164.- Son requisitos para obtener el título profesional:

- a. Acta de evaluación de plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada, con calificación de *aceptable*.
- b. Acta de sustentación de la tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada, con calificación de *aprobada*.
- c. Un ejemplar de la tesis empastada en formato de artículo científico publicado en revista indexada, en color azul.
- d. Acta de control de similitud de la tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada.
- e. Constancia de no registrar deudas en la UNTRM.
- f. Constancia de egresado de haber culminado el plan de estudios de la escuela profesional, expedido por DAYAA.
- g. Constancia de primera matrícula del plan de estudios de la escuela profesional, expedida por DAYAA.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

- h. En caso que el egresado de la UNTRM u otra universidad, fuerzas oficiales o Policía Nacional del Perú haya realizado convalidación de cursos del plan de estudios, deberá adjuntar la resolución de convalidación. Asimismo, presentará la constancia de primera matrícula de la institución de procedencia.
- i. Constancia de haber realizado el depósito de la tesis en formato de artículo científico publicado en una revista indexada, en el Repositorio Digital Institucional, administrado por la Dirección de Gestión de la Investigación (DIGEI).
- j. Dos (2) fotografías, tamaño carnet, y una (1) tamaño pasaporte, de frente, a colores, en tono mate, con fondo blanco, eterno oscuro y camisa blanca. Las fotografías deben ser entregadas en un sobre rotulado con el nombre completo y escuela profesional del bachiller.
- k. Comprobante de pago por derecho de obtención de título profesional.
- l. Comprobante de pago por derecho de otorgamiento de título profesional.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Migratorios
Del Carmen FAU 20479303568
soft.
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/08/2025 17:26:26-0500



Firmado digitalmente por:
BURGUA MUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479303568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20/08/2025 17:32:14-0500



Firmado digitalmente por:
REYNATUESTA Jesús Emilia
FAU 20479303568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/08/2025 16:38:38-0500

Artículo 165.- De considerarse conformes los requisitos para la obtención del título profesional, el Consejo de Facultad expedirá la resolución que lo declare apto.

Artículo 166.- La tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada, una vez aprobada, será registrada en el padrón de tesis de la facultad, consignando la siguiente información: título, línea de investigación, código, nombres y apellidos del autor, asesor, jurado evaluador, periodo de ejecución y fecha de sustentación.

Artículo 167.- Concluido el proceso de sustentación de la tesis en formato de artículo científico en revista indexada, la carpeta de titulación será archivada en la facultad.

SUBSECCIÓN III. TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

3.1. Generalidades del Plan de Tesis por Emprendimiento Innovador



Artículo 168.- El plan de tesis por emprendimiento innovador constituye los lineamientos que el estudiante, egresado o bachiller seguirá para la estructuración del informe, el cual deberá presentar una propuesta de emprendimiento e innovación original e inédita.



Artículo 169.- El plan de tesis por emprendimiento innovador puede ser elaborado de manera individual o por un máximo de dos (2) estudiantes, ya sea de la misma o de diferentes escuelas profesionales o facultades, pertenecientes al mismo ciclo o ciclos académicos cercanos.



Artículo 170.- El estudiante que no haya concluido sus estudios de pregrado podrá solicitar la evaluación del plan de tesis por emprendimiento innovador, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Haber aprobado al menos un (1) curso de emprendimiento, innovación o similar, según su plan de estudios o un (1) curso de emprendimiento certificado por la Dirección de Incubadora de Empresas y Emprendimiento (DIEE) de la UNTRM.
- b. Haberse realizado el pago correspondiente para el trámite de obtención del título profesional.



Artículo 171.- En caso de que el plan de tesis por emprendimiento innovador incluya acciones que representen riesgo para seres humanos, animales y plantas, o vulnere los derechos fundamentales como la seguridad, la vida, la salud, la intimidad y la dignidad, será necesario acreditar, bajo responsabilidad, la opinión favorable del Comité Institucional de Ética de la

Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479303568 hard
Motivo: Vicerector
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:01:34-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritas
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/08/2025 17:29:48-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20/08/2025 17:32:34-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/08/2025 16:37:09-0500



Firmado digitalmente por:
GROSIO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 14:22:52-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRATORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:03:19-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 20/08/2025 08:58:07-0500

Investigación Científica. Esto con el fin de garantizar las competencias de los investigadores, el uso de instalaciones adecuadas y el empleo de materiales y métodos que aseguren la obtención y documentación para el consentimiento informado de los sujetos de la investigación, conforme con los principios bioéticos y la normativa nacional e internacional universalmente aceptados.

Artículo 172.- El incumplimiento de los requisitos de conformidad del plan de tesis ante el Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM será responsabilidad del solicitante y del asesor.

Artículo 173.- La estructura del Plan de Tesis por Emprendimiento Innovador se define de la siguiente manera:

I. GENERALIDADES

- 1.1. Título
- 1.2. Personal emprendedor
- 1.3. Línea de investigación
- 1.4. Cronograma

II. PLAN DE EMPRENDEDIMIENTO INNOVADOR

- 2.1. Problema
- 2.2. Descripción de la idea de negocio
- 2.3. Objetivos
- 2.4. Modelo de negocio
- 2.5. Metodología

III. REFERENCIAS

Anexos (de corresponder)

Artículo 174.- En el plan de tesis por emprendimiento innovador, se deberá adjuntar el compromiso y la conformidad del asesor.

Artículo 175.- En el plan de tesis por emprendimiento innovador, el grado de similitud no deberá exceder el veinticinco por ciento (25%). El reporte será emitido por el presidente del jurado evaluador utilizando el software correspondiente.

Artículo 176.- El plazo para la ejecución del plan de tesis, será un mínimo de cuatro (4) y un máximo de dieciocho (18) meses.

Artículo 177.- De manera excepcional, se podrá solicitar, por única vez, una ampliación del plazo de ejecución ante el decano, siempre que la solicitud se presente al menos veinte (20) días hábiles antes del plazo máximo establecido, adjuntando el informe justificatorio del asesor. La solicitud será notificada al jurado evaluador para evaluar la continuidad del plan de tesis por emprendimiento innovador.

Artículo 178.- La ampliación de plazo podrá ser concedida por un máximo de seis (6) meses improrrogables, y solo será justificada por motivos de salud, debidamente acreditados con un certificado médico de EsSalud o el MINSA, o por fuerza mayor o caso fortuito.

Artículo 179.- En caso de no solicitar la ampliación, el decano desestimará el plan de tesis por emprendimiento innovador en condición de *aceptable*, procediendo a su archivamiento por incumplimiento de plazos. El estudiante, egresado o bachiller podrá presentar un nuevo proyecto de tesis con la misma carpeta.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

3.2. De la Evaluación del Plan de Tesis por Emprendimiento Innovador

- Artículo 180.-** Requisitos para la evaluación del plan de tesis por emprendimiento innovador:
- Solicitud de evaluación del plan de tesis por emprendimiento innovador.
 - Plan de tesis por emprendimiento innovador en triplicado.
 - Constancia de haber aprobado un curso de emprendimiento, expedido por la Dirección de Incubadora de Empresas y Emprendimiento (DIEE).
 - Compromiso de asesoramiento del plan de tesis por emprendimiento innovador, suscrito por el asesor.
 - Conformidad del plan de tesis por emprendimiento innovador, suscrito por el asesor.
 - Conformidad del plan de tesis por emprendimiento innovador, expedido por la DIEE.
 - Conformidad del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM, de corresponder.
 - Comprobante de pago por derecho de obtención del título profesional.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/08/2025 08:11:45-0500



Firmado digitalmente por:
BURGA MUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20/08/2025 17:33:04-0500



Firmado digitalmente por:
REYNATUESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19/08/2025 16:38:02-0500

- Artículo 181.-** Para la evaluación del plan de tesis por emprendimiento innovador, el decano de la facultad designará al jurado evaluador en un plazo de tres (3) días hábiles, garantizando que uno de sus integrantes sea un mentor de la Dirección de Incubadora de Empresas y Emprendimiento (DIEE) de la UNTRM. Asimismo, notificará los actuados mencionados en el artículo precedente.

- Artículo 182.-** El presidente del jurado evaluador instalará a los miembros titulares del jurado para el plan de tesis por emprendimiento innovador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la notificación.

- Artículo 183.-** El jurado evaluador realiza la evaluación considerando los plazos del Anexo 1-H.
El presidente del jurado evaluador convocará y notificará al estudiante, egresado o bachiller, así como al asesor, para la sustentación del plan de tesis por emprendimiento innovador. En la notificación se especificará la modalidad (presencial o virtual), la fecha, hora y lugar.

- Artículo 184.-** Para la evaluación del plan de tesis por emprendimiento innovador por la modalidad virtual, los integrantes del jurado evaluador deberán utilizar sus correos electrónicos institucionales.



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 14:23:40-0500

- Artículo 185.-** El plan de tesis por emprendimiento innovador deberá ser sustentado ante el jurado evaluador por el estudiante, egresado o bachiller, en un tiempo máximo de quince (15) minutos. Finalizada la sustentación, el jurado evaluador deliberará a puerta cerrada y realizará la evaluación correspondiente.

- Artículo 186.-** La inasistencia del estudiante, egresado o bachiller a la sustentación del plan de tesis por emprendimiento innovador dará lugar a la invalidación de la evaluación, la cual será calificada como *no aceptable*.

La inasistencia del estudiante, egresado o bachiller solo se justificará por motivos de salud, debidamente acreditados mediante un certificado médico visado por EsSalud o el MINSA, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito. La justificación deberá presentarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Para este caso se deberá reprogramar la fecha de evaluación.

- Artículo 187.-** La evaluación del plan de tesis por emprendimiento innovador, se realiza de acuerdo a los criterios establecidos en la descripción del plan.



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 16216915 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 20/08/2025 08:58:07-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Asimismo, en esta etapa, los miembros del jurado evaluador deberán indicar si el plan de tesis por emprendimiento innovador presenta observaciones subsanables. De existir, estas deberán ser registradas en el acta de observaciones correspondiente.

3.3. Del Acta de Observaciones del Plan de Tesis por Emprendimiento Innovador

Artículo 188.- Se define como observación a la omisión de uno o varios elementos que forman parte de la descripción de la estructura del plan de tesis por emprendimiento innovador.

Artículo 189.- El presidente del jurado evaluador notificará el acta de observaciones (Anexo 42-A) al estudiante, egresado o bachiller, así como al asesor, mediante medio físico o correo institucional. Las observaciones deberán ser subsanadas en un plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde su notificación. En caso de no subsanarse completamente dentro del plazo establecido, excepcionalmente se otorgarán diez (10) días hábiles adicionales (Anexo 42-B).

Artículo 190.- Se precisa que las observaciones al plan de tesis por emprendimiento innovador se realizan por única vez. Por lo tanto, no se podrán generar nuevas observaciones una vez que el estudiante, egresado o bachiller haya subsanado las iniciales.

Artículo 191.- Excepcionalmente, se podrá solicitar una ampliación para la subsanación de observaciones al presidente del jurado evaluador, por motivos de salud, caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados, por un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Artículo 192.- Vencido el plazo de subsanación o de ampliación, con o sin el levantamiento de las observaciones, cada miembro del jurado evaluador deberá aplicar el formato de evaluación correspondiente (Anexo 43-A).

Artículo 193.- El formato de evaluación delinea sistemáticamente los estándares de calidad esperados para los diversos componentes de una tesis por emprendimiento innovador, incluye los siguientes niveles de calificación:

En inicio. Cuando el estudiante está en una etapa inicial de aprendizaje, muestra un progreso mínimo y necesita más apoyo para lograr el nivel esperado.

En proceso. Cuando el estudiante está cerca del nivel esperado y necesita acompañamiento para lograrlo.

Destacado. Cuando el estudiante evidencia un nivel de aprendizaje superior, demostrando conocimientos y habilidades requeridas.

Artículo 194.- El jurado evaluador asignará un puntaje reservado en el formato de evaluación, el cual no deberá presentar enmendaduras, borrones o similares.

Artículo 195.- El presidente del jurado evaluador llenará el consolidado del formato de evaluación (Anexo 43-B), con la finalidad de determinar el promedio final, y establecer la condición de *aceptable* o *no aceptable*. En el consolidado, deberá adjuntarse el formato de evaluación de cada uno de los miembros del jurado.

Artículo 196.- Criterios de evaluación por la Comisión de Evaluación de Tesis

La Comisión de Evaluación de Tesis, evaluará el plan de tesis por emprendimiento innovador, en las siguientes causales:

- En las calificaciones realizadas en el formato de evaluación por el jurado evaluador, exista una nota que difiere de más de siete (7) puntos, entre el puntaje superior e inferior.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

- b. Si los miembros del jurado evaluador, no han llegado a un acuerdo sobre la formulación de observaciones o subsanación realizada en el acta de observaciones del plan de tesis por emprendimiento innovador.

Si la evaluación del plan tesis por emprendimiento innovador está inmersa en cualquiera de las causales señaladas, el presidente del jurado evaluador, deberá suspender el proceso y remitir lo actuado al decano de la facultad, en el plazo de un (1) día hábil, y este eleva a la Comisión de Evaluación de Tesis, bajo responsabilidad.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Marigot
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/08/2025 08:14:05-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAL MUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 21/08/2025 11:32:28-0500

Artículo 197.- De la calificación aceptable:

Se considera *aceptable* cuando al aplicar el formato de evaluación en el plan de tesis por emprendimiento innovador, se obtiene la calificación de doce (12) a veinte (20) puntos.



Artículo 198.- De la calificación no aceptable:

Se considera *no aceptable* cuando al aplicar el formato de evaluación en el plan de tesis por emprendimiento innovador, se obtiene la calificación de cero (0) a once (11) puntos.

Se considera *no aceptable*, cuando:

- No levanta las observaciones en el plazo establecido y en la ampliación excepcional.
- Levanta las observaciones de manera total o parcial, pero de forma incorrecta.



Artículo 199.- El incumplimiento en el levantamiento de observaciones al plan de tesis por emprendimiento innovador será calificado como *no aceptable*, consecuentemente será desestimado, procediéndose a su archivamiento.

El estudiante, egresado o bachiller podrá presentar al decano, por última vez, un nuevo plan u optar por otra modalidad de titulación, utilizando la misma carpeta.

Firmado digitalmente por:
REYNOLDS GARCIA Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 13/08/2025 18:38:34-0500



Artículo 200.- El presidente del jurado evaluador informará al decano, mediante carta, el resultado de la evaluación del plan de tesis por emprendimiento innovador, adjuntando el acta de evaluación correspondiente (Anexo 43-C) y el acta de control de similitud (Anexo 40-A).

Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 14:30:27-0500



Artículo 201.- Otorgada la condición de *aceptable* al plan de tesis por emprendimiento innovador, el estudiante, egresado o bachiller, podrá solicitar, por única vez, su modificación en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles. Para ello, deberá adjuntar la justificación respectiva y conformidad actualizada del asesor. El jurado evaluador deberá valorar la viabilidad de la continuidad y ejecución del plan de tesis por emprendimiento innovador en condición *aceptable*.

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectoría de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:08-0500



Artículo 202.- En caso de que el jurado evaluador no apruebe la solicitud de modificaciones al plan de tesis por emprendimiento innovador, este será calificado como *no aceptable*, debiendo el estudiante, egresado o bachiller formular un nuevo proyecto de tesis.

Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andrea FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:08:04-0500



3.4. De la Evaluación del Informe de Tesis por Emprendimiento Innovador

Artículo 203.- El informe de tesis por emprendimiento innovador es una propuesta de emprendimiento e innovación original e inédita presentada por el estudiante, egresado o bachiller para optar el título profesional. Se elabora en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño metodológico y requiere la aprobación del jurado evaluador.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Debe estar orientado, prioritariamente, a resolver problemas de la comunidad a nivel local o regional, en concordancia con las líneas de investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM).



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magistros
Del Carmen FAU 20479393568
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/08/2025 08:15:33-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑO Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 21/08/2025 11:32:42-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUSET Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 13/08/2025 16:38:49-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 14:31:07-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 28/08/2025 08:58:00-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:06:23-0500

Artículo 204.- La estructura del Informe Tesis por Emprendimiento Innovador se define de la siguiente manera (Anexo 44-A):

Páginas preliminares

Resumen

Abstract

I. DESCRIPCIÓN

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

III. ANÁLISIS TÉCNICO

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

V. REFERENCIAS

Anexos

Artículo 205.- El asesor es responsable de validar la conformidad del informe de tesis por emprendimiento innovador.

Artículo 206.- El informe de tesis por emprendimiento innovador debe presentar un grado de similitud igual o inferior al veinticinco por ciento (25 %). El reporte correspondiente será emitido por el presidente del jurado evaluador mediante el software respectivo.

Artículo 207.- El estudiante de pregrado podrá solicitar la evaluación y sustentación del informe de tesis por emprendimiento innovador. Sin embargo, para solicitar el título profesional deberá cumplir los demás requisitos establecidos.

Artículo 208.- El estudiante, egresado o bachiller, solicita al decano de facultad, la evaluación y sustentación del informe de tesis por emprendimiento innovador, adjuntando los siguientes documentos:

a. Solicitud de evaluación del informe de tesis por emprendimiento innovador.

b. Informe de tesis por emprendimiento innovador en triplicado.

c. Declaración jurada de no plagio.

d. Indicadores o productos. Se indicarán los logros o productos obtenidos a partir de las actividades propuestas en el plan de tesis, acreditadas mediante partida registral, vigencia de poder y reporte de ventas de la SUNAT.

e. Proyección o servicio a la comunidad. Se indicará el alcance del emprendimiento a la comunidad o área de influencia.

f. Partida registral del emprendimiento.

g. Certificado de vigencia de la persona jurídica expedido por la SUNARP.

h. Reporte de facturación del producto o servicio, demostrando proyección o crecimiento.

i. Conformidad del informe de tesis por emprendimiento innovador, suscrito por el asesor.

j. Conformidad del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM, de corresponder.

Artículo 209.- El decano, mediante proveído, remite al jurado evaluador la solicitud de evaluación del informe de tesis por emprendimiento innovador del estudiante, egresado o bachiller, para su respectiva revisión, notificando además los actuados mencionados en el artículo precedente.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 210.- El jurado evaluador convoca y notifica al estudiante, egresado o bachiller, así como al asesor, para la revisión del informe de tesis por emprendimiento innovador, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles. La notificación especificará la modalidad de la evaluación (presencial o virtual), así como la fecha, hora y lugar.

Artículo 211.- Para la evaluación del informe de tesis por emprendimiento innovador por la modalidad virtual, los integrantes del jurado evaluador deberán utilizar sus correos electrónicos institucionales.

Artículo 212.- La inasistencia del estudiante, egresado o bachiller invalida la evaluación del informe de tesis por emprendimiento innovador, considerándose como *no aceptable*. En cambio, la ausencia del asesor no afecta la validez del proceso de evaluación.
La inasistencia del estudiante, egresado o bachiller solo se justificará por motivos de salud, debidamente acreditados mediante un certificado médico visado por EsSalud o el MINSA, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito. La justificación deberá presentarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Para este caso se deberá reprogramar la fecha de evaluación.

Artículo 213.- La evaluación del informe de tesis por emprendimiento innovador, se realiza de acuerdo a los criterios establecidos en la descripción de la estructura del informe de tesis.
Asimismo, en esta etapa, los miembros del jurado evaluador deberán indicar si el informe de tesis por emprendimiento innovador presenta observaciones subsanables. En caso de existir, estas se consignarán en el acta de observaciones del informe de tesis.

3.5. Del Acta de Observaciones del Informe de Tesis por Emprendimiento Innovador

Artículo 214.- Se define como observación la omisión de uno o varios elementos que forman parte de la descripción de la estructura del informe de tesis por emprendimiento innovador.

Artículo 215.- El presidente del jurado evaluador notificará el acta de observaciones (Anexo 49-A) al estudiante, egresado o bachiller, así como al asesor, mediante formato físico o correo institucional. Las observaciones deberán ser subsanadas en un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la notificación. En caso de no ser corregidas en su totalidad, se otorgará excepcionalmente un plazo adicional de diez (10) días hábiles (Anexo 49-B).

Artículo 216.- Las observaciones al informe de tesis por emprendimiento innovador se realizan por única vez, por lo que no podrán generarse nuevas observaciones una vez que el estudiante, egresado o bachiller haya subsanado las indicadas.

Artículo 217.- De manera excepcional, podrá solicitarse una ampliación del plazo para la subsanación de observaciones ante el presidente del jurado evaluador, únicamente por motivos de salud o fuerza mayor, debidamente justificados. Esta ampliación no podrá exceder los quince (15) días hábiles.

Artículo 218.- Una vez vencido el plazo de subsanación o su ampliación, con o sin la corrección de las observaciones, cada miembro del jurado evaluador aplicará el formato de evaluación (Anexo 50-A).

Artículo 219.- El jurado evaluador asignará un puntaje reservado en el formato de evaluación, la cual no deberá presentar enmendaduras, borrones o similares.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 220.- El presidente del jurado evaluador consolidará el promedio final en el formato de evaluación (Anexo 50-B), para determinar si el informe de tesis por emprendimiento innovador es calificado como *aceptable* o *no aceptable*. Dicho consolidado deberá incluir los formatos de evaluación individuales de cada miembro del jurado.

Artículo 221.- Criterios de evaluación por la Comisión de Evaluación de Tesis

La Comisión de Evaluación de Tesis, evaluará el informe de tesis por emprendimiento innovador, en las siguientes causales:

- En las calificaciones realizadas en el formato de evaluación por el jurado evaluador, existe una nota que difiere de más de siete (7) puntos, entre el puntaje superior e inferior.
- Si los miembros del jurado evaluador, no han llegado a un acuerdo sobre la formulación de observaciones o la subsanación realizada en el acta de observaciones del informe de tesis de emprendimiento innovador.

Si la evaluación del informe de tesis, está inmersa en cualquiera de las causales señaladas, el presidente del jurado evaluador, deberá de suspender el proceso y remitir lo actuado al decano de la facultad en el plazo de un (1) día hábil, y este eleva a la Comisión de Evaluación de Tesis, bajo responsabilidad.

Artículo 222.- De la calificación *aceptable*:

La calificación *aceptable* se encuentra en el rango de doce (12) a veinte (20) puntos.

Artículo 223.- De la calificación *no aceptable*:

La calificación comprende un rango de cero (0) a once (11) puntos.

Se considera *no aceptable* cuando:

- No se levantan las observaciones en el plazo establecido ni la ampliación excepcional.
- Se levantan las observaciones de manera total o parcial, pero de forma incorrecta.

Artículo 224.- El incumplimiento en la subsanación de observaciones será calificado como *no aceptable*, lo que conllevará a la desestimación y archivo del informe de tesis por emprendimiento innovador. En este caso, el estudiante, egresado o bachiller podrá presentar al decano, por última vez, un nuevo plan u optar por otra modalidad de titulación, utilizando la misma carpeta.

Artículo 225.- El presidente del jurado evaluador deberá informar al decano, mediante carta, el resultado de la evaluación del informe de tesis por emprendimiento innovador, adjuntando el acta de evaluación correspondiente (Anexo 50-C) y el acta de control de similitud (Anexo 47-A).

Artículo 226.- El decano de la facultad, a través de una comunicación formal, notificará al estudiante, egresado o bachiller el resultado de la evaluación del informe de tesis por emprendimiento innovador.

3.6. De la Evaluación de la Sustentación de la Tesis por Emprendimiento Innovador

Artículo 227.- De acuerdo con las actas de evaluación del informe de tesis por emprendimiento innovador, calificado como *aceptable*, el jurado evaluador, remitirá al decano la propuesta de fecha y hora de sustentación. Esta será autorizada y publicada por el decano en el periódico mural o similar de la facultad.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 228.- El estudiante, egresado o bachiller deberá presentarse puntualmente a la hora indicada. Si no se presenta dentro de los quince (15) minutos siguientes, podrá solicitar, por única vez, una nueva fecha de sustentación en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

En caso de no asistir a la nueva fecha programada, la carpeta del tesista será desestimada y archivada.

Artículo 229.- La sustentación del informe de tesis por emprendimiento innovador se realizará en un acto público ante el jurado evaluador, con un tiempo máximo de veinte (20) minutos. El sustentante deberá demostrar competencias para absolver las preguntas formuladas.

Artículo 230.- La evaluación de la sustentación se llevará a cabo de manera presencial en los ambientes de la UNTRM y deberá ser registrada en formato audiovisual. Este registro será remitido al decano para su custodia. El presidente del jurado evaluador será responsable de la grabación, con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 231.- Finalizada la sustentación, el jurado evaluador se reunirá a puerta cerrada para realizar la evaluación correspondiente.

Artículo 232.- Cada miembro del jurado evaluador aplicará la rúbrica de evaluación (Anexo 51-A), en forma individual para la valoración de la sustentación del estudiante, egresado o bachiller, asignando un puntaje reservado. La rúbrica no deberá contener enmiendas, borrones o similares.

El presidente del jurado completará el consolidado de la rúbrica de evaluación (Anexo 51-B) con los puntajes otorgados por cada miembro, a fin de calcular el promedio final. Al consolidado se adjuntarán las rúbricas de evaluación individuales de todos los miembros del jurado.

Artículo 233.- El jurado evaluador suscribe el acta de evaluación de la sustentación del informe de tesis por emprendimiento innovador, según las siguientes menciones:

- Aprobado con máximos honores: calificación de 19 y 20 puntos.
- Aprobado con mención honrosa: calificación de 16 a 18 puntos.
- Aprobado: calificación de 12 a 15 puntos.
- Desaprobado: calificación de 0 a 11 puntos.

Artículo 234.- El acta original de evaluación de la sustentación de la tesis por emprendimiento innovador será notificada al decano mediante carta, y se entregará una copia al estudiante, egresado o bachiller.

Artículo 235.- En caso de desaprobación, el estudiante, egresado o bachiller podrá sustentar nuevamente, por única vez, en la misma modalidad, dentro de un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de desaprobación.

Artículo 236.- Si el estudiante es desaprobado por segunda vez en la sustentación de la tesis por emprendimiento innovador, no podrá obtener su título profesional y deberá optar por una modalidad de titulación diferente, utilizando la misma carpeta.

Artículo 237.- En caso de aprobación, la versión digital de la tesis por emprendimiento innovador deberá ser depositada en el Repositorio Digital Institucional, administrado por la Dirección de Gestión de la Investigación (DGEI).



Firmado digitalmente por:
ZAVIORA VEGA Magdalena
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/08/2025 08:24:51-0500



Firmado digitalmente por:
BURGUA MUÑOZ Karina Del
Rosario FAU 20478393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 21/08/2025 11:33:39-0500



Firmado digitalmente por:
REYINA TUSETA Jesus Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 13/08/2025 16:56:22-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20478393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 14:32:46-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18218915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:11-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andrea FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Academico UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:07:13-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 238.- Son requisitos para obtener el título profesional:

- a. Copia simple de grado académico de bachiller.
- b. Acta de evaluación del plan de tesis por emprendimiento innovador con calificación *aceptable*.
- c. Acta de evaluación de la sustentación del informe de tesis por emprendimiento innovador con calificación *aprobada*.
- d. Un ejemplar de la tesis empastada de color azul marino, visado por el jurado evaluador.
- e. Acta de control de similitud del informe de tesis por emprendimiento innovador.
- f. Constancia de no registrar deuda en la UNTRM, emitida por la Dirección de Gestión de la Investigación (DIGEI).
- g. Constancia de haber realizado el depósito del informe de tesis por emprendimiento innovador en el Repositorio Digital Institucional, administrado por la DIGEI.
- h. Constancia de egresado, expedida por DAYAA.
- i. Constancia de registrar primera matrícula, expedida por DAYAA.
- j. En caso que el egresado de la UNTRM, otra universidad, Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú haya realizado convalidación de cursos del plan de estudios, deberá adjuntar la resolución de convalidación. Asimismo, presentará la constancia de primera matrícula de la institución de procedencia.
- k. Dos (2) fotografías, tamaño carnet, y una (1) tamaño pasaporte, de frente, a colores, en tono mate, con fondo blanco, terno oscuro y camisa blanca. Las fotografías deben ser entregadas en un sobre rotulado con el nombre completo y escuela profesional del bachiller.
- l. Comprobante de pago por derecho de obtención de título profesional.
- m. Comprobante de pago por derecho de otorgamiento de título profesional.

Artículo 239.- De estar conforme con los requisitos para la obtención del título profesional, el Consejo de Facultad expedirá la resolución que lo declara apto.

Artículo 240.- La tesis por emprendimiento innovador aprobada será registrada en el padrón de tesis de la facultad, incluyendo la siguiente información: título, línea de investigación, código, nombres y apellidos del autor, asesor, jurado evaluador, periodo de ejecución y fecha de sustentación.

Artículo 241.- Una vez culminado el proceso de sustentación de la tesis por emprendimiento innovador, la carpeta de titulación será archivada en la facultad.

SECCIÓN II. TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 242.- El plan del trabajo de suficiencia profesional establece los lineamientos que el bachiller seguirá para estructurar el informe, el cual se basa en las competencias profesionales adquiridas durante su formación y, en especial, en su experiencia en el ámbito laboral.

Artículo 243.- El plan de trabajo de suficiencia profesional debe ser individual y deberá acreditar experiencia profesional en funciones propias de la escuela profesional.

Artículo 244.- Experiencia profesional. Se acredita con un mínimo de veinticuatro (24) meses, consecutivos o no, en instituciones públicas, contados a partir de la obtención del grado académico de bachiller. No se considerará experiencia simultánea o paralela. El cómputo de los veinticuatro (24) meses iniciará a partir de la aceptación del plan de trabajo de suficiencia profesional.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 245.- Si la experiencia profesional declarada en el plan de trabajo de suficiencia profesional ha sido aceptada y el bachiller es rotado o promovido dentro de la misma institución o contratado en otra, deberá notificar dicha situación al decano y al jurado evaluador.

Artículo 246.- Excepcionalmente, el bachiller podrá solicitar la modificación del problema del trabajo de suficiencia profesional, ajustándolo a su interés y especialidad profesional, en caso de presentarse la situación anterior.

Artículo 247.- La estructura del Plan de Trabajo de Suficiencia Profesional se define de la siguiente manera:

1. Título
2. Problema
3. Objetivos
4. Metodología
5. Referencias

Artículo 248.- En caso de que el plan de trabajo de suficiencia profesional incluya acciones de riesgo para seres humanos, animales y plantas, o vulnere los derechos fundamentales como la seguridad, la vida, la salud, la intimidad y la dignidad, será necesario acreditar, bajo responsabilidad, la opinión favorable del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM. Esto con el fin de garantizar las competencias de los investigadores, el uso de instalaciones adecuadas, y empleo de materiales y métodos que aseguren la obtención y documentación para el consentimiento informado de los sujetos de la investigación, en concordancia con los principios bioéticos y la normativa nacional e internacional universalmente aceptados

Artículo 249.- El incumplimiento de los requisitos de conformidad del plan del trabajo de suficiencia profesional ante el Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM, será de responsabilidad del solicitante y del asesor.

Artículo 250.- El plazo mínimo de ejecución del plan de trabajo de suficiencia profesional será de veinticuatro (24) meses consecutivos o no consecutivos.

2.2. De la Evaluación del Plan de Trabajo de Suficiencia Profesional

Artículo 251.- El bachiller solicita al decano de la facultad, la evaluación del plan de trabajo de suficiencia profesional, adjuntando los siguientes documentos:

- a. Solicitud de evaluación del plan de trabajo de suficiencia profesional.
- b. Plan de trabajo de suficiencia profesional en triplicado
- c. Compromiso de asesoramiento del trabajo de suficiencia profesional, suscrito por el asesor.
- d. Conformidad del plan de trabajo de suficiencia profesional, suscrito por el asesor.
- e. Conformidad del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM, de corresponder.
- f. Comprobante de pago por derecho de obtención del título profesional.

Artículo 252.- Para la evaluación del plan de trabajo de suficiencia profesional, el decano de la facultad designará al jurado evaluador en un plazo de tres (3) días hábiles y le notificará los actuados mencionados en el artículo precedente.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 253.- El presidente del jurado evaluador instalará a los miembros titulares del plan de trabajo de suficiencia profesional dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la notificación.

Artículo 254.- El jurado evaluador realiza la evaluación considerando los plazos del Anexo 1-J. El presidente convocará y notificará al bachiller y al asesor para la sustentación del plan de trabajo de suficiencia profesional, especificando en la notificación la modalidad (presencial o virtual), la fecha, hora y lugar.

Artículo 255.- Para la evaluación del plan de trabajo de suficiencia profesional por la modalidad virtual, los integrantes del jurado evaluador deberán hacer uso de sus correos electrónicos institucionales.

Artículo 256.- El plan de trabajo de suficiencia profesional deberá ser sustentado por el bachiller ante el jurado evaluador en un tiempo máximo de quince (15) minutos. Una vez concluida la sustentación, el jurado se reunirá a puerta cerrada para realizar la evaluación correspondiente.

Artículo 257.- La inasistencia del bachiller invalida la evaluación del plan de trabajo de suficiencia profesional, calificándose como *no aceptable*. La inasistencia del bachiller solo se justificará por motivos de salud, debidamente acreditados mediante un certificado médico visado por EsSalud o el MINSA, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito. La justificación deberá presentarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Para este caso se deberá reprogramar la fecha de evaluación.

Artículo 258.- La evaluación del plan de trabajo de suficiencia profesional, se realiza de acuerdo a los criterios establecidos en la descripción del plan. Además, en esta etapa, los miembros del jurado evaluador deberán indicar si el plan de trabajo de suficiencia profesional presenta observaciones subsanables. De existir, estas deberán ser registradas en el acta de observaciones.

2.3. Del Acta de Observaciones del Plan del Trabajo de Suficiencia Profesional

Artículo 259.- Se define como observación la omisión de uno o varios elementos que forman parte de la descripción de la estructura del plan de trabajo de suficiencia profesional.

Artículo 260.- El presidente del jurado evaluador notificará el acta de observaciones (Anexo 57-A) al bachiller y al asesor, ya sea por medio físico o correo institucional. Las observaciones deberán ser subsanadas en un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de su notificación.

Artículo 261.- Se precisa que las observaciones al plan de trabajo de suficiencia profesional se realizan por única vez. Por lo tanto, no se podrán generar nuevas observaciones una vez que el bachiller las haya subsanado.

Artículo 262.- Excepcionalmente, se podrá solicitar al presidente del jurado evaluador una ampliación del plazo para subsanar las observaciones, por causa de salud o fuerza mayor debidamente justificada, por un máximo de quince (15) días hábiles.

Artículo 263.- Vencido el plazo de subsanación o ampliación, con o sin el levantamiento de las observaciones, cada miembro del jurado aplicará el formato de evaluación (Anexo 58-A).



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 264.- El formato de evaluación delinea sistemáticamente los estándares de calidad esperados para los diversos componentes del trabajo de suficiencia profesional, incluye los siguientes niveles de calificación:

En inicio. Cuando el estudiante está en una etapa inicial de aprendizaje y necesita más apoyo para lograr el nivel esperado.

En proceso. Cuando el estudiante está cerca del nivel esperado y necesita acompañamiento para lograrlo.

Destacado. Cuando el estudiante evidencia un nivel de aprendizaje superior, demostrando conocimientos y habilidades requeridas.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/08/2025 08:38:18-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ Karla Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 21/08/2025 11:34:41-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesus Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 14/08/2025 15:47:03-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 14:35:16-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:12-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andrea FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:10:54-0500

Artículo 265.- El jurado evaluador asignará un puntaje reservado en el formato de evaluación, el cual no deberá presentar enmendaduras, borrones o similares.

Artículo 266.- El presidente del jurado evaluador consolidará el promedio final en el formato de evaluación (Anexo 58-B), para determinar si el plan de trabajo de suficiencia profesional es calificado como *aceptable* o *no aceptable*. Dicho consolidado deberá incluir los formatos de evaluación individuales de cada miembro del jurado.

Artículo 267.- Criterios de evaluación por la Comisión de Evaluación de Tesis

La Comisión de Evaluación de Tesis, evaluará el plan de trabajo de suficiencia profesional, en las siguientes causales:

- En las calificaciones realizadas en el formato de evaluación por el jurado evaluador, exista una nota que difiere de más de siete (7) puntos, entre el puntaje superior e inferior.
- Si los miembros del jurado evaluador no ha llegado a un acuerdo sobre la formulación de observaciones o la subsanación realizada en el acta de observaciones del plan de trabajo de suficiencia profesional.

Si la evaluación del plan de trabajo de suficiencia profesional está inmersa en cualquiera de las causales señaladas, el presidente del jurado evaluador deberá suspender el proceso y remitir lo acutado al decano de la facultad, en el plazo de un (1) día hábil, bajo responsabilidad.

Artículo 268.- De la calificación *aceptable*:

Se considera *aceptable* cuando al aplicar el formato de evaluación en el plan de trabajo de suficiencia profesional, la calificación se encuentra en el rango de doce (12) a veinte (20) puntos.

Artículo 269.- De la calificación *no aceptable*:

Se considera *no aceptable* cuando al aplicar el formato de evaluación en el plan de trabajo de suficiencia profesional, la calificación se encuentra en el rango de cero (0) a once (11) puntos.

Asimismo, se considera *no aceptable* cuando:

- No levanta las observaciones en el plazo establecido y en la ampliación excepcional.
- Levanta las observaciones de manera total o parcial, pero de forma incorrecta.

Artículo 270.- El incumplimiento al levantamiento de observaciones, será calificado como *no aceptable*, y el plan de trabajo de suficiencia profesional será desestimado, procediendo a su



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

archivamiento. El bachiller podrá presentar al decano por última vez un nuevo proyecto, u optar por otra modalidad de titulación, con la misma carpeta.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 25/08/2025 08:40:27-0500

Artículo 271.- El presidente del jurado evaluador informa al decano, mediante carta, el resultado de la evaluación del plan del trabajo de suficiencia profesional, adjuntando el acta de evaluación correspondiente (Anexo 58-C).



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 21/08/2025 11:34:59-0500

Artículo 272.- El decano de la facultad, mediante carta, comunica al bachiller el resultado de la evaluación del plan de trabajo de suficiencia profesional.



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 15:47:20-0500

Artículo 273.- Si el plan de trabajo de suficiencia profesional obtiene la condición *de aceptable*, el bachiller podrá solicitar su modificación por única vez, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles. Para ello, deberá adjuntar la justificación respectiva y la conformidad actualizada del asesor. El jurado evaluador valorará la viabilidad de la continuidad y ejecución del plan en su condición de *aceptable*.



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 15:47:20-0500

Artículo 274.- En caso de que el jurado evaluador no apruebe la solicitud de modificaciones, el plan de trabajo de suficiencia profesional será calificado como *no aceptable*, por lo que el bachiller deberá, bajo su responsabilidad, formular un nuevo plan.



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 12/08/2025 14:35:50-0500

Artículo 275.- El trabajo de suficiencia profesional evidencia la capacidad teórica y práctica del bachiller, así como su reflexión crítica sobre las competencias profesionales adquiridas durante su formación académica y su experiencia laboral.



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 12/08/2025 14:35:50-0500

Artículo 276.- La estructura del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional se define de la siguiente manera:

- Páginas preliminares
- Resumen
- I. Introducción
- II. Material y Métodos
- III. Resultados
- IV. Discusión
- V. Conclusiones
- VI. Recomendaciones
- VII. Referencias
- Anexos



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18218915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:13-0500

Artículo 277.- El asesor es responsable de aprobar y dar conformidad al informe del trabajo de suficiencia profesional.



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18218915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:13-0500

Artículo 278.- En el informe del trabajo de suficiencia profesional, el grado de similitud debe ser igual o menor al veinticinco por ciento (25 %). El reporte será emitido por el presidente del jurado evaluador utilizando el software respectivo.



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Alumno de Bachiller
Académico UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:11:32-0500

Artículo 279.- El bachiller solicita al decano de la facultad, la evaluación y sustentación del informe del trabajo de suficiencia profesional, adjuntando los siguientes documentos:

- a. Solicitud de evaluación del informe de trabajo de suficiencia profesional.
- b. Informe de trabajo de suficiencia profesional en triplicado.
- c. Declaración de no plagio.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Migritos
Del Carmen FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/08/2025 08:42:12-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 21/08/2025 11:35:34-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 14/08/2025 15:47:36-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 14:38:25-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:13-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Óscar
Andrés FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:11:48-0500

- d. Constancia o certificado emitida por el jefe inmediato, mencionando el desempeño o labores realizadas en la especialidad por un periodo mínimo de veinticuatro (24) meses consecutivos o no consecutivos.
- e. Resolución o contrato que acredita la experiencia profesional a partir de la obtención del grado académico de bachiller, por un periodo mínimo de veinticuatro (24) meses consecutivos o no consecutivos.
- f. Boletas de pago y/o recibo por honorarios por el periodo de veinticuatro (24) meses consecutivos o no consecutivos por la prestación del servicio en la especialidad.
- g. Conformidad del informe de trabajo de suficiencia profesional, suscrito por el asesor.
- h. Conformidad del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM, de corresponder.

Artículo 280.- El decano de la facultad, mediante proveído remite al jurado evaluador la solicitud de evaluación del informe del trabajo de suficiencia profesional, para la evaluación correspondiente, y le notifica los actuados en el artículo precedente.

Artículo 281.- El jurado evaluador convoca y notifica al bachiller y asesor para la evaluación del informe del trabajo de suficiencia profesional, en un plazo de diez (10) días hábiles. En la notificación especifica la modalidad presencial o virtual, la fecha, hora y lugar.

Artículo 282.- Para la evaluación del informe del trabajo de suficiencia profesional por la modalidad virtual, los integrantes del jurado evaluador deberán utilizar sus correos electrónicos institucionales.

Artículo 283.- La inasistencia del bachiller invalida la evaluación del informe de trabajo de suficiencia profesional, calificándose como *no aceptable*.

La inasistencia del bachiller solo se justificará por motivos de salud, debidamente acreditados mediante un certificado médico visado por EsSalud o el MINSA, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito. La justificación deberá presentarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Para este caso se deberá reprogramar la fecha de evaluación.

Artículo 284.- La evaluación del informe del trabajo de suficiencia profesional, se realiza de acuerdo a los criterios establecidos en la descripción de la estructura del informe.

Asimismo, en esta etapa los miembros del jurado evaluador deberán de indicar si el informe de trabajo de suficiencia profesional presenta observaciones que puedan ser subsanables. En caso de existir, se consignarán en el acta de observaciones del informe del trabajo de suficiencia profesional.

2.5. Del Acta de Observaciones del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional

Artículo 285.- Se entiende por observación la omisión de uno o varios elementos que forman parte de la descripción de la estructura del informe del trabajo de suficiencia profesional.

Artículo 286.- El presidente del jurado evaluador notificará el acta de observaciones (Anexo 64-A) al bachiller y a su asesor mediante formato físico o correo institucional. Las observaciones deberán ser subsanadas en un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la notificación. De no corregirse en su totalidad, se otorgará, de manera excepcional, un plazo adicional de diez (10) días hábiles (Anexo 64-B).

Artículo 287.- Se precisa que las observaciones al informe del trabajo de suficiencia profesional se realizan por única vez, por lo que no podrán generarse nuevas observaciones una vez que el bachiller las haya subsanado.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 288.- Excepcionalmente, podrá solicitarse una ampliación del plazo para la subsanación de observaciones ante el presidente del jurado evaluador, únicamente por motivos de salud o fuerza mayor, debidamente justificados. Esta ampliación no podrá exceder los quince (15) días hábiles.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/08/2025 08:46:58-0500

Artículo 289.- Una vez vencido el plazo de subsanación o su ampliación, con o sin la corrección de las observaciones, cada miembro del jurado evaluador aplicará el formato de evaluación (Anexo 65-A).



Firmado digitalmente por:
BURGA MUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/08/2025 11:35:53-0500

Artículo 290.- El jurado evaluador asignará un puntaje reservado en el formato de evaluación, la cual no deberá presentar enmendaduras, borrones o similares.



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/08/2025 15:47:57-0500

Artículo 291.- El presidente del jurado evaluador consolidará los puntajes en el formato de evaluación (Anexo 65-B) para obtener el promedio final y determinar si el informe es calificado como *aceptable* o *no aceptable*. Dicho consolidado deberá incluir los formatos de evaluación individuales de cada miembro del jurado.

Artículo 292.- Criterios de evaluación por la Comisión de Evaluación de Tesis

La Comisión de Evaluación de Tesis, evaluará el informe de trabajo de suficiencia profesional, en las siguientes causales:

- a. En las calificaciones realizadas en el formato de evaluación por el jurado evaluador, exista una nota que difiere de más de siete (7) puntos, entre el puntaje superior e inferior.
- b. Si los miembros del jurado evaluador no han llegado a un acuerdo sobre la formulación de observaciones o la subsanación realizada en el acta de observaciones del informe de trabajo de suficiencia profesional.

Si la evaluación del informe de trabajo de suficiencia profesional está inmersa en cualquiera de las causales señaladas, el presidente del jurado evaluador, deberá suspender el proceso y remitir lo actuado al decano de la facultad, en el plazo de un (1) día hábil, bajo responsabilidad.



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/08/2025 14:37:00-0500

Artículo 293.- De la calificación aceptable:

La calificación *aceptable* se encuentra entre el rango de doce (12) a veinte (20) puntos.



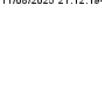
Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:14-0500

Artículo 294.- De la calificación no aceptable:

Abarca la calificación de cero (0) a once (11) puntos.

Se considera *no aceptable* cuando:

- Las observaciones no se subsanan dentro del plazo establecido ni en la ampliación excepcional.
- Las observaciones se subsanan total o parcialmente, pero de forma incorrecta.



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:12:19-0500

Artículo 295.- El incumplimiento al levantamiento de observaciones, será calificado como *no aceptable*, por lo que, el informe del trabajo de suficiencia profesional, será desestimado y archivado. El bachiller podrá presentar al decano por última vez un nuevo proyecto o plan, u optar por otra modalidad de titulación, con la misma carpeta.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Mignatos
Del Carmen FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/08/2025 08:47:49-0500

Artículo 296.- El presidente del jurado evaluador informa al decano, mediante carta, el resultado de la evaluación del informe del trabajo de suficiencia profesional, adjuntando el acta de evaluación correspondiente (Anexo 65-C) y el acta de control de similitud (Anexo 62-A).



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 21/08/2025 11:30:10-0500

Artículo 297.- El decano de la facultad, mediante carta, comunica al bachiller el resultado de la evaluación del informe del trabajo de suficiencia profesional.

2.6. De la Evaluación de la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Autora del doc.
Jefe de la OPP
Fecha: 14/08/2025 15:48:14-0500

Artículo 298.- De acuerdo con las actas de evaluación del informe del trabajo de suficiencia profesional con calificación *aceptable*, el jurado evaluador, remitirá al decano, la propuesta de fecha y hora de sustentación, el cual será autorizada y publicada por el mismo, en el periódico mural o similar de la facultad.



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 14:37:35-0500

Artículo 299.- El bachiller deberá presentarse puntualmente a la hora indicada. En caso de no presentarse en un plazo máximo de quince (15) minutos, deberá solicitar una nueva fecha y hora de sustentación, por única vez, en un plazo de treinta (30) días hábiles.

En caso de no presentarse en la nueva fecha programada, la carpeta del bachiller será desestimada y pasará a la condición de archivado



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:15-0500

Artículo 300.- El trabajo de suficiencia profesional, deberá ser sustentado ante el jurado evaluador por el bachiller, en acto público, con un tiempo máximo de veinte (20) minutos, demostrando competencias en la absolución de preguntas.



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:15-0500

Artículo 301.- La evaluación de la sustentación del trabajo de suficiencia profesional será, de forma presencial, en los ambientes de la UNTRM y deberá ser registrada en formato audiovisual. Dicho registro será remitido, para su custodia y respectivo registro.

El presidente del jurado evaluador es el responsable de realizar la grabación, con apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información.



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:15-0500

Artículo 302.- Concluida la sustentación, el jurado evaluado se reunirá a puerta cerrada y efectuará la evaluación correspondiente.



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Óscar
Andrés FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:12:43-0500

Artículo 303.- Cada miembro del jurado evaluador deberá aplicar la rúbrica de evaluación (Anexo 66-A), con un puntaje reservado. La rúbrica no deberá de presentar enmendaduras, borrones u otros similares.

El presidente del jurado evaluador llenará el consolidado de rúbrica de evaluación (Anexo 66-B) con los puntajes de los miembros del jurado, con la finalidad de obtener el promedio final. En el consolidado, deberá adjuntarse las rúbricas de evaluación de cada uno de los miembros del jurado.



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Óscar
Andrés FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:12:43-0500

Artículo 304.- El jurado evaluador suscribe el acta de evaluación de la sustentación del trabajo de suficiencia profesional, indicando la condición de *aprobado* o *desaprobado*, siendo la nota mínima aprobatoria de doce (12) (Anexo 67-A).



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Óscar
Andrés FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:12:43-0500

Artículo 305.- El acta original de evaluación de la sustentación del trabajo de suficiencia profesional, será notificada, mediante carta, al decanato y se entregará una copia al bachiller.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Artículo 306.- En caso de desaprobar la sustentación del trabajo de suficiencia profesional, el bachiller deberá someterse a otra modalidad de titulación, con la misma carpeta.

Artículo 307.- En caso de ser aprobado el trabajo de suficiencia profesional, se deberá depositar la versión digital en el Repositorio Digital Institucional, el cual es administrado por la DIGEI.

Artículo 308.- Son requisitos para la obtención del título profesional:

- a. Copia simple de grado académico de bachiller.
- b. Acta de evaluación del plan de del trabajo de suficiencia profesional con calificación *aceptable*.
- c. Acta de evaluación de la sustentación del trabajo de suficiencia profesional con calificación *aprobada*.
- d. Un ejemplar del trabajo de suficiencia profesional empastado de color azul marino, visado por el jurado evaluador.
- e. Acta de control de similitud del trabajo de suficiencia profesional.
- f. Constancia de no registrar deuda en la UNTRM, emitida por la DIGEI.
- g. Constancia de haber realizado el depósito del trabajo de suficiencia profesional en el Repositorio Digital Institucional, administrado por la Dirección de Gestión de la Investigación (DIGEI).
- h. Constancia de egresado, emitida por DAYAA.
- i. Constancia de primera matrícula en el plan de estudios de la escuela profesional, emitida por DAYAA.
- j. En caso que el egresado de la UNTRM, otra universidad, Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú haya realizado convalidación de cursos del Plan de Estudios, deberá adjuntar la resolución de convalidación. Asimismo, deberá presentar la constancia de primera matrícula de la institución de procedencia.
- k. Dos (2) fotografías, tamaño carnet, y una (1) tamaño pasaporte, de frente, a colores, en tono mate, con fondo blanco, terno oscuro y camisa blanca. Las fotografías deben ser entregadas en un sobre rotulado con el nombre completo y escuela profesional del bachiller.
- l. Comprobante de pago por derecho de obtención de título profesional.
- m. Comprobante de pago por derecho de otorgamiento de título profesional.

Artículo 309.- De estar conforme con los requisitos para la obtención del título profesional, el Consejo de Facultad expedirá la resolución que lo declara apto.

Artículo 310.- El trabajo de suficiencia profesional será registrado en el padrón de trabajo de suficiencia profesional de la facultad, registrando la siguiente información: título, línea de investigación, código, nombres y apellidos del autor, asesor, jurado evaluador, periodo de ejecución y fecha de sustentación.

Artículo 311.- Culminado el proceso de sustentación del trabajo de suficiencia profesional, la carpeta de titulación se archivará en la facultad.

TÍTULO IV. DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 312.- El diploma del título profesional se entrega en tres modalidades:

- a. Modalidad extraordinaria. El diploma del título profesional se otorga al bachiller antes de la ceremonia de graduación y titulación, previo pago en la Unidad de Caja por concepto de recepción extraordinaria. El título profesional se entrega en la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

- b. Modalidad ordinaria. El diploma del título profesional se otorga al bachiller previa juramentación en ceremonia de graduación y titulación, autorizado con Resolución Rectoral.
- c. Modalidad rezagada. En caso de que el bachiller no asista a la ceremonia de graduación y titulación, podrá solicitar el diploma del título profesional, en fecha posterior, previo pago en la Unidad de Caja, por con concepto de recepción rezagada. El título profesional se entrega en la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 25/08/2025 08:59:33-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 21/08/2025 11:38:02-0500

Artículo 313.- En caso de producirse la pérdida de un diploma, el interesado podrá solicitar un duplicado, que deberá incluir la declaración jurada de haber perdido el diploma. La emisión del duplicado por parte de la universidad, genera, previa solicitud, la anulación de la inscripción primigenia.



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 15:53:00-0500

Artículo 314.- El diploma del título profesional se registra en el libro de registro de títulos de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos, así como en el libro de títulos de la correspondiente escuela profesional. Además, se inscribe en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 12/08/2025 14:38:51-0500

Artículo 315.- Si el decano de la facultad o el Vicerrectorado de Investigación (VRIN), al revisar la tesis o trabajo de suficiencia profesional, identifican indicios de irregularidades, deberán remitir el caso a la Comisión Evaluadora de Tesis de la UNTRM para que actúe conforme a sus competencias.



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 15:53:00-0500

Artículo 316.- El Vicerrectorado de Investigación podrá realizar la fiscalización posterior de los informes de las diferentes modalidades de titulación.

Artículo 317.- Los estudiantes y docentes que transgredan los lineamientos del presente reglamento, incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanción. Las faltas, sanciones y procedimientos serán establecidos a través de los reglamentos que regulen los regímenes disciplinarios para docentes y estudiantes.



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:58:16-0500

TÍTULO V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

5.1. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera.- El Consejo Académico tiene las mismas prerrogativas que el Consejo de Facultad para efectos de la aplicación del presente reglamento.



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:14:25-0500

Segunda.- Los estudiantes que culminen sus estudios de pregrado y acrediten haber completado el curso de trabajo de investigación en el último semestre recibirán de manera automática el grado académico de bachiller. Por lo tanto, están exonerados de cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria N° 30220.

Tercera.- La facultad expedirá una constancia de equivalencia del curso de trabajo de investigación, realizado en el último semestre de estudios, con un (1) curso de naturaleza similar en el último semestre del plan de estudios de la escuela profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45º de la Ley 31803.



Cuarta.- Los estudiantes, egresados o bachilleres que no cuenten con la resolución de aprobación del proyecto de tesis deberán adecuarse a los procedimientos y formatos establecidos en el presente reglamento a partir de su entrada en vigencia.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Quinta.- Los egresados de universidades con licencia denegada por la SUNEDU que deseen obtener el grado académico de bachiller en la UNTRM, deben solicitar su admisión vía traslado externo extraordinario. Una vez admitido, debe solicitar en la Facultad de la UNTRM la convalidación de los cursos aprobados en su universidad de origen. Posteriormente podrá matricularse en los cursos que le faltan aprobar para completar el plan de estudios vigente en la escuela profesional en la que fue admitido. Finalmente, cuando haya concluido satisfactoriamente el plan de estudios mencionado podrá tener la condición de egresado de la UNTRM, para continuar con el trámite de graduación establecido en el presente reglamento.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Migritos
Del Carmen FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy Vº B°
Fecha: 25/08/2025 09:04:38-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ Karin Del
Rosario FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy Vº B°
Fecha: 21/08/2025 11:38:15-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesus Ermila
FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy Vº B°
Fecha: 14/08/2025 15:53:30-0500



Sexta.- Los bachilleres provenientes de universidades con licencia denegada que deseen obtener el título profesional en la UNTRM, deberán ser evaluados por una comisión designada por la Facultad, la cual deberá considerar los siguientes requisitos mínimos:

- Que el noventa y cinco (95) por ciento (%) de los cursos del Plan de Estudios de la Escuela Profesional o Programa de estudios de la Universidad con licencia denegada tenga correspondencia con el plan de estudios de la Escuela Profesional o Programa de estudios vigente en la UNTRM.
- La mención del grado de bachiller de la universidad con licenciada denegada corresponda literalmente al grado de bachiller de la UNTRM.
- Que los estudios cursados hayan sido presenciales.
- Los demás requisitos de titulación establecidos en el presente reglamento.

5.2. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Las escuelas profesionales acreditadas por el SINEACE pueden establecer modalidades adicionales de titulación.



Segunda.- La gratuidad del asesoramiento de tesis para el estudiante, egresado o bachiller se regula mediante una normativa especial.

Tercera.- Los plazos de trámite administrativo establecidos en el presente reglamento son de cumplimiento obligatorio. Ante la inobservancia de los plazos, serán de conocimiento de la Secretaría de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

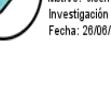
Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy Vº B°
Fecha: 12/08/2025 14:39:52-0500



Cuarta.- Para el procedimiento de la obtención del título profesional, aplica la suspensión de plazos, para los proyectos, plan de tesis, tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada, tesis por emprendimiento innovador o trabajo de suficiencia profesional, cuyo plazo de ejecución sea mayor a cuatro meses.

Quinta.- Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por el Consejo Universitario.

Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20470393568 hard
Motivo: Vicerector
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:20:55-0500



Sexta.- En caso de que el jurado evaluador este con licencia por capacitación, comisión de servicio autorizada, pandemias o endemias, la evaluación de la sustentación de las modalidades de titulación se podrá realizar de forma virtual y deberá ser registrada en formato audiovisual. Este registro será remitido al decano para su custodia y archivo correspondiente. El presidente del jurado evaluador es responsable de realizar la grabación, con apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información. En situaciones no contempladas por motivos de salud o caso fortuito, la evaluación de la sustentación será reprogramada para desarrollarse en forma presencial.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Séptima. - El presente reglamento entrará en vigencia al día siguiente de la emisión de la Resolución del Consejo Universitario que oficialice su aprobación.

5.3. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.-

Derógese el Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 355-2022-UNTRM/CU.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/08/2025 09:08:17-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 21/08/2025 11:38:27-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 14/08/2025 15:53:48-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 14:44:42-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 20/08/2025 08:58:16-0500



Firmado digitalmente por:
GAVARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicecensor
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:21:31-0500

FLUJOGRAMA PARA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

**EGRESADO**

Presenta la solicitud de obtención del grado académico de bachiller.

**DECANO**

Provee para recopilar la documentación de la carpeta del grado académico de bachiller.



Eleva al Consejo de Facultad/ Académico la carpeta del grado académico de bachiller para su evaluación.

1 día hábil

1 día hábil

1 día hábil

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Recopila la documentación para la formación de la carpeta del grado académico de bachiller.

**CONSEJO DE FACULTAD / ACADÉMICO**

Expide la resolución declarando apto o no apto para la obtención del grado académico de bachiller.² (5 días hábiles).

1 día hábil

1 día hábil

**RECTORADO**

Eleva al Consejo Universitario.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

1 día hábil



Aprueba y otorga el grado académico de bachiller.

**SECRETARÍA GENERAL / GRADOS Y TÍTULOS**

45 días hábiles³

Expide la resolución y elabora el diploma del grado académico de bachiller y tramita el registro.

**SUNEDU**

7 días hábiles



Registro.



UNTRM

OBSERVACIÓN:

- 1 Dirección de Admisión y Asuntos Académicos: plazo para la emisión de constancias (egresado, primera matrícula y certificado de estudios por ciclo): **3 días hábiles**.
- 1 Dirección de Gestión de la Investigación: plazo para emisión de la constancia de no adeudo: **3 días hábiles**.
- 2 Consejo de Facultad o Académico: plazo para la evaluación de carpetas del grado académico de bachiller: **5 días hábiles**.
- 3 Secretaría General: plazo para registro del grado académico de bachiller - SUNEDU: **45 días hábiles**. (art. 9 del Registro Nacional de Grados y Títulos - SUNEDU)

FLUJOGRAMA PARA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL TÍTULO PROFESIONAL



Firmado digitalmente por:
REYNATE TUESP Jesus Ermila
FAU 2047939368 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 15:55:04-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA-MARIA
NELLY FIR 1021615 hard
Motivo: Secretaria de
Investigación
Fecha: 29/08/2025 08:58:17-0500



BACHILLER



Presenta solicitud de obtención del título profesional.



DECANO



Provee para recopilar la documentación de la carpeta de título profesional.



Eleva al Consejo de Facultad o Académico la carpeta de título profesional para su evaluación.

1 día hábil

1 día hábil

1 día hábil

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Recopila la documentación para la organización de la carpeta del título profesional.¹



CONSEJO DE FACULTAD / ACADÉMICO



Expide la resolución declarando apto o no apto para la obtención del título profesional.² (5 días hábiles)

1 día hábil

SECRETARÍA GENERAL / GRADOS Y TÍTULOS



45 días hábiles³
Expide la resolución y elabora el diploma del título profesional y tramita el registro.



SUNEDU

7 días hábiles



Registro.



RECTORADO



Eleva al Consejo Universitario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

1 día hábil

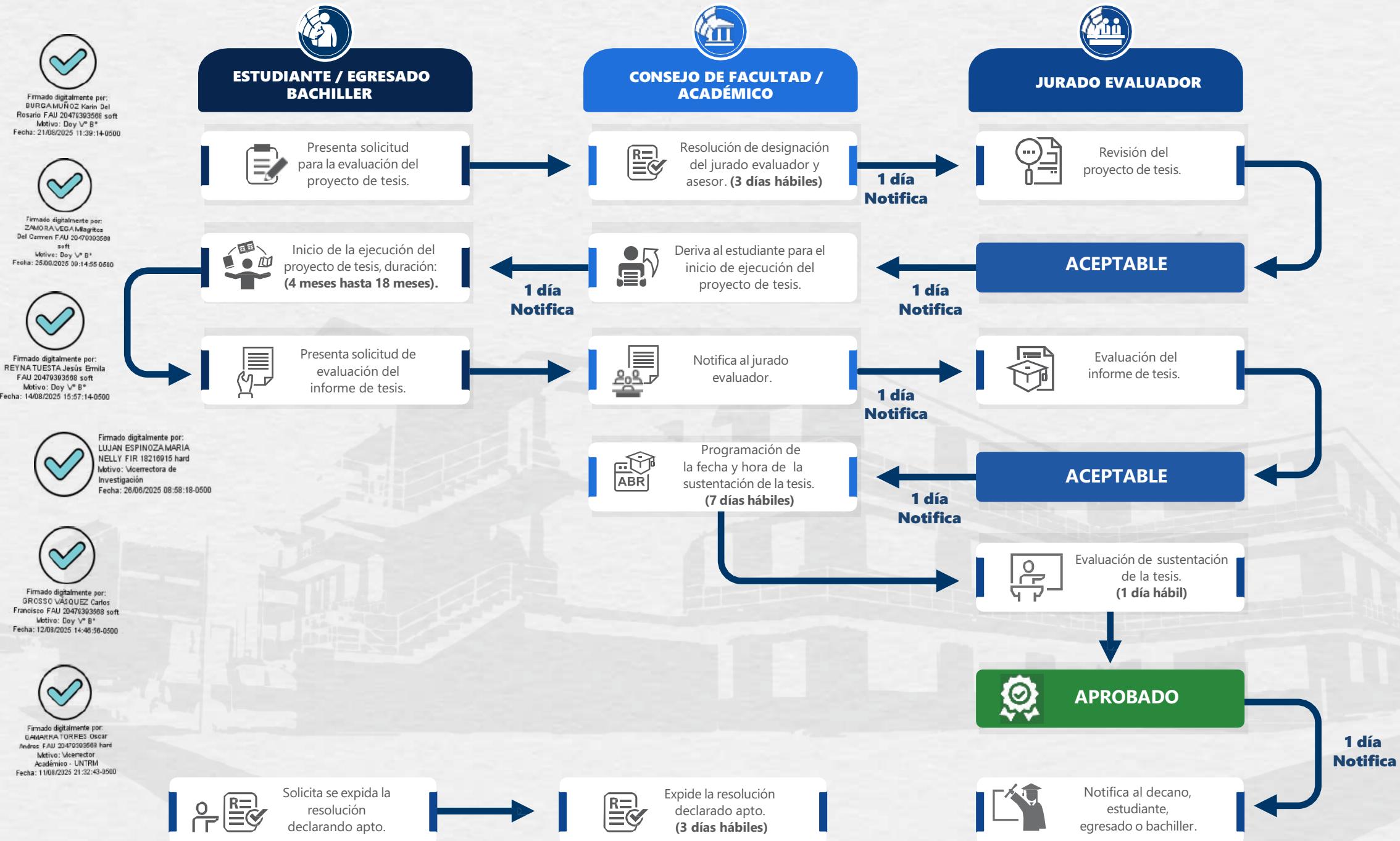
Aprueba y otorga el título profesional



OBSERVACIÓN:

- 1 Dirección de Admisión y Asuntos Académicos: plazo para emisión de las constancias (egresado, primera matrícula): **3 días hábiles**.
- 1 Dirección de Gestión de la Investigación: plazo para la emisión de constancia de no adeudo: **3 días hábiles**.
- 1 Dirección de Gestión de la Investigación: plazo para la emisión de constancia de URL: **3 días hábiles**.
- 1 Dirección de Gestión de la Investigación: plazo para la emisión de constancia de artículo científico: **3 días hábiles**.
- 2 Consejo de Facultad/Académico: plazo para la evaluación de las carpetas de título profesional: **5 días hábiles**.
- 3 Secretaría General: plazo para registro del título profesional - SUNEDU: **45 días hábiles**. (art. 9 del Registro Nacional de Grados y Títulos - SUNEDU)

FLUJOGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DE LA TESIS





Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 1-D ACCIONES Y PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TESIS

| FUNCIONARIO /DOCENTE/ ESTUDIANTE, EGRESADO O BACHILLER | ACCIÓN ADMINISTRATIVA | PLAZO (días hábiles) |
|--|--|--|
| Estudiante, egresado o bachiller | Presenta la solicitud para la evaluación del proyecto de tesis al decano. | Artículo 47 |
| Decano | Emite la resolución de designación del jurado evaluador y asesor. Traslada la solicitud de evaluación del proyecto de tesis al jurado evaluador. | 3 días 1 día |
| Jurado evaluador | Instalación del jurado evaluador. Revisión del proyecto de tesis. Convoca al estudiante, egresado o bachiller para la sustentación del proyecto de tesis. Notifica al estudiante, egresado o bachiller el acta de observaciones (1. ^a Revisión). | 2 días 8 días |
| Estudiante, egresado o bachiller | Subsaná y remite al jurado evaluador el proyecto de tesis con observaciones levantadas. | máximo 20 días |
| Jurado evaluador | Revisa el levantamiento de observaciones del proyecto de tesis. Notifica el acta de observaciones (2. ^a Revisión) a los estudiantes que no hayan completado el levantamiento de observaciones. | 5 días 1 día |
| Estudiante, egresado o bachiller | Remite el proyecto de tesis con observaciones subsanadas. | 10 días |
| Jurado evaluador | Aplica y consolida el formato de evaluación. Emite la condición de aceptable o no aceptable . Deriva al decano para notificar al estudiante, egresado o bachiller. | 3 días |
| Decano | Notifica al estudiante, egresado o bachiller la condición del proyecto de tesis. | 1 día |
| Estudiante, egresado o bachiller | Si tiene la condición de aceptable , iniciará la ejecución del proyecto de tesis. | De 4 a 18 meses |
| Estudiante, egresado o bachiller | Presenta al decano la solicitud de evaluación del informe de tesis. | Al término de la ejecución del proyecto de tesis |
| Decano | Deriva con proveído al jurado evaluador para la evaluación del informe de tesis. | 1 día |
| Jurado evaluador | Instalación del jurado evaluador. Revisión del informe de tesis. Convoca al estudiante, egresado o bachiller para la revisión del informe de tesis. Notifica al estudiante, egresado o bachiller el acta de observaciones (1. ^a Revisión). | máximo 2 días 8 días |
| Estudiante, egresado o bachiller | Subsaná y remite al jurado evaluador el informe de tesis con observaciones levantadas. | máximo 30 días |
| Jurado evaluador | Revisa el levantamiento de observaciones del informe de tesis. Notifica el acta de observaciones (2. ^a Revisión) solo a los estudiantes que no hayan completado el levantamiento de observaciones. | 5 días 1 día |
| Estudiante, egresado o bachiller | Remite el informe de tesis con observaciones subsanadas. | 10 días |
| Jurado evaluador | Aplica y consolida el formato de evaluación. Emite la condición del informe de tesis de aceptable o no aceptable , y propone la fecha y hora de sustentación de la tesis. Informa al decano para notificar al estudiante, egresado o bachiller. | 3 días |
| Decano | Notifica al estudiante, egresado o bachiller la condición del informe de tesis. Publica la fecha y hora de la sustentación de la tesis y notifica al estudiante, egresado o bachiller. | 1 día |
| Estudiante, egresado o bachiller | Sustenta la tesis ante el jurado evaluador. | 1 día |
| Jurado evaluador | Aplica la rúbrica de evaluación y suscribe el acta de evaluación indicando la condición de aprobado o desaprobado . Notifica el acta de evaluación al decano, estudiante, egresado o bachiller. | 1 día |
| Bachiller | Solicita al Consejo de la Facultad la emisión de la resolución en condición de apto para la obtención del título profesional. | 1 día |
| Consejo de Facultad | Expide la resolución en condición de apto para la obtención del título profesional. | 3 días |



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:58:18-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 2047093008 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:30:59-0500



Firmado digitalmente por:
GR0320 VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 2047093008 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 12/08/2025 14:48:04-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesus Ermila
FAU 2047093008 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 16:13:42-0500

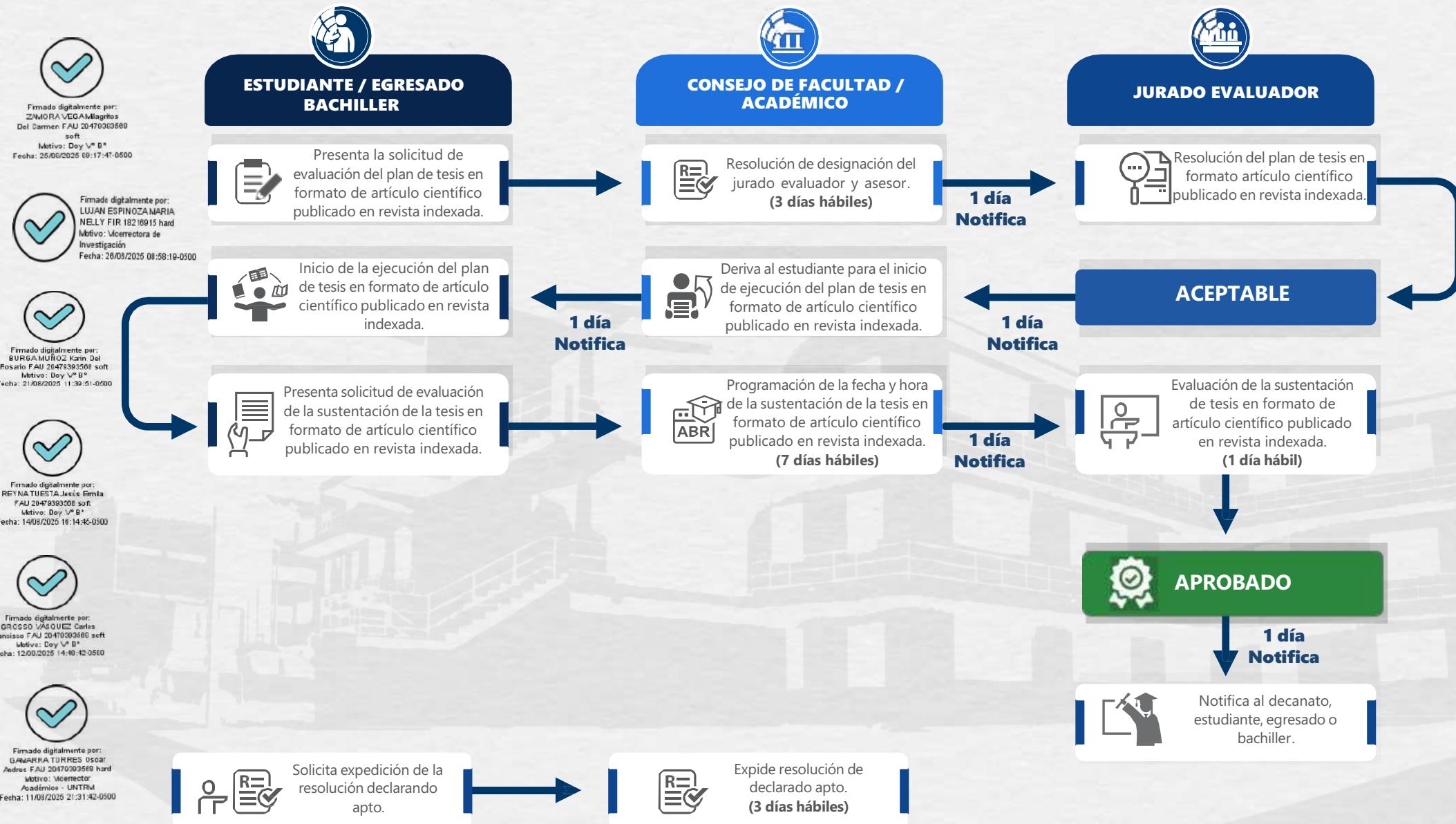


Firmado digitalmente por:
BURGAMUROZ Karin Del
Rosario FAU 2047093008 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 21/08/2025 11:30:33-0500



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magdalena
Del Carmen FAU 2047093008
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 25/08/2025 09:16:56-0500

FLUJOGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DE LA TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA





Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

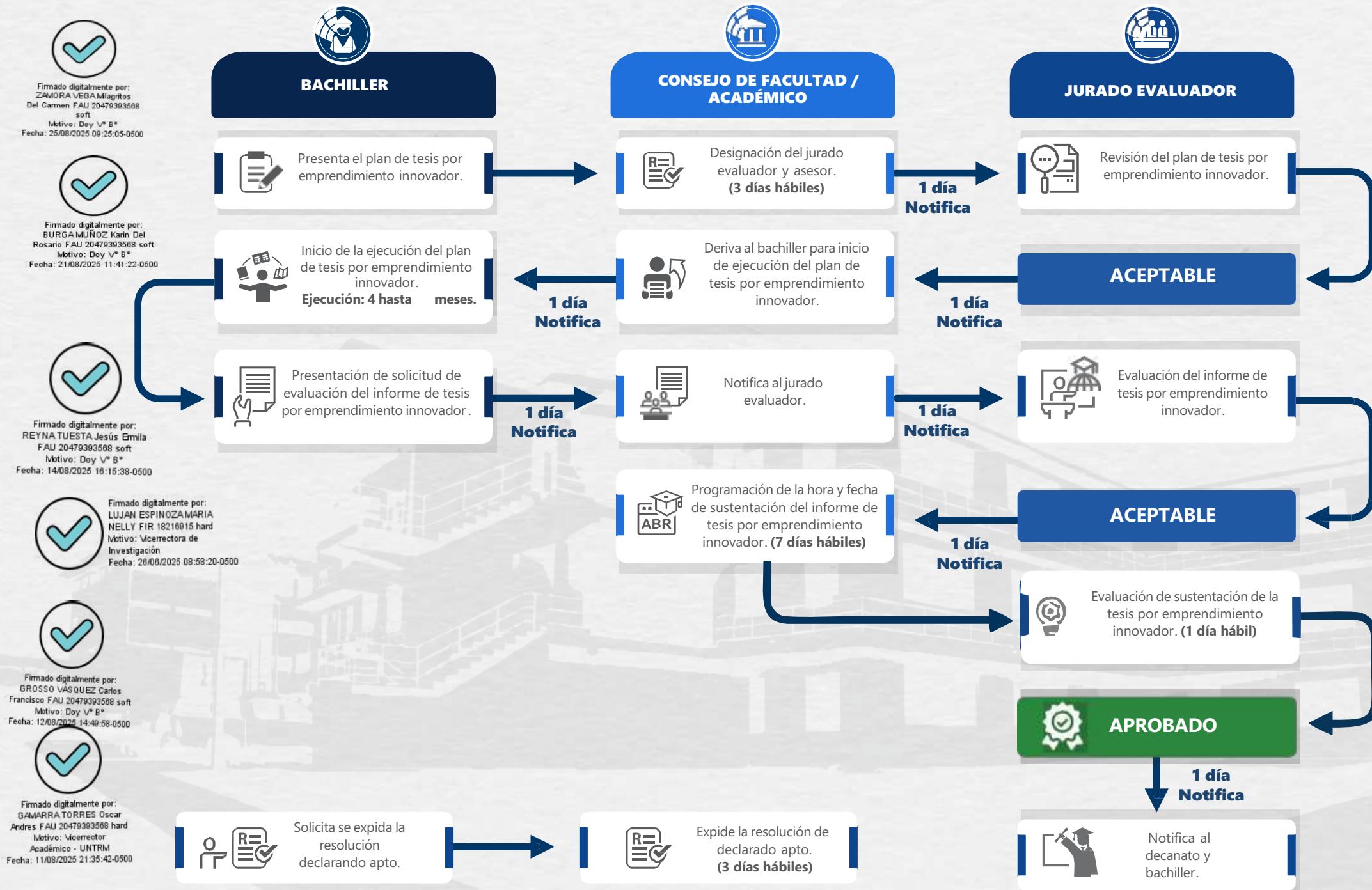
Versión: 01

ANEXO 1-F

ACCIONES Y PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

| FUNCIONARIO / DOCENTE / ESTUDIANTE, EGRESADO O BACHILLER | ACCIÓN ADMINISTRATIVA | PLAZO (días hábiles) |
|--|--|---|
| Estudiante, egresado o bachiller | Presenta la solicitud para la evaluación del plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada al decano. | Artículo 123 |
| Decano | Emite la resolución de designación del jurado evaluador y asesor. | 3 días |
| | Traslada la solicitud de evaluación del plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada al jurado evaluador. | 1 día |
| Jurado evaluador | Instalación del jurado evaluador. Revisión del plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada. Notifica al estudiante, egresado o bachiller el acta de observaciones. | 2 días 8 días |
| Estudiante, egresado o bachiller | Subsana y remite al jurado evaluador el plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada con observaciones levantadas. | máximo 20 días |
| Jurado evaluador | Aplica y consolida el formato de evaluación. Emite la condición de aceptable o no aceptable . Deriva al decano para notificar al estudiante, egresado o bachiller. | 3 días |
| Decano | Notifica al estudiante, egresado o bachiller la condición del plan de tesis en formato de artículo publicado en revista indexada. | 1 día |
| Estudiante, egresado o bachiller | Si tiene la condición de aceptable , iniciará la ejecución del plan de tesis en formato de artículo publicado en revista indexada. | De 4 a 24 meses |
| Estudiante, egresado o bachiller | Presenta al decano la solicitud de evaluación de sustentación de la tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada. | Al término de la aceptación de la publicación |
| Decano | Deriva con proveído al jurado evaluador para la evaluación de la sustentación de la tesis en formato de artículo publicado en revista indexada. | 1 día |
| Jurado evaluador | Instalación del jurado evaluador. Propone la fecha y hora de sustentación de la tesis en formato artículo publicado en revista indexada. | máximo 2 días |
| Decano | Publica la fecha y hora de la sustentación de la tesis en formato artículo científico publicado en revista indexada y notifica al estudiante, egresado o bachiller. | 1 día |
| Estudiante, egresado o bachiller | Sustenta la tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada ante el jurado evaluador. | 1 día |
| Jurado evaluador | Aplica la rúbrica de evaluación y suscribe el acta de evaluación indicando la condición de aprobado o desaprobado . Notifica el acta de evaluación al decano, estudiante, egresado o bachiller. | 1 día 1 día |
| Bachiller | Solicita al Consejo de la Facultad la emisión de la resolución en condición de apto para la obtención del título profesional. | 1 día |
| Consejo de Facultad | Expide la resolución en condición de apto para la obtención del título profesional. | 3 días |

FLUJOGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR





Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

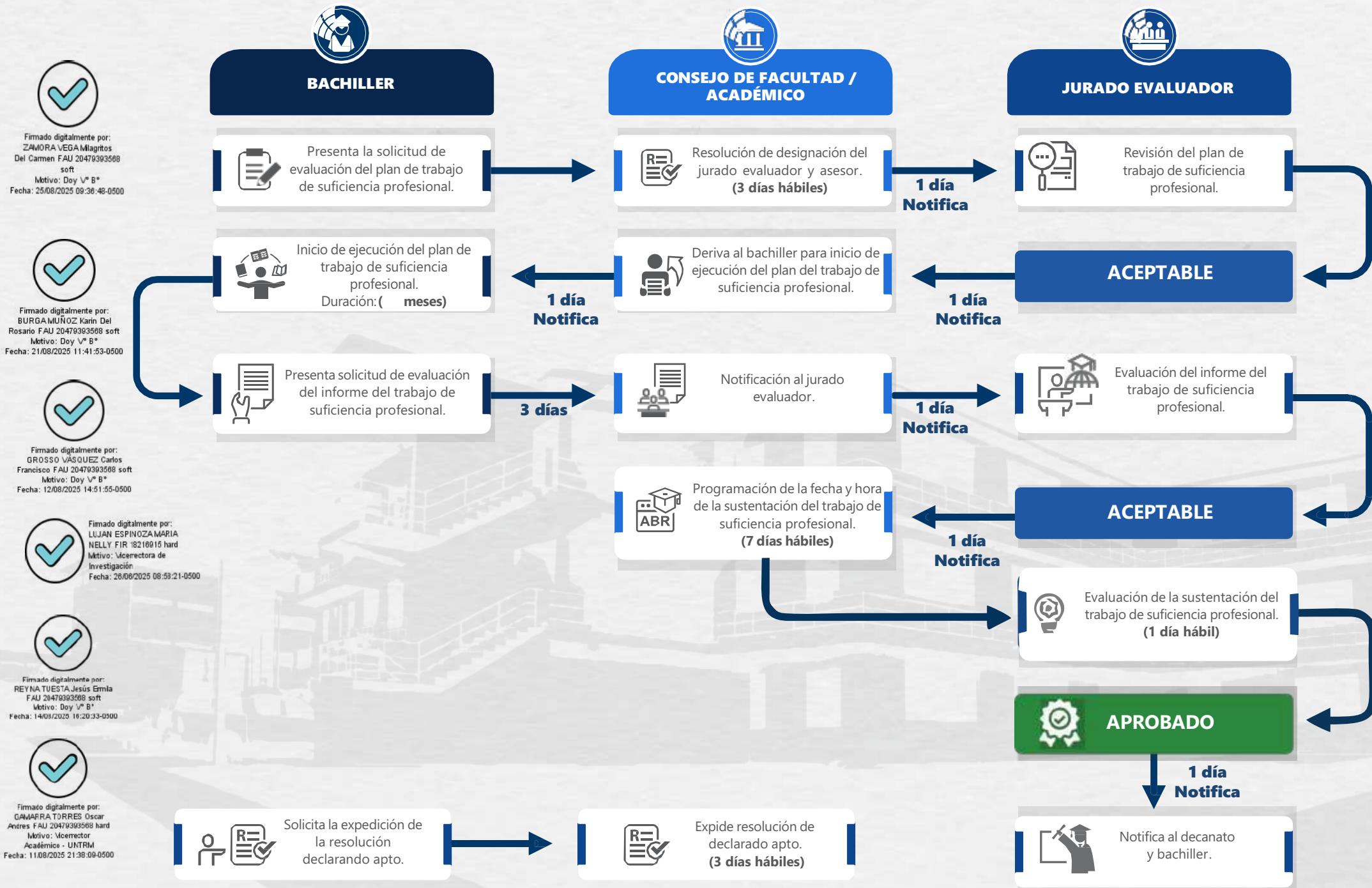
Versión: 01

ANEXO 1-H

ACCIONES Y PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

| FUNCIONARIO /DOCENTE/ ESTUDIANTE, EGRESADO O BACHILLER | ACCIÓN ADMINISTRATIVA | PLAZO (días hábiles) |
|--|--|--|
| Estudiante, egresado o bachiller | Presenta la solicitud para la evaluación del plan de tesis por emprendimiento innovador al decano. | Artículo 170 |
| Decano | Emite la resolución de designación del jurado evaluador y asesor. | 3 días |
| | Traslada la solicitud de evaluación del plan de tesis por emprendimiento innovador al jurado evaluador. | 1 día |
| Jurado evaluador | Instalación del jurado evaluador. Revisión del plan de tesis por emprendimiento innovador. Convoca al estudiante, egresado o bachiller para la sustentación del plan de tesis por emprendimiento innovador. Notifica al estudiante, egresado o bachiller el acta de observaciones (1. ^a Revisión). | 2 días 8 días |
| Estudiante, egresado o bachiller | Subsana y remite al jurado evaluador el plan de tesis por emprendimiento innovador con observaciones levantadas. | máximo 20 días |
| Jurado evaluador | Revisa el levantamiento de observaciones del plan de tesis por emprendimiento innovador. Notifica el acta de observaciones (2. ^a Revisión) solo a los estudiantes que no hayan completado el levantamiento de observaciones. | 5 días 1 días |
| Estudiante, egresado o bachiller | Remite el plan de tesis por emprendimiento innovador con observaciones subsanadas. | 10 días |
| Jurado evaluador | Aplica y consolida el formato de evaluación. Emite la condición de aceptable o no aceptable . Deriva al decano para notificar al estudiante, egresado o bachiller. | 3 días |
| Decano | Notifica al estudiante, egresado o bachiller la condición del plan de tesis por emprendimiento innovador. | 1 día |
| Estudiante, egresado o bachiller | Si tiene la condición de aceptable , iniciará la ejecución del plan de tesis por emprendimiento innovador. | De 4 a 18 meses |
| Estudiante, egresado o bachiller | Presenta al decano la solicitud de evaluación del informe de tesis por emprendimiento innovador. | Al término de la ejecución del plan de tesis |
| Decano | Deriva con proveído al jurado evaluador para la evaluación del informe de tesis por emprendimiento innovador. | 1 día |
| Jurado evaluador | Instalación del jurado evaluador. Revisión del informe de tesis por emprendimiento innovador. Convoca al estudiante, egresado o bachiller para la revisión del informe de tesis por emprendimiento innovador. Notifica al estudiante, egresado o bachiller el acta de observaciones (1. ^a Revisión). | máximo 2 días 8 días |
| Estudiante, egresado o bachiller | Subsana y remite al jurado evaluador el informe de tesis por emprendimiento innovador con observaciones levantadas. | máximo 30 días |
| Jurado evaluador | Revisa el levantamiento de observaciones del informe de tesis por emprendimiento innovador. Notifica el acta de observaciones (2. ^a Revisión) solo a los estudiantes que no hayan completado el levantamiento de observaciones. | 5 días 1 días |
| Estudiante, egresado o bachiller | Remite el informe de tesis por emprendimiento innovador con observaciones subsanadas. | 10 días |
| Jurado evaluador | Aplica y consolida el formato de evaluación. Emite la condición del informe de tesis por emprendimiento innovador de aceptable o no aceptable , y propone la fecha y hora de sustentación de la tesis. Informa al decano para notificar al estudiante, egresado o bachiller. | 3 días |
| Decano | Notifica al estudiante, egresado o bachiller la condición del informe de tesis. Publica la fecha y hora de la sustentación de la tesis y notifica al estudiante, egresado o bachiller. | 1 día |
| Estudiante, egresado o bachiller | Sustenta la tesis por emprendimiento innovador ante el jurado evaluador. | 1 día |
| Jurado evaluador | Aplica la rúbrica de evaluación y suscribe el acta de evaluación indicado la condición de aprobado o desaprobado . Notifica el acta de evaluación al decano, estudiante, egresado o bachiller. | 1 día 1 día |
| Bachiller | Solicita al Consejo de la Facultad la emisión de la resolución en condición de apto para la obtención del título profesional. | 1 día |
| Consejo de Facultad | Expide la resolución en condición de apto para la obtención del título profesional. | 3 días |

FLUJOGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL





Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 1-J

ACCIONES Y PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP)

| FUNCIONARIO /DOCENTE/ ESTUDIANTE, EGRESADO O BACHILLER | ACCIÓN ADMINISTRATIVA | PLAZO (días hábiles) |
|--|--|--|
| Estudiante, egresado o bachiller | Presenta la solicitud para la evaluación del plan de TSP al decano. | Desde el grado de bachiller |
| Decano | Emite la resolución de designación del jurado evaluador y asesor. Traslada la solicitud de evaluación de plan de TSP al jurado evaluador. | 3 días 1 día |
| Jurado evaluador | Instalación del jurado evaluador. Revisión del plan de TSP. Convoca al estudiante, egresado o bachiller para la sustentación del plan de TSP. Notifica al estudiante, egresado o bachiller el acta de observaciones (1. ^a Revisión). | 2 días 8 días |
| Estudiante, egresado o bachiller | Subsaná y remite al jurado evaluador el plan de TSP con observaciones levantadas. | máximo 20 días |
| Jurado evaluador | Aplica y consolida el formato de evaluación. Emite la condición de aceptable o no aceptable . | 3 días |
| Decano | Deriva al decano para notificar al estudiante, egresado o bachiller. | 1 día |
| Estudiante, egresado o bachiller | Si tiene la condición de aceptable , iniciará la ejecución del plan de TSP. | mínimo 24 meses |
| Estudiante, egresado o bachiller | Presenta al decano la solicitud de evaluación del informe de TSP. | Al término de la ejecución del plan de TSP |
| Decano | Deriva con proveído al jurado evaluador para la evaluación del informe de TSP. | 1 día |
| Jurado evaluador | Instalación del jurado evaluador. Revisión del informe de TSP. Convoca al estudiante, egresado o bachiller para la revisión del informe de TSP. Notifica al estudiante, egresado o bachiller el acta de observaciones (1. ^a Revisión). | máximo 2 días 8 días |
| Estudiante, egresado o bachiller | Subsaná y remite al jurado evaluador el informe de TSP con observaciones levantadas. | máximo 30 días |
| Jurado evaluador | Revisa el levantamiento de observaciones del informe de TSP. Notifica el acta de observaciones (2. ^a Revisión) solo a los estudiantes que no hayan completado el levantamiento de observaciones. | 5 días 1 día |
| Estudiante, egresado o bachiller | Remite el informe del TSP con observaciones subsanadas. | 10 días |
| Jurado evaluador | Aplica y consolida el formato de evaluación. Emite la condición del informe de TSP de aceptable o no aceptable , y propone la fecha y hora de sustentación del TSP. | 3 días |
| Decano | Informa al decano para notificar al estudiante, egresado o bachiller. | 1 día |
| Estudiante, egresado o bachiller | Sustenta el TSP ante el jurado evaluador. | 1 día |
| Jurado evaluador | Aplica la rúbrica de evaluación y suscribe el acta de evaluación indicado la condición de aprobado o desaprobado . Notifica el acta al decano, estudiante, egresado o bachiller. | 1 día 1 día |
| Bachiller | Solicita al Consejo de la Facultad la emisión de la resolución en condición de apto para la obtención del título profesional. | 1 día |
| Consejo de Facultad | Expide la resolución en condición de apto para la obtención del título profesional. | 3 días |



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:22-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 2047939368 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:38:38-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 2047939268 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 12/08/2025 14:52:30-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesus Ermila
FAU 2047939368 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 16:20:56-0500



Firmado digitalmente por:
BURGOS MUÑOZ Karen Del
Rosario FAU 2047939368 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 21/08/2025 11:42:08-0500



Firmado digitalmente por:
ZAMORA RODRIGUEZ Magritos
Dh Carmen FAU 2047939368
soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 25/08/2025 09:39:36-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 2-A SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER



Señor (a): _____

Decano(a) de la Facultad de _____

Yo, [apellidos y nombres] _____,

identificado(a) con DNI n.º _____, domiciliado(a) en _____,

con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

En calidad de egresado de la Escuela Profesional de _____,

me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, solicito el otorgamiento del grado académico de bachiller en _____

Para ello, adjunto los siguientes documentos:

- a. Certificado de estudios, expedido por DAYAA.
- b. Constancia de egresado, expedida por DAYAA.
- c. Constancia de primera matrícula, expedida por DAYAA.
- d. Constancia de no registrar deuda en la UNTRM, expedida por la Dirección de Gestión de la Investigación (DGEI).
- e. Certificado de conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa, expedido por el Centro de Idiomas de la UNTRM.
- f. Resolución de Aprobación de Prácticas Preprofesionales, según corresponda.
- g. Acreditar participación en actividades integradoras, deportivas y culturales, según corresponda.
- h. Acreditar estudios de computación, mediante el certificado correspondiente.
- i. Tres (3) fotografías, tamaño carnet, y una (1) fotografía tamaño pasaporte, de frente, a colores, en tono mate, con fondo blanco, terno oscuro y camisa blanca. Las fotografías deben ser entregadas en un sobre rotulado con el nombre y apellido completo y escuela profesional del egresado.
- j. Validación del comprobante de pago por derecho de obtención del grado académico de bachiller.
- k. Validación del comprobante de pago por derecho de otorgamiento del diploma de grado académico o título profesional.

Es justicia que espero alcanzar.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

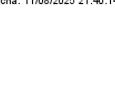
Firma:

Egresado

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479303568 hard
Motivo: Director
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:40:14-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:22-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 3-A ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS CUANTITATIVA

I. GENERALIDADES

- 1.1. Título del proyecto
- 1.2. Personal investigador
- 1.3. Línea de investigación
- 1.4. Grupo de investigación
- 1.5. Cronograma



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magistos
Del Carmen FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 25/08/2025 10:18:07-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 12/08/2025 14:53:43-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚNOZ Kam Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 21/08/2025 11:42:39-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 16:23:05-0500



Firmado digitalmente por:
GARIBOLDI TORRES Oscar
Andrea FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:40:46-0500



Firmado digitalmente por:
LUJÁN ESPINOZA Mónica
MILLY FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerectora de Investigación
Fecha: 20/08/2025 08:58:23-0500

II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

- 2.1. Realidad problemática, antecedentes y justificación
- 2.2. Objetivos
 - 2.2.1 Objetivo general
 - 2.2.2 Objetivos específicos
- 2.3. Formulación del problema
- 2.4. Hipótesis
- 2.5. Variables
- 2.6. Metodología
 - 2.6.1. Tipo de investigación.
 - 2.6.2. Diseño de la investigación
 - 2.6.3. Área de estudio
 - 2.6.4. Unidad de análisis, población, muestra y muestreo
 - 2.6.5. Métodos
 - 2.6.6. Técnicas
 - 2.6.7. Instrumentos
 - 2.6.8. Procedimiento
 - 2.6.9. Análisis de datos
 - 2.6.10. Consideraciones éticas y de rigor científico
- 2.7. Referencias

Anexos



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 3-B

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS CUALITATIVA



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/08/2025 10:26:48-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 11:42:53-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesus Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 16:24:24-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 14:54:20-0500



I. GENERALIDADES

- 1.1. Título del proyecto
- 1.2. Personal investigador
- 1.3. Línea de investigación
- 1.4. Grupo de investigación
- 1.5. Cronograma



II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

- 2.1. Realidad problemática, antecedentes y justificación
- 2.2. Objetivos
 - 2.2.1. Objetivo general
 - 2.2.2. Objetivos específicos
- 2.3. Formulación del problema
- 2.4. Categorías
- 2.5. Metodología
 - 2.5.1. Tipo de investigación
 - 2.5.2. Diseño de la investigación
 - 2.5.3. Área de estudio
 - 2.5.4. Unidad de análisis, población, muestra y muestreo
 - 2.5.5. Métodos
 - 2.5.6. Técnicas
 - 2.5.7. Instrumentos
 - 2.5.8. Procedimiento
 - 2.5.9. Análisis de datos
 - 2.5.10. Consideraciones éticas y de rigor científico
- 2.6. Referencias
- Anexos



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18218915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 20/08/2025 08:58:23-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 3-C ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS MIXTA

1. GENERALIDADES

- 1.1. Título del proyecto
- 1.2. Personal investigador
- 1.3. Línea de investigación
- 1.4. Grupo de investigación
- 1.5. Cronograma

II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

- 2.1. Realidad problemática, antecedentes y justificación
- 2.2. Objetivos
 - 2.2.1. Objetivo general
 - 2.2.2. Objetivos específicos
 - Objetivos específicos cuantitativos
 - Objetivos específicos cualitativos
- 2.3. Formulación del problema
- 2.4. Variables o categorías
- 2.5. Hipótesis
- 2.6. Metodología
 - 2.6.1. Tipo de investigación
 - 2.6.2. Diseño de la investigación
 - 2.6.3. Área de estudio
 - 2.6.4. Unidad de análisis, población, muestra y muestreo.
 - 2.6.5. Métodos
 - 2.6.6. Técnicas
 - 2.6.7. Instrumentos
 - 2.6.8. Procedimiento
 - 2.6.9. Análisis de datos
 - 2.6.10. Consideraciones éticas y de rigor científico
- 2.9. Referencias
- Anexos



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 25/08/2025 10:31:11-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚNZ Karla Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 21/08/2025 11:43:08-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 16:24:43-0500



Firmado digitalmente por:
GROSIO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 12/08/2025 14:54:55-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 20/06/2025 08:58:24-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:42:30-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 3-D ESTRUCTURA DE LA CARÁTULA DEL PROYECTO DE TESIS

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

(Letra Times New Roman 16 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/08/2025 10:35:42-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/08/2025 11:43:24-0500



FACULTAD DE _____ ESCUELA PROFESIONAL DE _____

(Letra Times New Roman 14 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/08/2025 16:25:18-0500

PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE

(Letra Times New Roman 14 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)



TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS

(Letra Times New Roman 16 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado, mayúsculas)

Autor (a)/(es): Est. Juan Gabriel Estela Flores

(Abreviatura de grado o condición) (Nombres y apellidos)

(Letra Times New Roman 12 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18210191 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:24-0500

Asesor (es): Mg./Ms./M.Sc./Dr./Ph.D. Pedro Pablo Pinto Cuadros

(Abreviatura del grado más alto) (Nombres y apellidos)

(Letra Times New Roman 12 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

Registro: (código de proyecto)

(Letra Times New Roman 12 cpi., formato de párrafo a la derecha)



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:42:47-0500

CHACHAPOYAS – PERÚ

20_____

(Letra Times New Roman 12 cpi., formato de párrafo centrado)



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 3-E DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS CUANTITATIVA

Forma de redacción

El proyecto de tesis se redactará de forma impersonal y en tiempo futuro, utilizando el procesador de texto Word. Se empleará la fuente Times New Roman en tamaño 12, con un interlineado de 1.5. Los márgenes de las páginas serán los siguientes: superior, inferior y derecho de 2.5 cm, y el izquierdo de 3.0 cm. La impresión se realizará en papel bond tamaño A4 de 75 g/m². Cada página deberá numerarse con números arábigos en minúscula, centrados en el margen inferior de la hoja. Es crucial que la redacción sea clara, concisa, correcta y coherente, usando un lenguaje formal y objetivo.

Página preliminar. Carátula

I. GENERALIDADES

1.1 Título del proyecto

Debe ser original, novedoso, breve y formulado como una proposición clara y precisa. Así mismo, incluir el problema de investigación, las variables involucradas y el objeto de estudio. Además, debe incorporar una referencia temporal o espacial pertinente al contexto del estudio.

1.2 Personal investigador

Estudiante, egresado o bachiller

Se deben indicar los apellidos y nombres completos, la escuela profesional y la condición actual (estudiante, egresado o bachiller). En caso de ser estudiante, incluir el ciclo académico correspondiente. Además, proporcionar el correo institucional y el número de teléfono móvil.

Asesor

Se deben consignar los apellidos y nombres, título profesional y grado académico, así como el correo electrónico institucional o personal y el número de teléfono móvil.

1.3 Línea de investigación

Se especifica la línea de investigación en la que se llevará a cabo el estudio.

1.4 Grupo de investigación

En caso de que el proyecto de investigación se realice dentro de un grupo de investigación, se debe incluir el nombre del centro o unidad de investigación al que este pertenece.

1.5 Cronograma

Se debe especificar el período de tiempo correspondiente a las etapas en las que se llevará a cabo la investigación, con una duración mínima de 4 meses y máxima de 18 meses.

| Etapas | Meses (cantidad) | Período | |
|-------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | Inicio (día/mes/año) | Término (día/mes/año) |
| Recolección de datos | | | |
| Análisis de resultados | | | |
| Elaboración del informe | | | |
| Total | | | |



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

2.1. Realidad problemática, antecedentes y justificación

Se presenta el problema de estudio que dio origen a la investigación, estableciendo la importancia de investigar y proporciona el contexto para comprender el problema.

Argumenta con investigaciones previas y marco teórico que respalden el problema de investigación, preferentemente a través de publicaciones en revistas científicas indexadas. El texto citado de preferencia debe tener una antigüedad máxima de cinco años, consignando las referencias correspondientes.

Asimismo, justificará el motivo y propósito de la investigación con pertinencia, relevancia e impacto.

2.2. Objetivos

Son enunciados proposicionales que definen el propósito, alcance y metas de la investigación. Es fundamental que sean medibles, redactados con claridad y objetividad, y que mantengan coherencia entre sí.

Se sugiere formular un único objetivo general acompañado de tres objetivos específicos.

Los verbos para redactar los objetivos de investigaciones cuantitativas son:

Descriptivos: analizar, comparar, estimar, calcular, cuantificar, examinar, caracterizar, describir, medir, clasificar, diagnosticar, verificar o similares.

Correlacionales: asociar, establecer, correlacionar, relacionar, comparar, identificar, determinar.

Experimentales: Comprobar, evidenciar, verificar, demostrar, explicar, probar, determinar, establecer, evaluar, inferir o similares.

2.2.1. Objetivo general

Debe especificar qué se investigará o qué cambio o aporte se pretende proponer en la investigación. Este enunciado debe estar vinculado al título, al problema planteado y redactarse utilizando un verbo en infinitivo.

2.2.2. Objetivos específicos

Se podrán formular objetivos específicos de acuerdo a la naturaleza de investigación (opcional).

Los objetivos específicos se derivan del objetivo general. Detallan de forma lógica y secuencial, las acciones que el investigador debe realizar para alcanzarlo. Estos deben formularse siguiendo un orden de importancia, lógico o temporal, según corresponda.

2.3. Formulación del problema

Se formula en forma de pregunta, basada en el problema de estudio. Debe ser original, estar claramente delimitada e incorporar las variables y la población de estudio.

2.4. Hipótesis

Esta debe formularse como una proposición afirmativa (respuesta a priori), en tiempo presente, específica y unívoca, manteniendo coherencia lógica con la formulación del problema planteado. Además, se debe establecer una relación entre dos o más variables.

Pueden ser:

- Hipótesis de investigaciones descriptivas:** Implícita.
- Hipótesis de investigaciones correlacionales:** En esta investigación la hipótesis



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Mlagritos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/08/2025 11:12:05-0500



Firmado digitalmente por:
BURGA MUÑOZ Karin Del Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 11:45:07-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 16:26:04-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 15:00:39-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:26-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:43:23-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

planteada relaciona dos o más variables, sin manipularlas. Se determina la existencia y el grado de asociación estadística (correlación y significancia estadística) entre las variables estudiadas.

- c. **Hipótesis de investigaciones experimentales:** En esta investigación la hipótesis planteada implica la *manipulación* de una o más variables independientes para observar su impacto sobre una variable dependiente, bajo condiciones controladas. El objetivo principal es identificar relaciones de causa y efecto entre las variables estudiadas.

2.5. Variables

En investigaciones descriptivas se enlistan las variables.

En investigaciones correlacionales y experimentales, se puede indicar su operacionalización.

2.6. Metodología

Los apartados que a continuación se describen deberán ser referenciados con la cita bibliográfica correspondiente:

2.6.1. Tipo de investigación

Se indicará la clasificación de acuerdo al fin que persigue y de acuerdo a la técnica de contrastación:

- Según el fin que persigue: básica o aplicada.
- Según la técnica de contrastación: descriptiva, correlacional o experimental.

2.6.2. Diseño de la investigación

- Diseño de investigación descriptivo: De una sola casilla.
- Diseño de investigación correlacional: Transversal, longitudinal, descriptivo-correlacional.
- Diseño de investigación experimental: Pre experimental, cuasiexperimental, experimental puro.

2.6.3. Área de estudio

Se refiere al área geográfica, social, o sector específico donde se desarrolla la investigación. Es el lugar, grupo de personas, o actividad particular donde se enfocará el análisis y la búsqueda de respuestas a la pregunta de investigación.

2.6.4. Unidad de análisis, población, muestra y muestreo

Unidad de análisis. Es el elemento individual dentro de la muestra que se investiga (personas, objetos o eventos sobre los cuales se recopilan y analizan los datos).

Población. Es el conjunto total de unidades que se quieren investigar. Criterios de inclusión y exclusión.

Muestra. Es un subconjunto de la población que se selecciona para la investigación. Se debe indicar el cálculo de la población, con la fórmula estadística correspondiente.

Muestreo. Se debe indicar el tipo de muestreo probabilístico (Aleatorio simple, estratificado, conglomerados) o no probabilístico (Por conveniencia, intencional o por cuotas), en caso de indicar población y muestra.

2.6.5. Métodos

Se indicará la estrategia que seguirá el investigador para el desarrollo de la investigación.

2.6.6. Técnicas

Observación, encuestas, entrevista, análisis de documentos, estudios de caso, grupos focales, etc.

2.6.7. Instrumentos

Ficha de recolección, guía de observación, escala, entre otros.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

2.6.8. Procedimiento

Son los pasos detallados que se siguen en la investigación, desde la planificación hasta la presentación de resultados.

2.6.9. Análisis de datos

Se debe indicar el paquete estadístico a emplear, estadígrafo paramétrico o no paramétrico, nivel de significación o confianza de los datos.

2.6.10. Consideraciones éticas y rigor científico

Las consideraciones éticas aseguran la participación voluntaria, el consentimiento informado, el anonimato, la confidencialidad y la protección de los participantes.

2.7. Referencias

Todas las publicaciones citadas en el texto deben presentarse siguiendo las normas del estilo de la American Psychological Association (APA) en su versión más reciente.

Anexos

Se adjuntan los resultados más relevantes y detallados que aportan valor a la investigación.



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA, Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Eº soft
Fecha: 14/09/2025 16:26:50-0500



Firmado digitalmente por:
GR0050 - VASQUEZ, Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Eº soft
Fecha: 12/08/2025 16:01:45-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES, Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:44:29-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:26-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 3-F DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS CUALITATIVA

Forma de redacción

El proyecto de tesis se redactará de forma impersonal y en tiempo futuro, utilizando el procesador de texto Word. Se empleará la fuente Times New Roman en tamaño 12, con un interlineado de 1.5. Los márgenes de las páginas serán los siguientes: superior, inferior y derecho de 2.5 cm, y el izquierdo de 3.0 cm. La impresión se realizará en papel bond tamaño A4 de 75 g/m². Cada página deberá numerarse con números arábigos en minúscula, centrados en el margen inferior del borde de la hoja. Es crucial que la redacción sea clara, concisa, correcta y coherente, usando un lenguaje formal y objetivo.

Página preliminar. Carátula

I. GENERALIDADES

1.1 Título del proyecto

Debe ser original, novedoso, breve y formulado como una proposición clara y precisa.

1.2 Personal investigador

Estudiante, egresado o bachiller

Se deben indicar los apellidos y nombres completos, la escuela profesional y la condición actual (estudiante, egresado o bachiller). En caso de ser estudiante, incluir el ciclo académico correspondiente. Además, proporcionar el correo institucional y el número de teléfono móvil.

Asesor

Se deben consignar los apellidos y nombres completos, la profesión, el grado académico (si corresponde), así como el correo electrónico institucional o personal y el número de teléfono móvil.

1.3 Línea de investigación

Se especifica la línea de investigación en la que se llevará a cabo el estudio.

1.4 Grupo de investigación

En caso de que el proyecto de investigación se realice dentro de un grupo de investigación, se debe incluir el nombre del centro o unidad de investigación al que este pertenece.

1.5 Cronograma

Se debe especificar el período de tiempo correspondiente a las etapas en las que se llevará a cabo la investigación, con una duración mínima de 4 meses y máxima de 18 meses.

| Etapas | Meses (cantidad) | Período | |
|-------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | Inicio (día/mes/año) | Término (día/mes/año) |
| Recolección de datos | | | |
| Análisis de resultados | | | |
| Elaboración del informe | | | |
| Total | | | |



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

2.1 Realidad problemática, antecedentes y justificación

Se presenta el problema de estudio que dio origen a la investigación, estableciendo la importancia de investigar y proporciona el contexto para comprender el problema.

Argumenta con investigaciones previas y marco teórico los resultados relevantes que respalden el problema de investigación, preferentemente a través de publicaciones en revistas científicas indexadas. El texto citado de preferencia debe tener una antigüedad máxima de cinco años, consignando las referencias correspondientes.

Justificará el motivo y propósito de la investigación con pertinencia, relevancia e impacto.

2.2. Objetivos

Los objetivos de la investigación se derivan directamente del problema planteado. Estos se expresan como enunciados proposicionales que definen el propósito, alcance y metas de la investigación.

Se sugiere formular un único objetivo general acompañado de objetivos específicos de corresponder.

Los verbos para redactar los objetivos de investigaciones cualitativas son: conocer, estudiar, definir, describir, interpretar, indagar, explorar o similar.

2.2.1. Objetivo general

Debe especificar qué se investigará o qué cambio o aporte se pretende proponer en la investigación. Este enunciado debe estar vinculado al título y a la pregunta de investigación, y redactarse utilizando un verbo en infinitivo.

2.2.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos se derivan del objetivo general. Detallan de forma lógica y secuencial las acciones que el investigador debe realizar para alcanzarlo. Estos deben formularse siguiendo un orden de importancia, lógico o temporal, según corresponda.

2.3. Formulación del problema

Se formula en forma de pregunta, basada en el problema de estudio. Debe ser original, estar claramente delimitada e incorporar las variables y la población de estudio.

2.4. Categorías:

Describen las características del objeto de la investigación.

2.5. Metodología

2.5.1. Tipo de investigación

Se indicará la clasificación de acuerdo al nivel de profundidad de la investigación: descriptivo e interpretativo.

2.5.2. Diseño de la investigación

Etnográfico, fenomenológico, teoría fundamentada, hermenéutico, estudio de casos, análisis documental, estudio bibliográfico o narrativo, investigación acción, etc.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

2.5.3. Área de estudio

Se refiere al área geográfica, social, o sector específico donde se desarrolla la investigación. Es el lugar, grupo de personas, o actividad particular donde se enfocará el análisis y la búsqueda de respuestas a la pregunta de investigación.

2.5.4. Unidad de análisis, población, muestra y muestreo

Unidad de análisis. Es el elemento individual dentro de la muestra que se investiga (personas, objetos o eventos sobre los cuales se recopilan y analizan los datos).

Población. Es el conjunto total de unidades que se quieren investigar. Criterios de inclusión y exclusión.

Muestra. Es un subconjunto de la población que se selecciona para la investigación. En estudios exploratorios o cuando el objetivo es comprender un grupo específico sin la necesidad de generalización, no siempre es necesario definir una población y muestra.

Muestreo. En caso de indicar población y muestra, se debe señalar el tipo de muestreo a realizar por citar muestreo no probabilístico: Por conveniencia, intencional, bola de nieve o por cuotas, etc.

2.5.5. Métodos

Se indicará la estrategia que seguirá el investigador para el desarrollo de la investigación.

2.5.6. Técnicas

Entrevista en profundidad, observación participante, grupos de discusión, análisis de contenido, etc.

2.5.7. Instrumentos

Guías de entrevista, cuestionarios, encuesta, etc.

2.5.8. Procedimiento

Se describe cada una de las fases de la investigación de manera específica y detallada y señalarlos criterios y los aspectos tenidos en cuenta para asegurar la calidad de los datos: diario de campo, revisión de parte de otros miembros del equipo de investigación, revisión por un observador externo, así como los tipos de triangulación a utilizar.

2.5.9. Análisis de datos

Se debe indicar el estadígrafo correspondiente y paquete estadístico a emplear (ATLAS ti, NVivo, MAXQDA, etc.).

2.5.10. Consideraciones éticas y rigor científico

Las consideraciones éticas aseguran la participación voluntaria, el consentimiento informado, el anonimato, la confidencialidad y la protección de los participantes.

2.6. Referencias

Todas las publicaciones citadas en el texto deben presentarse siguiendo las normas del estilo de la American Psychological Association (APA) en su versión más reciente.

Anexos

Se adjuntan los resultados más relevantes y detallados que aportan valor a la investigación.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 3-G DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS MIXTA

Forma de redacción

El proyecto de tesis se redactará de forma impersonal y en tiempo futuro, utilizando el procesador de texto Word. Se empleará la fuente Times New Roman en tamaño 12, con un interlineado de 1.5. Los márgenes de las páginas serán los siguientes: superior, inferior y derecho de 2.5 cm, y el izquierdo de 3.0 cm. La impresión se realizará en papel bond tamaño A4 de 75 g/m². Cada página deberá numerarse con números arábigos en minúscula, centrados en el margen inferior del borde de la hoja. Es crucial que la redacción sea clara, concisa, correcta y coherente, usando un lenguaje formal y objetivo.

Página preliminar. Carátula

I. GENERALIDADES

1.1 Título del proyecto

Debe ser original, novedoso, breve y formulado como una proposición clara y precisa. Así mismo, incluir el problema de investigación, las variables involucradas y el objeto de estudio. Además, debe incorporar una referencia temporal o espacial pertinente al contexto del estudio.

1.2 Personal investigador

Estudiante, egresado o bachiller

Se deben indicar los apellidos y nombres completos, la escuela profesional y la condición actual (estudiante, egresado o bachiller). En caso de ser estudiante, incluir el ciclo académico correspondiente. Además, proporcionar el correo institucional y el número de teléfono móvil.

Asesor

Se deben consignar los apellidos y nombres completos, la profesión, el grado académico (si corresponde), así como el correo electrónico institucional o personal y el número de teléfono móvil.

1.3 Línea de investigación

Se especifica la línea de investigación en la que se llevará a cabo el estudio.

1.4 Grupo de investigación

En caso de que el proyecto de investigación se realice dentro de un grupo de investigación, se debe incluir el nombre del centro o unidad de investigación al que este pertenece.

1.5 Cronograma

Se debe especificar el período de tiempo correspondiente a las etapas en las que se llevará a cabo la investigación, con una duración mínima de 4 meses y máxima de 18 meses.

| Etapas | Meses (cantidad) | Período | |
|-------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | Inicio (día/mes/año) | Término (día/mes/año) |
| Recolección de datos | | | |
| Análisis de resultados | | | |
| Elaboración del informe | | | |
| Total | | | |



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

2.1 . Realidad problemática, antecedentes y justificación

Se presenta el problema de estudio que dio origen a la investigación, estableciendo la importancia de investigar y proporciona el contexto para comprender el problema.

Argumenta con investigaciones previas y marco teórico los resultados relevantes que respalden el problema de investigación, preferentemente a través de publicaciones en revistas científicas indexadas. El texto citado de preferencia debe tener una antigüedad máxima de cinco años, consignando las referencias correspondientes.

Justificará el motivo y propósito de la investigación con pertinencia, relevancia e impacto.

2.2 Objetivos

Los objetivos de la investigación se derivan directamente del problema planteado. Estos se expresan como enunciados proposicionales que definen el propósito, alcance y metas de la investigación.

Se sugiere formular un único objetivo general acompañado de objetivos específicos, de corresponder.

2.2.1. Objetivo general

Debe especificar qué se investigará o qué cambio o aporte se pretende proponer en la investigación. Este enunciado debe estar vinculado al título y al problema planteado, y redactarse utilizando un verbo en infinitivo.

2.2.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos se derivan del objetivo general . Detallan de forma lógica y secuencial las acciones que el investigador debe realizar para alcanzarlo. Estos deben formularse siguiendo un orden de importancia, lógico o temporal, según corresponda.

2.3 Formulación del problema

Se formula en forma de pregunta, basada en el problema de estudio. Debe ser original, estar claramente delimitada e incorporar las variables y la población de estudio.

2.4 Variables o categorías

Se identificará las variables, indicando su operacionalización o categorización, según corresponda.

2.5 Hipótesis

Se podrá proponer hipótesis acordes a la investigación mixta.

2.6 Metodología

2.6.1. Tipo de investigación

Se indicará la clasificación de acuerdo al fin que persigue y de acuerdo a la técnica de contrastación:

- Según el fin que persigue: básica o aplicada.
- Según la técnica de contrastación: exploratoria, descriptiva, correlacional o experimental.

2.6.2. Diseño de la investigación

Se podrá proponer diseños acordes a la investigación mixta.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

2.6.3. Área de estudio

Se refiere al área geográfica, social, o sector específico donde se desarrolla la investigación. Es el lugar, grupo de personas, o actividad particular donde se enfocará el análisis y la búsqueda de respuestas a la pregunta de investigación.

2.6.4. Unidad de análisis, población, muestra y muestreo

Unidad de análisis. Es el elemento individual dentro de la muestra que se investiga (personas, objetos o eventos sobre los cuales se recopilan y analizan los datos).

Población. Es el conjunto total de unidades que se quieren investigar. Criterios de inclusión y exclusión.

Muestra. Es un subconjunto de la población que se selecciona para la investigación. En estudios exploratorios o cuando el objetivo es comprender un grupo específico sin la necesidad de generalización, no siempre es necesario definir una población y muestra.

Se debe indicar el cálculo de la población, con la fórmula estadística correspondiente, en caso de variables cuantitativas.

Muestreo. Se debe indicar el tipo de muestreo probabilístico (aleatorio simple, estratificado, conglomerados) o no probabilístico (por conveniencia, intencional o por cuotas), en caso de indicar población y muestra.

2.6.5. Métodos

Se indicará la estrategia que seguirá el investigador para el desarrollo de la investigación.

2.6.6. Técnicas

- Observación, encuestas, entrevista, análisis de documentos, estudios de caso, grupos focales, etc.
- Entrevista en profundidad, observación participante, grupos de discusión, análisis de contenido, etc.

2.6.7. Instrumentos

- Ficha de recolección, guía de observación, escala, etc.
- Guías de entrevista, diarios de campo, cuestionarios, encuestas, etc.

2.6.8. Procedimiento

Se describe cada una de las fases de la investigación de manera específica y detallada y señalarlos criterios y los aspectos tenidos en cuenta para asegurar la calidad de los datos: diario de campo, revisión de parte de otros miembros del equipo de investigación, revisión por un observador externo, así como los tipos de triangulación a utilizar.

2.6.9. Análisis de datos

Se debe indicar el paquete estadístico a emplear, estadígrafo paramétrico o no paramétrico, nivel de significación o confianza de los datos (Atlas t_i, Nvivo, etc).

2.6.10. Consideraciones éticas y rigor científico

Las consideraciones éticas aseguran la participación voluntaria, el consentimiento informado, el anonimato, la confidencialidad y la protección de los participantes.

2.7 Referencias

Todas las publicaciones citadas en el texto deben presentarse siguiendo las normas del estilo de la American Psychological Association (APA) en su versión más reciente.

Anexos

Se adjuntan los resultados más relevantes y detallados que aportan valor a la investigación.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 4-A

COMPROMISO DE ASESORAMIENTO DEL PROYECTO DE TESIS



Firmado digitalmente por:
ZAHORA VEGA Magistos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/08/2025 12:23:54-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/08/2025 11:48:22-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/08/2025 17:48:51-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/08/2025 15:39:34-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 29/06/2025 08:58:30-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:54:55-0500

Firma:

Asesor

Apellidos y nombres:

Huella digital





Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 4-B CONFORMIDAD DEL PROYECTO DE TESIS

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Margarita
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/08/2025 12:32:02-0500

Firmado digitalmente por:
BURGOS RODRIGUEZ Karen Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 21/08/2025 11:46:14-0500

El que suscribe, [apellidos y nombres] _____,
en calidad de docente ordinario (), contratado (), o profesional externo (), identificado(a) con DNI
n.º _____, domiciliado(a) en _____, con
correo electrónico _____ y teléfono móvil n.º _____

Otorga conformidad al Proyecto de Tesis titulado: _____

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilio
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 14/08/2025 17:47:12-0500

por el estudiante, egresado o bachiller: _____

Asimismo, se indica que el documento está estructurado conforme al Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su evaluación por el jurado evaluador.

Firmado digitalmente por:
DROGOLO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 15:08:09-0500

Chachapoyas, _____ de _____ de _____

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
HELLY LIRE 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 20/08/2025 08:58:31-0500

Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:55:13-0500

Firma:

Huella digital

Asesor

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 5-A

ACTA DE CONTROL DE SIMILITUD



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 25/08/2025 12:36:09-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 21/08/2025 11:49:28-0500



Firmado digitalmente por:
REYNATUESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 17:48:34-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 12/08/2025 15:06:45-0500



Firmado digitalmente por:
GALVÁN TORRES Oscar
Andrés FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:55:29-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:58:31-0500

El Jurado Evaluador, designado mediante Resolución de Decanato n.º _____, hace constar que el Proyecto de Tesis titulado:_____

_____, presentado por el estudiante, egresado o bachiller:_____ de la Escuela Profesional de _____, registra un _____ (indicar en letras) _____ % (indicar en números) de similitud, según el reporte generado por el software Turnitin.

Dicho porcentaje es () inferior o () igual al 25%, límite máximo permitido por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Anexo:

- Reporte de control de similitud.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Responsable de someter la Tesis

Indicar el área o dependencia a la que pertenece el presidente

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Nota. Es obligatorio que el responsable o la dependencia encargada someta los trabajos conducentes a la obtención de grados o títulos a mecanismos de verificación de originalidad, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N.º 0032-2023-SUNEDU-02-15.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 6-A SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS (UN TESISTA)

Señor (a): _____

Decano(a) de la Facultad de _____

Yo, [apellidos y nombres] _____, identificado(a) con DNI n.º _____, domicilio(a) en _____, con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

En calidad de estudiante, egresado o bachiller de la Escuela Profesional de _____

, con el debido respeto, me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicito la evaluación del Proyecto de Tesis titulado: _____

En atención a lo señalado, adjunto los siguientes documentos:

- Proyecto de tesis en triplicado.
- Compromiso de asesoramiento del proyecto de tesis.
- Conformidad del proyecto de tesis, suscrito por el asesor.
- Conformidad del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNRM, de corresponder.
- Validación del comprobante de pago por derecho de obtención de título profesional.

Es justicia que espero alcanzar.

Chachapoyas, _____ de _____ de _____

Firma:

Estudiante, egresado o bachiller

DNI:

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:32-0500

Firmado digitalmente por:
GAVILANES TORRES Oscar
Andrea FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Académico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 21:55:52-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 6-B SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS (DOS TESISTAS)

Señor (a): _____

Decano(a) de la Facultad de _____

Yo, [apellidos y nombres¹] _____, identificado(a) con DNI n.º _____, domicilio(a) en _____, con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

Yo, [apellidos y nombres²] _____, identificado(a) con DNI n.º _____, domicilio(a) en _____, con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

En calidad de estudiantes, egresados o bachilleres de la Escuela Profesional de _____, con el debido respeto, nos dirigimos a usted, para exponer lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicitamos la evaluación del Proyecto de Tesis titulado: _____

Para cumplir con lo mencionado, adjuntamos los siguientes documentos:

- Proyecto de tesis en triplicado.
- Compromiso de asesoramiento del proyecto de tesis.
- Conformidad del proyecto de tesis, suscrito por el asesor.
- Conformidad del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM, de corresponder.
- Validación del comprobante de pago por derecho de obtención de título profesional.

Es justicia que esperamos alcanzar.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Estudiante, egresado o bachiller¹

DNI:

Estudiante, egresado o bachiller²

DNI:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 6-C SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS MULTIDISCIPLINAR

Señor (a): _____

Decano(a) de la Facultad de _____

Yo, [apellidos y nombres¹] _____,

identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____,

correo institucional, _____ y teléfono móvil n.º _____

Yo, [apellidos y nombres²] _____,

identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____,

correo institucional, _____ y teléfono móvil n.º _____

En calidad de estudiantes, egresados o bachilleres de las Escuelas Profesionales de _____

con el debido respeto, nos dirigimos a usted para exponer lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, solicitamos la evaluación del Proyecto de Tesis titulado: _____

Con este propósito, adjuntamos los siguientes documentos:

- Proyecto de tesis en triplicado.
- Compromiso de asesoramiento del proyecto de tesis.
- Conformidad del proyecto de tesis, suscrita por el asesor.
- Conformidad del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM, de corresponder.
- Validación del comprobante de pago por derecho de obtención de título profesional.

Es justicia que esperamos alcanzar.

Chachapoyas, _____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Estudiante, egresado o bachiller¹

DNI:

Estudiante, egresado o bachiller²

DNI:

Nota. ¹ Estudiante, egresado o bachiller de la facultad/² Estudiante, egresado o bachiller de distinta facultad a la del autor. De ser el caso, que el proyecto de tesis sea formulado por más de un estudiante, egresado o bachiller de diferentes facultades, cada solicitud se tramita por separado ante la facultad correspondiente.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 7-A ACTA DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TESIS (1.^a Revisión)

En la ciudad de Chachapoyas, el _____(indicar fecha), a las _____(indicar hora), se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.^o _____, () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de forma virtual a través del enlace _____

En esta sesión, se llevó a cabo la evaluación del Proyecto de Tesis titulado: _____

_____, presentado por el estudiante, egresado o bachiller _____

Como resultado del análisis realizado, se señala las siguientes observaciones que deberán ser subsanadas en un plazo de veinte (20) días hábiles.

| Ítem | N.º de observación | Descripción de la observación |
|---|--------------------|-------------------------------|
| Título El título es breve, claro y preciso e indica el objeto de la investigación. | | |
| Realidad problemática, antecedentes y justificación Establece la importancia de investigar y proporciona el contexto para comprender el problema, justificando el motivo y propósito de la investigación con pertinencia, relevancia e impacto. | | |
| En los antecedentes o marco teórico, las fuentes citadas han sido detalladas y están relacionadas con el problema de investigación. | | |
| Las citas bibliográficas de los antecedentes son de fuentes actualizadas y están correctamente redactadas. | | |
| Objetivo general y específicos El objetivo general aborda el problema de investigación, el cual es claro, conciso y alcanzable. Los objetivos específicos están bien delimitados y orientados a solucionar el problema propuesto. | | |
| Hipótesis, variables o categorías La hipótesis explícita está formulada de acuerdo a las variables o categorías y al problema de investigación. La hipótesis implícita está formulada de acuerdo al tipo de investigación. | | |
| Metodología El tipo y diseño de investigación están determinados de acuerdo al objetivo de la investigación. | | |



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

| | | |
|--|--|--|
| Firma digitalmente por: OROSSO VASQUEZ Carlos Francisco FAU 20479293698 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 12/09/2025 15:59:51-0500 | Se ha descrito correctamente la ubicación geográfica del área de estudio donde se desarrollará la investigación. | |
| Firma digitalmente por: GALLEGOS GONZALEZ Edgar Antonio FAU 20479293698 hard Motivo: Vicerector Academico - UNTRM Fecha: 11/08/2025 21:57:14-0500 | La unidad de análisis, población, muestra y muestreo están claramente definidos. | |
| Firma digitalmente por: REYNA TUVESTA Jesus Brmila FAU 20479293698 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 14/08/2025 17:50:45-0500 | En el análisis de datos detalla el paquete estadístico utilizado, la elección de prueba estadística, y el nivel de significación o confianza de los datos. | |
| Firma digitalmente por: BURGAMUROZ Karin Del Rosario FAU 20479293698 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 21/08/2025 11:50:37-0500 | Las técnicas e instrumentos están seleccionados de acuerdo al tipo de investigación. | |
| Firma digitalmente por: ZAMORA VEGA Magdalena Del Carmen FAU 20479293698 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 21/08/2025 14:58:00-0500 | El procedimiento detalla las fases de la investigación a realizar en forma detallada. | |
| Firma digitalmente por: LUJAN ESPINOZA MARIA NELLY FIR 16216915 hard Motivo: Vicerectora de Investigación Fecha: 20/09/2025 08:58:33-0500 | En el análisis de datos detalla el paquete estadístico utilizado, la elección de prueba estadística, y el nivel de significación o confianza de los datos. | |
| Referencias Organiza las referencias en concordancia con la última versión APA. | | |

Describas las observaciones, el secretario del jurado evaluador, realiza la lectura del acta en la misma reunión. A continuación, se levanta la sesión siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Vocal

Apellidos y nombres:

Firma: _____

Secretario

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 8-A FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS CUANTITATIVA

Estudiante, egresado o bachiller: _____

Título: _____

| Sección | Indicadores | Puntaje | | |
|---|--|------------------|------------------------|--------------------|
| | | DESTACADO (2) | EN PROCESO (1.5) | EN INICIO (0.5) |
| Título | El título es breve, claro y preciso e indica el objeto de la investigación. | | | |
| Realidad problemática, antecedentes y justificación | <p>En la realidad problemática, se contextualiza e identifica el problema de investigación.</p> <p>Argumenta con investigaciones previas y marco teórico los resultados relevantes que respalden el problema de investigación.</p> <p>Establece la importancia de investigar, justificando el motivo y propósito de la investigación con pertinencia, relevancia e impacto.</p> <p>Las fuentes citadas tienen relación con el problema de investigación, provienen de fuentes actualizadas y están redactadas correctamente.</p> | | | |
| Objetivos | <p>El objetivo general aborda el problema de investigación, el cual es claro, conciso y alcanzable.</p> <p>Los objetivos específicos están bien delimitados y orientados a solucionar el problema propuesto.</p> | | | |
| Formulación del problema | <p>La formulación del problema es original e inédita.</p> <p>La formulación del problema está delimitada y responde a la problemática planteada e incluye las variables y población de estudio.</p> | | | |
| Hipótesis y variables | <p>La hipótesis explícita está formulada de acuerdo a las variables y al problema de investigación.</p> <p>La hipótesis descriptiva es implícita y está formulada de acuerdo al tipo de investigación.</p> | | | |
| Metodología | <p>El tipo de investigación está determinado de acuerdo al objetivo de estudio.</p> <p>El diseño de investigación está determinado de acuerdo al objetivo de estudio.</p> <p>Se ha descrito correctamente la ubicación geográfica del área de estudio donde se desarrollará la investigación.</p> <p>La población, muestra y muestreo han sido determinados utilizando fórmulas estadísticas confiables, asegurando que la investigación sea rigurosa y representativa.</p> <p>Las técnicas han sido seleccionadas según los tipos de variables y se caracterizan por ser válidas y confiables.</p> <p>Los instrumentos seleccionados son precisos, confiables y permiten validar hipótesis.</p> <p>El procedimiento describe las fases de la investigación en forma detallada, y permite la reproducción de los resultados.</p> <p>En el análisis de datos se detalla el paquete estadístico, la prueba estadística, y el nivel de significación o confianza de los datos utilizados.</p> | | | |
| Referencias | Organiza las referencias en concordancia con la última versión APA. | | | |
| Puntaje parcial | | | | |
| Puntaje total | | | | |

Calificación: ACEPTABLE: De 12 a 20 puntos

NO ACEPTABLE: De 0 a 11 puntos

Firma:

Chachapoyas, ____ de ____ de ____

Presidente/Secretario/Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 8-B FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS CUALITATIVA

Estudiante, egresado o bachiller: _____

Título: _____

| Sección | Indicadores | Puntaje | | |
|---|--|------------------|------------------------|--------------------|
| | | DESTACADO (2) | EN PROCESO (1.5) | EN INICIO (0.5) |
| Título | El título es breve, claro y preciso e indica el objeto de la investigación. | | | |
| Realidad problemática, antecedentes y justificación | Organiza la realidad problemática, contextualizando e identificando el problema de investigación. Argumenta con investigaciones previas y marco teórico los resultados relevantes que respalden el problema de investigación. Establece la importancia de investigar, justificando el motivo y propósito de la investigación con pertinencia, relevancia e impacto. Las fuentes citadas tienen relación con el problema de investigación, provienen de fuentes actualizadas y están redactadas correctamente. | | | |
| Objetivos | El objetivo general aborda el problema de investigación, el cual es claro, conciso y alcanzable. Los objetivos específicos están bien delimitados y orientados a solucionar el problema propuesto. | | | |
| Formulación del problema | La formulación del problema es original e inédita. La formulación del problema está delimitada y responde a la problemática planteada e incluye las variables y población de estudio. | | | |
| Metodología | El tipo de investigación están determinados de acuerdo al objetivo de estudio. El diseño de investigación está determinado de acuerdo al objetivo de estudio. Se ha descrito correctamente la ubicación geográfica del área de estudio donde se desarrollará la investigación. La población, muestra y muestreo han sido determinados utilizando fórmulas estadísticas confiables, asegurando que la investigación sea rigurosa y representativa. Las técnicas han sido seleccionadas según los tipos de variables y se caracterizan por ser válidas y confiables. Los instrumentos seleccionados son precisos, confiables y permiten validar hipótesis. El procedimiento indica las fases de la investigación en forma detallada, y permite la reproducibilidad de los resultados. En el análisis de datos se detalla el paquete estadístico, la prueba estadística y el nivel de significación o confianza de los datos utilizados. | | | |
| Referencias | Organiza las referencias en concordancia con la última versión APA. | | | |
| Puntaje parcial | | | | |
| Puntaje total | | | | |

Calificación: ACEPTABLE: De 12 a 20 puntos

NO ACEPTABLE: De 0 a 11 puntos

Chachapoyas, ____ de ____ de ____.

Firma:

Presidente/Secretario/Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 8-C FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS MIXTA

Estudiante, egresado o bachiller: _____

Título: _____

| Sección | Indicadores | Puntaje | | |
|---|--|------------------|------------------------|-----------------------|
| | | DESTACADO (2) | EN PROCESO (1.5) | EN INICIO (0.5) |
| Título | El título es breve, claro y preciso e indica el objeto de la investigación. | | | |
| Realidad problemática, antecedentes y justificación | En la realidad problemática, se contextualiza e identifica el problema de investigación. Argumenta con investigaciones previas y marco teórico los resultados relevantes que respalden el problema de investigación. Establece la importancia de investigar, justificando el motivo y propósito de la investigación con pertinencia, relevancia e impacto. Las fuentes citadas tienen relación con el problema de investigación, provienen de fuentes actualizadas y están redactadas correctamente. | | | |
| Objetivos | El objetivo general aborda el problema de investigación, el cual es claro, conciso y alcanzable. Los objetivos específicos están bien delimitados y orientados a solucionar el problema propuesto. | | | |
| Formulación del problema | La formulación del problema es original e inédita. La formulación del problema está delimitada y responde a la problemática planteada e incluye las variables y población de estudio. | | | |
| Hipótesis, variables o categorías | La hipótesis explícita está formulada de acuerdo a las variables de investigación. La hipótesis implícita está formulada de acuerdo a las variables de investigación. | | | |
| Metodología | El tipo de investigación está determinado de acuerdo al objetivo de estudio. El diseño de investigación está determinado de acuerdo al objetivo de estudio. Se ha descrito correctamente la ubicación geográfica del área de estudio donde se desarrollará la investigación. La población, muestra y muestreo han sido determinados utilizando fórmulas estadísticas confiables, asegurando que la investigación sea rigurosa y representativa. Las técnicas han sido seleccionadas según los tipos de variables y se caracterizan por ser válidas y confiables. Los instrumentos seleccionados son precisos, confiables y permite validar hipótesis. El procedimiento indica las fases de la investigación en forma detallada, y permite la reproducibilidad de los resultados. En el análisis de datos se detalla el paquete estadístico, la prueba estadística, y el nivel de significación o confianza de los datos utilizados. | | | |
| Referencias | Organiza las referencias en concordancia con la última versión APA. | | | |
| Puntaje parcial | | | | |
| Puntaje total | | | | |

Calificación: ACEPTABLE: De 12 a 20 puntos

NO ACEPTABLE: De 0 a 11 puntos

Firma:

Chachapoyas, ____ de ____ de ____

Presidente/Secretario/Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 8-D

CONSOLIDADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Estudiante, egresado o bachiller: _____

Estudiante, egresado o bachiller: _____

Título: _____

| JURADO EVALUADOR | PRESIDENTE | SECRETARIO | VOCAL |
|---------------------------|------------|------------|-------|
| Puntaje individual | | | |
| Promedio final | | | |

CALIFICACIÓN:

ACEPTABLE: De 12 a 20 puntos

NO ACEPTABLE: De 0 a 11 puntos

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Nota. En el proceso de calificación, si el resultado obtenido es un número decimal, este deberá redondearse al número entero más cercano.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 9-A

ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

En la ciudad de Chachapoyas, el _____ (indicar fecha), a las _____ (indicar hora), se reunieron () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de manera virtual a través del enlace _____ los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.º _____ para comunicar que el Proyecto de Tesis titulado:

_____, presentado por el estudiante, egresado o bachiller _____, ha sido evaluado conforme al formato de evaluación establecida en el presente reglamento, obteniéndose la siguiente calificación:

- Aceptable (): Cumple con los requisitos de estructura del proyecto de tesis, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM
- No aceptable (): Presenta deficiencias de forma y fondo en la estructura del proyecto de tesis, según lo estipulado en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.

Otorgada la calificación, el secretario del jurado evaluador realiza la lectura del acta en esta misma sesión pública. Acto seguido, se da por concluida la sesión, siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01



Firmado digitalmente por:
ZAVIOLA VEGA Mónica
Del: Camilo FAU 30476330508
soft
Motivo: Doy Vº E*
Fecha: 29/08/2025 14:35:49-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesus Emilia
FAU 20476330508 soft
Motivo: Doy Vº E*
Fecha: 14/08/2025 18:00:13-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20476330508 soft
Motivo: Doy Vº E*
Fecha: 21/08/2025 11:54:23-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Franck FAU 20476330508 hard
Motivo: Vº E*
Fecha: 12/08/2025 10:42:35-0500



Firmado digitalmente por:
DANAPARA TORRES Oscar
Andres FAU 20476330508 hard
Motivo: Vº E*
Fecha: 11/08/2025 21:59:29-0500

ANEXO 10-A ACTA DE CONSTATACIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL JURADO EVALUADOR ACCESITARIO

El Jurado Evaluador, designado mediante Resolución de Decanato n.º _____, citado mediante carta (indicar n.º y fecha) _____ o correo institucional (indicar fecha y hora) _____, se reunieron en _____ (indicar lugar y fecha) para evaluar el proyecto, plan o informe titulado:

_____, correspondiente al estudiante, egresado o bachiller _____. Sin embargo, se deja constancia de la inasistencia injustificada del (los) miembro(s) del jurado evaluador, (indicar nombres y apellidos) _____ señalando que el (los) suscritos no hemos recibido justificación formal de su inasistencia, mediante carta o correo institucional.

Se procederá a reprogramar el acto de evaluación, garantizando su realización con la participación del miembro accesitario.

Se deja constancia del presente acto y se remite al decano para el deslinde de las responsabilidades correspondientes, por incumplimiento de los deberes del jurado evaluador, establecidos en el literal j) del artículo 34 del Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 11-A SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Señor: _____

Decano(a) de la Facultad de _____

Yo, [apellidos y nombres¹] _____, identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____, con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____.

Yo, [apellidos y nombres²] _____, identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____, con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____.

En calidad de estudiante (s), egresado (s) o bachiller (es) de la Escuela Profesional de _____, con el debido respeto, me dirijo/nos dirigimos a usted para exponer lo siguiente:

Según el acta de evaluación de fecha _____, emitida por el jurado evaluador, se calificó como *aceptable* el Proyecto de Tesis titulado: _____

Sin embargo, el documento en referencia ha sido modificado por las siguientes causales: _____

En virtud de lo expuesto, solicito/ solicitamos que la propuesta de Proyecto de Tesis titulado: _____

sea derivado al jurado evaluador para su calificación respectiva.

Anexo:

- Conformidad actualizada del asesor del proyecto de tesis.

Es justicia que espero/esperamos alcanzar.

Chachapoyas, _____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Estudiante, egresado o bachiller¹

Apellidos y nombres:

DNI:

Estudiante, egresado o bachiller²

Apellidos y nombres:

DNI:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 12-A ESTRUCTURA DEL INFORME DE TESIS CUANTITATIVA, CUALITATIVA O MIXTA

Páginas preliminares



Resumen

Abstract

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MATERIAL Y MÉTODOS
- III. RESULTADOS
- IV. DISCUSIÓN
- V. CONCLUSIONES
- VI. RECOMENDACIONES
- VII. REFERENCIAS

Anexos

Firmado digitalmente por:
ZAUORA LEGA Mercedes
Del Carmen FAU 20479323508
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/08/2025 15:50:17-0500

Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 11:54:59-0500

Firmado digitalmente por:
REYNA TUISTA Jesus Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 18:01:01-0500

Firmado digitalmente por:
REYNA TUISTA Jesus Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 18:01:01-0500

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:58:38-0600

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:58:38-0600

Firmado digitalmente por:
DIAZ SERRANO ANDRES
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 15:44:33-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ SERRANO ANDRES
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 15:44:33-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ SERRANO ANDRES
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 15:44:33-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ SERRANO ANDRES
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 15:44:33-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ SERRANO ANDRES
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 15:44:33-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ SERRANO ANDRES
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 15:44:33-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ SERRANO ANDRES
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 15:44:33-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ SERRANO ANDRES
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 15:44:33-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ SERRANO ANDRES
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 15:44:33-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 12-B

ESTRUCTURA DE LA CARÁTULA DEL INFORME DE TESIS

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

(Letra Times New Roman 16 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)



Firmado digitalmente por:
CAROLINA VEGA Magistr
Del Carmen FAU 20479382058
soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 25/09/2025 15:00:30-0500



Firmado digitalmente por:
BURGA MUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 21/08/2025 11:55:15-0500



FACULTAD DE _____ ESCUELA PROFESIONAL DE _____

(Letra Times New Roman 14 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 18:02:15-0500

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE

(Letra Times New Roman 14 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

TÍTULO DEL TESIS

(Letra Times New Roman 16 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado, mayúsculas)



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 12/08/2025 15:45:20-0500

Autor (a)/(es): Br. Juan Gabriel Canto Flores

(Abreviatura de grado o condición) (Nombres y apellidos)

(Letra Times New Roman 12 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrector de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:58:39-0500

Asesor (es): Mg./Ms./M.Sc./Dr./Ph.D. Pedro Pablo Pinto Cuadros

(Abreviatura del grado más alto) (Nombres y apellidos)

(Letra Times New Roman 12 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

Registro: (código de Proyecto)

(Letra Times New Roman 10 cpi., formato de párrafo a la derecha)



Firmado digitalmente por:
GAVARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 11/08/2025 22:00:52-0500

CHACHAPOYAS – PERÚ

20 _____

(Letra Times New Roman 12 cpi., formato de párrafo centrado)



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 12-C

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL INFORME DE TESIS CUANTITATIVA, CUALITATIVA O MIXTA

Forma de redacción

El informe de tesis se redactará de forma impersonal y en tiempo pasado o presente, utilizando el procesador de texto Word. Se empleará la fuente Times New Roman en tamaño 12, con un interlineado de 1.5. Los márgenes de las páginas serán los siguientes: superior, inferior y derecho de 2.5 cm, y el izquierdo de 3.0 cm. La impresión se realizará en papel bond tamaño A4 de 75 g/m². Los párrafos se presentarán con sangría cero y alineación justificada. Cada página deberá numerarse de la siguiente manera: las secciones preliminares con números romanos en minúscula, centrados en el margen inferior del borde de la hoja y el cuerpo de la tesis se continuará con números arábigos.

Páginas preliminares

Carátula

Dedicatoria (opcional)

Agradecimiento (opcional)

Autoridades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Conformidad del asesor

El asesor otorgará su conformidad al informe de tesis para su envío al jurado para la evaluación correspondiente, comprometiéndose a apoyar al estudiante, egresado o bachiller en la subsanación de las observaciones, si las hubiera.

Declaración jurada de no plagio de la tesis

Acta de control de similitud

La primera página del reporte de similitud generado por software, donde se verifique el porcentaje de coincidencia del documento.

Acta de evaluación de la sustentación de la tesis

Deberá estar suscrita por el jurado evaluador.

Índice

Es una guía que organiza esquemáticamente la estructura de la tesis, indicando las páginas donde se encuentra cada sección. También puede incluir un índice de tablas y figuras.

Resumen

Debe tener una extensión de 250 palabras y constituir una síntesis del informe de tesis, incluyendo el objetivo, el material y los métodos, los resultados más relevantes y las principales conclusiones. Se redacta en castellano en un solo párrafo. Además, se deben agregar entre tres y cinco palabras clave que identifiquen el objetivo de la investigación.

Abstract

Versión traducida del resumen al idioma inglés.

I. INTRODUCCIÓN

Se expone la realidad problemática, la importancia o justificación de la investigación, los antecedentes, las bases teóricas, la hipótesis (si corresponde) y el objetivo de la investigación.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

II. MATERIAL Y MÉTODOS

2.1 Área de estudio

Describe de manera detallada el contexto en el que se llevará a cabo la investigación.

2.2 Unidad de Investigación, población, muestra y muestreo

Detalla el proceso de selección de la unidad de investigación, población y la muestra, describiendo el tipo de muestreo aplicado.

Además, especifica los materiales, equipos e insumos utilizados en la investigación.

2.3 Métodos

La metodología debe describirse con suficiente detalle para que otro investigador pueda replicar el proceso y obtener los mismos resultados, asegurando así la reproducibilidad de los hallazgos.

En esta sección, se debe incluir la siguiente información:

- Métodos, técnicas e instrumentos
- Procedimiento
- Análisis de datos
- Consideraciones éticas y de rigor científico

III. RESULTADOS

Los resultados deben alinearse con los objetivos de la investigación, sin incluir comentarios que impliquen discusión o interpretación personal. Si es necesario, se podrán incluir tablas y/o figuras, acompañadas de una breve descripción.

IV. DISCUSIÓN

Se valida los resultados obtenidos al compararlos con los de otras investigaciones, preferentemente con publicaciones en revistas de alto impacto, buscando coincidencias o discrepancias, de manera que se puedan inferir a la población.

V. CONCLUSIONES

Son generalizaciones específicas derivadas de los resultados obtenidos en la investigación, las cuales deben formularse en relación con cada uno de los objetivos planteados.

VI. RECOMENDACIONES

Se proponen acciones de mejora para la investigación y nuevas líneas de trabajo, basadas en las deducciones científicas obtenidas.

VII. REFERENCIAS

Se utiliza el formato American Psychological Association (APA), última versión.

Anexos

Se adjuntan las secciones relevantes de los resultados detallados que son significativas para la investigación.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 14-A SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS

Señor (a): _____

Decano(a) de la Facultad de _____.

Yo, [apellidos y nombres¹] _____, identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____, con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

Yo, [apellidos y nombres²] _____, identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____, con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

En calidad de estudiante(s), egresado(s) o bachiller(es) de la(s) Escuela(s) Profesional (es) de _____

con el debido respeto, me dirijo / nos dirigimos a usted para exponer lo siguiente:

Según el acta de evaluación de fecha _____, se calificó como *aceptable*, el Informe de Tesis titulado: _____

Sin embargo, por motivos personales, no fue posible cumplir con el plazo máximo establecido para la ejecución (18 meses). Por lo expuesto, solicito/solicitamos la ampliación del plazo por _____ (indicar en letras y números en días hábiles), para su presentación respectiva.

Es justicia que espero/esperamos alcanzar.

Anexo:

- Certificado médico de enfermedad, debidamente visado por EsSalud o el MINSA, o un informe que acredite la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o casos fortuitos.
- Conformidad de prórroga para la presentación del informe de tesis, firmada por el asesor.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Estudiante, egresado o bachiller¹

Apellidos y nombres:

DNI:

Estudiante, egresado o bachiller²

Apellidos y nombres:

DNI:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 15-A CONFORMIDAD DEL INFORME DE TESIS

El que suscribe, [apellidos y nombres] _____, en calidad de docente ordinario (), contratado (), o profesional externo (), identificado(a) con DNI n.º _____ con domicilio en _____, con correo electrónico _____ y teléfono móvil n.º _____

Otorga conformidad al Informe de Tesis titulado: _____

_____, presentado por el estudiante, egresado o bachiller: _____

Asimismo, se indica que el documento está estructurado conforme al Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su evaluación por el jurado evaluador.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hand
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:57:09-0500

Firma:

Huella digital

Asesor

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 16-A DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO DEL INFORME DE TESIS

Yo, [apellidos y nombres] _____,

identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____,

con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

En calidad de estudiante, egresado o bachiller de la Escuela Profesional de _____

Declaro bajo juramento que el Informe de Tesis titulado: _____

_____ es un documento original que no ha sido objeto de plagio, fabricación, falsificación, copia ni publicación previa, total o parcialmente por otros autores.

Asimismo, asumo plena responsabilidad administrativa, civil y penal por el contenido del mismo y por cualquier consecuencia derivada de su autenticidad.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Migratorios
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/08/2025 15:02:17-0500

Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑO Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/08/2025 15:02:17-0500

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 14/08/2025 18:04:44-0500

Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 15:50:18-0500

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicecensor de
Investigación
Fecha: 29/08/2025 08:57:10-0500

Firmado digitalmente por:
GUAJARRA TORRES Oscar
Andrés FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicecensor
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 07:25:16-0500

Firma:

Huella digital

Estudiante, egresado o bachiller

Apellidos y nombres:

DNI:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 17-A SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS

Señor (a): _____

Decano(a) de la Facultad de _____

Yo, [apellidos y nombres] _____

identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____,

con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

En calidad de estudiante, egresado o bachiller de la Escuela Profesional de _____, expongo lo siguiente:

Habiendo concluido con la elaboración del Informe de Tesis titulado: _____

_____, _____, solicito que dicho informe sea

remitido al jurado evaluador para dar inicio al trámite correspondiente.

Anexos:

- Tesis en triplicado.
- Declaración jurada de no plagio del informe de tesis.
- Conformidad del informe de tesis, suscrito por el asesor.

Es justicia que espero alcanzar.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Huella digital

Firma:

Firmado digitalmente por:
ZAVORA VEGA Magdalena
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 25/08/2025 15:02:30-0500

Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 12/08/2025 15:51:07-0500

Firmado digitalmente por:
GUAPRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393588 hard
Motivo: Licenciat
Acádémico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 07:25:31-0500

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216015 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:10-0500

Estudiante, egresado o bachiller

Apellidos y nombres:

DNI:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 18-A

ACTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE TESIS (1.^a Revisión)

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:11-0500

En la ciudad de Chachapoyas, el _____(indicar fecha), a las _____(indicar hora), se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.º _____ () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de forma virtual a través del enlace _____

En esta sesión, se llevó a cabo la evaluación del Informe de Tesis titulado: _____

presentado por el estudiante, egresado o bachiller _____

Como resultado del análisis realizado, se señala las siguientes observaciones, las cuales deberán ser subsanadas en un plazo de treinta (30) días hábiles.

| Ítem | N.º de observación | Descripción de la observación |
|--|--------------------|-------------------------------|
| Resumen Está perfectamente sistematizado, proporcionado de manera clara y precisa el objetivo, material, métodos, resultados y conclusiones. | | |
| Abstract La traducción al idioma inglés es literal con el significado original del resumen. | | |
| Introducción La introducción enfoca de manera precisa la problemática y los antecedentes que originaron el estudio, respaldados por citas bibliográficas actualizadas. | | |
| Enfoca de manera precisa la importancia del estudio. | | |
| Redacta de manera precisa el objetivo de la investigación. | | |
| Material y Métodos Describe en forma correcta el ámbito de estudio. | | |
| El proceso de selección de la población, muestra y muestreo está descrito en forma detallada. | | |
| Describe de forma precisa los métodos, técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados de acuerdo a la metodología propuesta. | | |
| El análisis de datos se desarrolla de manera detallada y rigurosa utilizando software adecuado. | | |
| Resultados Los resultados son claros y precisos, correspondiendo a cada uno de los objetivos de la investigación. | | |

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Antiguo
Del Camino FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 25/08/2025 15:02:40-0500

Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 21/08/2025 11:58:15-0500

Firmado digitalmente por:
REYNATUESTA Jesús Emilia
FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy V* B*
fecha: 14/08/2025 18:05:34-0500

Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy V* B*
fecha: 12/08/2025 15:51:44-0500

Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andrés FAU 20470393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 07:25:47-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

| | | |
|---|--|--|
| Discusión Presenta un análisis profundo de los resultados obtenidos, comparándolos de manera clara con investigaciones previas. | | |
| Conclusiones Son precisas y bien estructuradas, respondiendo de manera directa a los objetivos propuestos en la investigación. | | |
| Recomendaciones Son viables, claras y vinculadas con los hallazgos de la investigación. | | |
| Referencias Organiza las referencias en concordancia con la última versión APA. | | |

Describas las observaciones, el secretario del jurado evaluador, realiza la lectura del acta en la misma reunión. Acto seguido, se da por concluida la sesión, siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Vocal

Apellidos y nombres:



Firma:

Secretario

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 18-B

ACTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE TESIS (2.^a Revisión)



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Milagites
el Carmen FAU 20479393508
soft
Mbitive: Dey V. B.
cha: 26/08/2025 15:03:13-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
osario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
cha: 21/08/2025 11:58:46-0500



Firmado digitalmente por:
EYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 204793093588 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 18:11:33-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 15:53:00-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
dres FAU 20479393588 hard
Motivo: Vicerector
Académico - UNTRM



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18218915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Firma: 00-00-2005-00-57-10-0500

Descriptas las observaciones, el secretario del jurado evaluador, realiza la lectura del acta en la misma reunión. Acto seguido, se da por concluida la sesión, siendo las horas del mismo día.

Chachapoyas, _____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Firma:

Presidente

Secretario

Vocal

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 19-A

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS CUANTITATIVA, CUALITATIVA O MIXTA

Estudiante, egresado o bachiller: _____

Título: _____

| Sección | Indicadores | Puntaje | | |
|--------------------------------|--|------------------|------------------------|--------------------|
| | | DESTACADO (2) | EN PROCESO (1.5) | EN INICIO (0.5) |
| Resumen | El resumen está perfectamente sistematizado, proporcionado de manera clara y precisa el objetivo, material, métodos, resultados y conclusiones. | | | |
| Introducción | La introducción enfoca de manera precisa la problemática y los antecedentes que originaron el estudio, respaldados por citas bibliográficas actualizadas. Enfoca de manera precisa la importancia del estudio y redacta de manera precisa el objetivo de la investigación. | | | |
| Material y Métodos | Describe en forma correcta el área de estudio. El proceso de selección de la población, muestra y muestreo está descrito en forma detallada. Describe de forma precisa los métodos, técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados de acuerdo a la metodología propuesta. El análisis de datos se desarrolla de manera detallada y rigurosa utilizando el software adecuado. | | | |
| Resultados | Los resultados son claros y precisos, correspondiendo a cada uno de los objetivos de la investigación. | | | |
| Discusión | Discute y realiza comparaciones de los resultados obtenidos con las investigaciones citadas en relación con las bases teóricas existentes. Discute cada uno de los resultados en concordancia con los objetivos propuestos en la investigación. Las citas bibliográficas están correctamente redactadas, actualizadas y son de fuentes relevantes. Las citas bibliográficas son en número suficiente para respaldar las afirmaciones y argumentaciones. | | | |
| Conclusiones y Recomendaciones | Son precisas y bien estructuradas, respondiendo de manera directa a los objetivos propuestos en la investigación. Son viables, claras y vinculadas con los hallazgos de la investigación. | | | |
| Referencias | Organiza las referencias en concordancia con la última versión APA. | | | |
| Puntaje parcial | | | | |
| Puntaje total | | | | |

Calificación: ACEPTABLE: De 12 a 20 puntos

NO ACEPTABLE: De 0 a 11 puntos

Chachapoyas, ____ de ____ de ____

Firma:

Presidente/Secretaria/Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 19-B

CONSOLIDADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS CUANTITATIVA, CUALITATIVA O MIXTA

Estudiante, egresado o bachiller: _____



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magdalena
Del Carmen FAU 20470303568
soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/08/2025 15:03:41-0500

Estudiante, egresado o bachiller: _____

Título: _____



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 21/08/2025 11:59:15-0500

| JURADO EVALUADOR | PRESIDENTE | SECRETARIO | VOCAL |
|---------------------------|------------|------------|-------|
| Puntaje individual | | | |
| Promedio final | | | |



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 14/08/2025 18:12:22-0500

CALIFICACIÓN:

ACEPTABLE: De 12 a 20 puntos

NO ACEPTABLE: De 0 a 11 puntos



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 15:54:10-0500



Chachapoyas, ____ de ____ de ____

Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 07:26:54-0500

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:13-0500

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Nota. En el proceso de calificación, si el resultado obtenido es un número decimal, este deberá redondearse al número entero más cercano.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 20-A ACTA DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS

En la ciudad de Chachapoyas, el _____ (indicar fecha), siendo las _____ (indicar hora), reunidos () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de forma virtual mediante el enlace: _____ los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato, n.º _____, comunicamos que el Informe de Tesis titulado: _____



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del Rosario FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 11:59:29-0500



Presentado por el estudiante, egresado o bachiller: _____ ha sido revisado, conforme al formato de evaluación establecido en el presente reglamento, obteniéndose la siguiente calificación:
Marque con una (X) la condición correspondiente:

- Aceptable (): Cumple con los requisitos de estructura del informe de tesis, según lo establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.
- No aceptable (): Presenta deficiencias de forma y fondo en la estructura del informe de tesis, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.



Otorgada la calificación, el secretario del jurado evaluador realiza la lectura del acta en esta misma sesión pública. Acto seguido, se da por concluida la sesión, siendo las _____ horas del mismo día.

Firmado digitalmente por:
REYNATUESTA Jesús Ermila FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 18:13:07-0500

Chachapoyas, ____ de _____ de _____



Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:



Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de Investigación
Fecha: 28/08/2025 08:57:14-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 21-A RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS

Estudiante, egresado o bachiller:

Título: _____

| Criterios | ESCALAS Y DESCRIPTORES | | | | |
|---|---|--|--|--|---------|
| | Excelente (4) | Bueno (3) | En proceso (2) | En inicio (1) | Puntaje |
| Calidad y contribución de la investigación | Sobresale por su excepcional nivel académico por encima del estándar requerido. La investigación presenta originalidad, innovación e impacto significativo. | Muestra un alto nivel académico. La investigación es pertinente, con aportes valiosos y adecuados niveles de innovación. | Cumple con lo requerido. La contribución es clara, pero con menor nivel de innovación o impacto. | Aporta poco al área de estudio. La investigación es limitada en originalidad y relevancia. | |
| Rigor metodológico | Evidencia un rigor metodológico sobresaliente en la calidad, solidez y validez de sus métodos. Resultados son confiables y precisos. | Muestra un buen manejo metodológico, con procedimientos adecuados que garantizan confiabilidad. | El enfoque metodológico es adecuado, pero con algunas limitaciones en validez o precisión. | La metodología presenta deficiencias que afectan la confiabilidad y solidez de los resultados. | |
| Dominio del tema | Evidencia un dominio integral, profundo y riguroso del tema. Ofrece una contribución original que amplía significativamente el conocimiento. | Muestra un dominio sólido del tema y aporta elementos que refuerzan el conocimiento existente. | Demuestra conocimiento general del tema con algunas imprecisiones o vacíos conceptuales. | El dominio es superficial o limitado. Muestra dificultades para relacionar conceptos claves. | |
| Exposición oral | La presentación es impecable: clara, coherente, con excelente redacción, estructura lógica y sobresaliente capacidad comunicativa. | Presentación clara y bien organizada. Muestra buena comunicación y redacción adecuada. | La exposición es comprensible, pero con problemas de estructura, claridad o uso del lenguaje. | La presentación es confusa o poco estructurada. Hay dificultades de comunicación oral o escrita. | |
| Absolución de preguntas | Responde con excelencia, mostrando una excepcional capacidad para argumentar, reflexionar y defender su investigación ante el jurado evaluador. | Responde con solvencia, argumentando adecuadamente sus ideas y defendiendo su trabajo con seguridad. | Contesta con dificultad a algunas preguntas. Argumentos limitados, pero responde con esfuerzo. | Respuestas inseguras, con poca capacidad de argumentación o defensa. | |
| Valoración final | | | | | |

Aprobado con máximos honores: calificación de 19 y 20 puntos.

Aprobado con mención honrosa: calificación de 16 a 18 puntos.

Aprobado: calificación de 12 a 15 puntos.

Desaprobado: calificación de 0 a 11 puntos.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Presidente/Secretario/Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 21-B CONSOLIDADO DE LA RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS



Firmado digitalmente por:
ZAMORA LEGA Liberto
Del Camino FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/08/2025 15:07:31-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 12:01:32-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesus Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 18:13:58-0500



Firmado digitalmente por:
GR0150 VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 15:55:09-0500

Estudiante, egresado o bachiller: _____

Título: _____

| JURADO EVALUADOR | PRESIDENTE | SECRETARIO | VOCAL |
|---------------------------|------------|------------|-------|
| Puntaje individual | | | |
| Promedio final | | | |

CALIFICACIÓN:

Marcar con una (x), la mención obtenida.

- Aprobado con máximos honores: calificación de 19 y 20 puntos.
- Aprobado con mención honrosa: calificación de 16 a 18 puntos.
- Aprobado: calificación de 12 a 15 puntos.
- Desaprobado: calificación de 0 a 11 puntos.

Chachapoyas, ____ de ____ de ____



Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Academico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 07:27:55-0500

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Nota. En el proceso de calificación, si el resultado obtenido es un número decimal, este deberá redondearse al número entero más cercano.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 21-C ACTA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS (UN TESISTA)

En la ciudad de Chachapoyas, el _____(indicar fecha), siendo las _____(indicar hora), se reunieron () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato, n.º _____ con la finalidad de evaluar la sustentación de la tesis, presentado por el estudiante, egresado o bachiller: _____, para optar el título profesional de _____

El secretario del jurado evaluador verificó los documentos de titulación y acreditó que el estudiante, egresado o bachiller cumplió con las etapas del trámite, conforme al Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.

Acto seguido, se procedió a la exposición y defensa pública de la Tesis, titulada: _____

Concluida la exposición, y de acuerdo con la rúbrica de evaluación establecida en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM, se asignó la siguiente calificación:

Marque con una (X), según corresponda:

- Aprobado con máximos honores: calificación de 19 y 20 puntos.
- Aprobado con mención honrosa: calificación de 16 a 18 puntos.
- Aprobado: calificación de 12 a 15 puntos.
- Desaprobado: calificación de 0 a 11 puntos.

Calificación:

- En números: _____
- En letras: _____

Otorgada la calificación, el secretario del jurado evaluador realiza la lectura del acta en esta misma sesión pública. Concluida la lectura, se levanta la reunión, siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 21-D

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS (DOS TESISTAS)

En la ciudad de Chachapoyas, el _____ (indicar fecha), a las _____ (indicar hora), se reunieron () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.º _____, con el propósito de evaluar la sustentación de la tesis presentado por:

Estudiante, egresado(a) o bachiller 1: _____

Para optar el título profesional de: _____

Estudiante, egresado(a) o bachiller 2: _____

Para optar el título profesional de: _____

El secretario del jurado evaluador verificó los documentos de titulación y acreditó que los estudiantes, egresados o bachilleres, cumplieron con las etapas del trámite, conforme al Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.

Acto seguido, se procedió a la exposición y defensa pública de la Tesis, titulada: _____

Concluida la exposición, y de acuerdo con la rúbrica de evaluación establecida en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM, se asignó la siguiente calificación:

Marque con una (X), según corresponda:

- Aprobado con máximos honores: calificación de 19 y 20 puntos.
- Aprobado con mención honrosa: calificación de 16 a 18 puntos.
- Aprobado: calificación de 12 a 15 puntos.
- Desaprobado: calificación de 0 a 11 puntos.

Calificación 1:

- En números: _____
- En letras: _____

Calificación 2:

- En números: _____
- En letras: _____

Otorgada la calificación, el secretario del jurado evaluador realiza la lectura del acta en esta misma sesión pública. Concluida la lectura, se levanta la reunión, siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, _____ de _____ de _____

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Firma:

Firma:

Secretario

Apellidos y nombres:

Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 22-A

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL DE LA TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

1. Datos del autor 1: (Registre los datos requeridos).

| | | | |
|---------------------|--|--------------------|--|
| Apellidos y nombres | | | |
| DNI n.º | | Correo electrónico | |
| Facultad | | | |
| Escuela Profesional | | | |

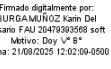


Firmado digitalmente por:
EDUARDO R. VEGA Magrathos
Del Cármen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/09/2026 16:08:54-0500



Datos del autor 2:

| | | | |
|---------------------|--|--------------------|--|
| Apellidos y nombres | | | |
| DNI n.º | | Correo electrónico | |
| Facultad | | | |
| Escuela Profesional | | | |



2. Título de la tesis para obtener el título profesional:

| |
|--|
| |
|--|



3. Datos del asesor 1: (Registre los datos requeridos, no es necesario el Grado Académico del Asesor)

| | | | | | | | |
|---------------------|-----|--|-----------|--|------|--|-------------------|
| Apellidos y nombres | | | | | | | |
| Tipo de documento | DNI | | Pasaporte | | C.E. | | n.º de documento: |
| ORCID | | | | | | | |



Firmado digitalmente por:
REYES, LUISA J. 0-00- Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 14/08/2025 18:15:10-0500



| | | | | | | | |
|---------------------|-----|--|-----------|--|------|--|-------------------|
| Apellidos y nombres | | | | | | | |
| Tipo de documento | DNI | | Pasaporte | | C.E. | | n.º de documento: |
| ORCID | | | | | | | |



Datos del asesor 2:

| | | | | | | | |
|---------------------|-----|--|-----------|--|------|--|-------------------|
| Apellidos y nombres | | | | | | | |
| Tipo de documento | DNI | | Pasaporte | | C.E. | | n.º de documento: |
| ORCID | | | | | | | |

4. Campo de conocimiento (Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE*)

| |
|--|
| |
|--|

*Ejemplo: 3.00.00: Ciencias médicas, Ciencias de la Salud – 3.00.001: Medicina básica

Se sugiere realizar la verificación de los mismo según el tipo de investigación en el siguiente enlace:
https://conocimiento.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18210915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 28/06/2025 08:57:16-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

5. Línea de investigación (aprobada mediante acto resolutivo)

| |
|--|
| |
| |
| |

6. Originalidad del trabajo



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magdalena
Del Carrera FAU 2047939300 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/08/2025 15:10:28-0500

Con la presentación de esta ficha, el autor o los autores manifiestan expresamente que la obra es original, ya que su contenido es fruto de su contribución intelectual directa. Asimismo, se reconoce que todos los datos y referencias a materiales previamente publicados están debidamente identificados, con su correspondiente crédito, e incluidos en las notas bibliográficas y en las citas que se destacan como tales.



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393588 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/09/2025 12:02:23-0500

7. Nivel de acceso (Marque con un X según corresponda)

| Abierto | Restringido* | Cerrado** | Embargo*** |
|---------|--------------|-----------|------------|
| | | | |

***Restringido:** Indica que la publicación se encuentra a texto completo en el repositorio, pero alguna restricción no permite que se la califique como acceso abierto.

****Cerrado:** Indica que solo se consignarán los metadatos de la publicación. No hay acceso al texto completo.

*** **Embargo:** Indica que la publicación se encuentra a texto completo en el sistema, pero con acceso embargado hasta que sea liberado en acceso abierto en una fecha determinada.



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA-Jesús Emilia
FAU 20479393988 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/09/2025 18:15:38-0500

8. Autorización de publicación



Firmado digitalmente por:
GRANADA TORRES Carlos
Francisco FAU 20479393598 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 15:59:57-0500

El titular de los derechos de autor autoriza a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) la publicación del documento mencionado en el acápite 2, bajo la Licencia Creative Commons de tipo BY-NC. Esta licencia permite distribuir, modificar y crear obras derivadas a partir del documento original, siempre que su uso sea no comercial. En virtud de ello, la Universidad se compromete a publicar la obra en acceso abierto en su repositorio institucional y en el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI), garantizando que el archivo digital entregado corresponde a la versión final del documento, sustentado y aprobado por el jurado evaluador.



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393598 hard
Motivo: Vicerector
Academico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 07:28:29-0500

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Autor

Apellidos y nombres:

Firma:

Firma:

Asesor 1

Apellidos y nombres:

Asesor 2

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 23-A SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TESIS

Señor (a): _____

Decano(a) de la Facultad de _____

Yo, [apellidos y nombres] _____ identificado(a)
con DNI n.º _____, domiciliado(a) en _____,
con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

En calidad de egresado(a) de la Escuela Profesional de _____, me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

De conformidad con el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM, solicito el otorgamiento del título profesional de _____

En atención a lo señalado, adjunto los siguientes documentos:

- a. Copia simple de grado académico de bachiller.
- b. Acta de evaluación de proyecto de tesis, en condición de *aceptable*.
- c. Acta de evaluación de la sustentación de la tesis, en condición de *aprobada*.
- d. Un ejemplar de tesis empastada de color azul marino, visado por el jurado evaluador.
- e. Acta de control de similitud de la tesis.
- f. Constancia de no registrar deuda en la UNTRM.
- g. Constancia de haber realizado el depósito de la tesis en el Repositorio Digital Institucional, administrado por la Dirección de Gestión de la Investigación (DIGEI).
- h. Constancia de haber sometido el artículo científico de la tesis en una revista indexada, expedido por la DIGEI.
- i. Constancia de egresado, expedida por DAYAA.
- j. Constancia de registrar primera matrícula, expedida por DAYAA.
- k. Dos (2) fotografías, tamaño carnet, y una (1) tamaño pasaporte, de frente, a colores, en tono mate, con fondo blanco, eterno oscuro y camisa blanca. Deben estar contenidas en un sobre rotulado con el nombre completo y escuela profesional del estudiante o egresado.
- l. Validación del comprobante de pago por derecho de obtención de título profesional.
- m. Validación del comprobante de pago por derecho de otorgamiento del grado académico o título profesional.

Es justicia que espero alcanzar.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Estudiante, egresado o bachiller

Apellidos y nombres:

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:17-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 24-A

ESTRUCTURA DEL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. Título del proyecto
- 1.2. Personal investigador
- 1.3. Línea de investigación
- 1.4. Grupo de investigación
- 1.5. Cronograma



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magrittes
Del Carmen FAU 2047930568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/08/2023 10:12:32-0500



II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

- 2.1. Problema
- 2.2. Objetivos
- 2.3. Metodología

III. MARCO INSTITUCIONAL EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA INVESTIGACIÓN

IV. REVISTAS EN LAS QUE SE PUBLICARÁ EL ARTÍCULO

V. REFERENCIAS



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479303568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 12:32:51-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479303568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 18:20:26-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ GARCIA Carlos
Francisco FAU 20479303568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2023 16:01:03-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:17-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 24-B

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Título del proyecto

Es conciso, claro y descriptivo, formulado como una proposición breve que permite su fácil registro en un índice de materias. Debe sintetizar tanto el problema de investigación como el objetivo general del estudio.

1.2. Personal investigador

Estudiante o egresado. Indicar apellidos y nombres, escuela profesional, condición (estudiante, especificando el ciclo académico, o egresado), correo institucional y número de teléfono móvil.

Asesor. Indicar apellidos y nombres, profesión, grado académico (si corresponde), correo institucional o personal y número de teléfono móvil.

1.3. Línea de investigación

Se especifica la línea y sublínea de investigación en las que se enmarcará el desarrollo del plan de tesis, elaborado en formato de artículo científico.

1.4. Grupo de investigación

Especificar el nombre del grupo de investigación y la unidad académica o institucional a la que pertenece.

1.5. Cronograma

Se indica el período de tiempo en las etapas en que se ejecutará la investigación.

| Etapas | Meses (cantidad) | Período | |
|-------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| | | Inicio (día/mes/año) | Término(día/mes/año) |
| Recolección de datos | | | |
| Análisis de resultados | | | |
| Elaboración del informe | | | |
| Total | | | |

II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

2.1. Problema

- Fundamentación del problema. La definición del problema implica plantear el tema de estudio y describir aquello que se busca conocer, demostrar o resolver a través de la investigación. Se debe justificar la relevancia y pertinencia del estudio, así como los alcances esperados de los resultados, incluyendo los posibles impactos que estos puedan generar.
- Pregunta de investigación. Se formula una interrogante clara y precisa en relación con el tema de estudio, la cual guiará el desarrollo de la investigación.

2.2. Objetivos

Los objetivos están directamente relacionados con la pregunta de investigación. Su redacción se fundamenta en el problema planteado, con el fin de identificar y proponer una posible solución o respuesta al mismo.

2.3. Metodología

Describir el tipo y diseño de la investigación, la operacionalización de las variables, la población y muestra, el tipo de muestreo, los métodos, técnicas e instrumentos utilizados, el procedimiento seguido y el análisis de datos (según corresponda al estudio).

III. MARCO INSTITUCIONAL EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA INVESTIGACIÓN

Especificar las instituciones involucradas, las fuentes de financiamiento, así como los programas y proyectos relacionados con la investigación.

IV. REVISTAS EN LAS QUE SE PUBLICARÁ EL ARTÍCULO

Se indicarán las posibles revistas científicas en las que se publicará el artículo.

V. REFERENCIAS

Se emplea el formato de la American Psychological Association (APA) en su versión más reciente.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 25-A COMPROMISO DE ASESORAMIENTO DEL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

El que suscribe, [apellidos y nombres] _____, identificado(a) con DNI n.º _____, domiciliado(a) en _____, con correo electrónico _____ y teléfono móvil n.º _____

Se compromete a brindar asesoramiento en la elaboración, revisión, levantamiento de observaciones y sustentación del Plan de Tesis en Formato de Artículo Científico Publicado en Revista Indexada, titulado:

_____, presentado por

el estudiante, egresado o bachiller.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____



Firmado digitalmente por:
FAVORITA VEGA Milagros
Dni: Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 25/08/2025 15:13:44-0500



Firmado digitalmente por:
REINA TUESTA Jésica Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 18:21:25-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 12/09/2025 16:02:19-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:57:19-0500



Firma:

Huella digital

Asesor

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 26-A SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

Señor (a): _____

Decano(a) de la Facultad de _____

Yo, [apellidos y nombres] _____, identificado con
DNI n.º _____, domicilio(a) en _____, con
correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

En calidad de estudiante, egresado o bachiller de la Escuela Profesional de _____
_____, me presento y expongo:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en la UNTRM, presento el Plan de Tesis en Formato de Artículo Científico Publicado en Revista Indexada titulado : _____

con el objetivo de obtener el título profesional de _____

En atención a lo expuesto, solicito a usted la evaluación del plan de tesis en formato de artículo científico, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Plan de tesis en formato artículo científico publicado en revista indexada.
- Compromiso de asesoramiento.
- Conformidad del Comité Institucional de Ética de la Investigación, de corresponder.
- Validación del comprobante de pago por derecho de obtención de título profesional.

Es justicia que espero alcanzar.

Chachapoyas, de _____ de _____



Firma:

Huella digital

Estudiante, egresado o bachiller

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 27-A
ACTA DE OBSERVACIONES AL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO
PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

En la ciudad de Chachapoyas, el _____(indicar fecha), a las _____(indicar hora), se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.^o _____, () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de forma virtual a través del enlace _____

En esta sesión, se llevó a cabo la evaluación del Plan de Tesis en Formato de Artículo Científico Publicado en Revista Indexada, titulado:

presentado por el estudiante, egresado o bachiller _____

Como resultado de la evaluación realizada se señala las siguientes observaciones, las cuales

deberán ser subsanadas en un plazo de veinte (20) días hábiles.

Descriptas las observaciones, el secretario del jurado evaluador, realiza la lectura del acta en la misma reunión. A continuación, se levanta la sesión siendo las horas del mismo día.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma: _____

Firma:

Firma:

Apellidos y nombres:

Presidente

Secretario

Apellidos y nombres:

Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 28-A FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

Estudiante, egresado o bachiller: _____

Título: _____

| Sección | Indicadores | Puntaje | | |
|----------------------------|--|------------------|---------------------|--------------------|
| | | DESTACADO (2) | EN PROCESO (1.5) | EN INICIO (0.5) |
| Título | El título es breve, claro y preciso e indica el objeto de la investigación. | | | |
| Planteamiento del problema | La fundamentación del problema de investigación establece la importancia de investigar, proporciona el contexto para comprender el problema, justificando el motivo y propósito de la investigación con pertinencia, relevancia e impacto. | | | |
| | La formulación del problema de investigación es original e inédita. | | | |
| Objetivos | Los objetivos de la investigación están claramente formulados, son alcanzables y directamente relacionados con el problema de investigación. | | | |
| Metodología | El tipo y diseño de investigación están determinados de acuerdo al objetivo de estudio. | | | |
| | La población, muestra y muestreo han sido determinados utilizando fórmulas estadísticas confiables, asegurando que la investigación sea rigurosa y representativa. | | | |
| | Las técnicas han sido seleccionadas de acuerdo al tipo de variables, además son válidas y confiables. Los instrumentos seleccionados presentan precisión y confiabilidad, y facilitan la validación de las hipótesis planteadas. | | | |
| | El procedimiento indica las fases de la investigación en forma detallada, y permite la reproducibilidad de los resultados. | | | |
| | En el análisis de datos se detalla el paquete estadístico, la prueba estadística y el nivel de significación o confianza de los datos utilizados. | | | |
| Referencias | Las referencias están perfectamente organizadas y cumplen con todas las normativas de la última versión de APA, con una presentación precisa y sin errores en el formato. | | | |
| Puntaje parcial | | | | |
| Puntaje total | | | | |

Calificación: ACEPTABLE: De 12 a 20 puntos

NO ACEPTABLE: De 0 a 11 puntos

Chachapoyas, ____ de ____ de ____

Firma:

Presidente/Secretario/Vocal

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:57:20-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 28-B CONSOLIDADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

Estudiante, egresado o bachiller: _____



Título: _____

| JURADO EVALUADOR | PRESIDENTE | SECRETARIO | VOCAL |
|---------------------------|------------|------------|-------|
| Puntaje individual | | | |
| Promedio final | | | |

CALIFICACIÓN:

Aceptable: () de 12 a 20 puntos

No aceptable: () de 0 a 11 puntos



Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:



Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:



Nota. En la calificación, en caso de obtenerse un número decimal, deberá ser redondeado a un número entero.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 28-C ACTA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA



Firmado digitalmente por:
ZARDOYA EDNA Magdalena
Del Carrera FAU 204783932998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 28/08/2025 15:16:11-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ Kany Del
Rosario FAU 204783930508 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 12:06:21-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesus Emilia
FAU 20478393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 18:23:31-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20478393068 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 10:05:18-0500



Firmado digitalmente por:
GAVARRA TORRES Oscar
Andres FAU 2047839356 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 08:09:31-0500



Firmado digitalmente por:
GAVARRA TORRES Oscar
Andres FAU 2047839356 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:21-0500

En la ciudad de Chachapoyas, el _____ (indicar fecha), a las _____ (indicar hora), se reunieron () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de manera virtual mediante el enlace _____, los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.º _____ para comunicar lo siguiente:

El Plan de Tesis en Formato de Artículo Científico para ser publicado en Revista Indexada, titulado:

presentado por el estudiante, egresado o bachiller _____ de la Escuela Profesional de _____, ha sido revisado conforme al formato de evaluación establecido en el presente reglamento, obteniéndose la siguiente calificación:

Indique la condición obtenida marcando con una (X):

- Aceptable (): Cumple con los requisitos de estructura del plan de tesis en formato de artículo científico para revista indexada, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.
- No Aceptable (): Presenta deficiencias de forma y fondo en la estructura del plan de tesis en formato de artículo científico para revista indexada, según lo dispuesto en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.

Otorgada la calificación, el secretario del jurado evaluador realiza la lectura del acta en esta misma sesión pública. Concluida la lectura, se levanta la reunión, siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Nota. Es obligatorio que el responsable o la dependencia encargada someta los trabajos conducentes a la obtención de grados o títulos a mecanismos de verificación de originalidad, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N.º 0032-2023-SUNEDU-02-15



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 29-A

ESTRUCTURA DE LA CARÁTULA DEL INFORME DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

(Letra Times New Roman 16 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)



FACULTAD DE _____ ESCUELA PROFESIONAL DE _____

(Letra Times New Roman 14 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE

(Letra Times New Roman 14 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

TÍTULO DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

(Letra Times New Roman 16 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado, mayúsculas)

Autor (a)/(es): Br. Juan Gabriel Canto Flores

(Abreviatura de grado o condición) (Nombres y apellidos)

(Letra Times New Roman 12 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

Asesor (es): Mg./Ms./M.Sc./Dr./Ph.D. Pedro Pablo Pinto Cuadros

(Abreviatura del grado más alto) (Nombres y apellidos)

(Letra Times New Roman 12 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

Registro: (código de Proyecto)

(Letra Times New Roman 10 cpi., formato de párrafo a la derecha)

CHACHAPOYAS – PERÚ

20____

(Letra Times New Roman 12 cpi., formato de párrafo centrado)



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 30-A DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA



Yo, [apellidos y nombres] _____,
identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____, con
correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____
En calidad de estudiante, egresado o bachiller de la Escuela Profesional de _____

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/08/2025 16:16:40-0500



Declaro bajo juramento que la Tesis en Formato de Artículo Científico Publicado en Revista Indexada, titulada:

_____, es un documento original que no ha sido objeto de plagio, fabricación, falsificación, copia ni publicación previa, total o parcialmente por otros autores.

Firmado digitalmente por:
BURGAMONÚZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 21/08/2025 12:06:40-0500



Asimismo, asumo plena responsabilidad administrativa, civil y penal por el contenido del mismo y por cualquier consecuencia derivada de su autenticidad.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firmado digitalmente por:
REYNATUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 14/08/2025 18:27:40-0500



Firma:



Huella digital

Estudiante, egresado o bachiller

Apellidos y nombres:

DNI:

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:57:22-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:21:22-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 31-A ACTA DE CONTROL DE SIMILITUD

El Jurado Evaluador, designado mediante Resolución de Decanato n.º _____, hace constar que la Tesis en Formato de Artículo Científico Publicada en Revista Indexada, titulada: _____



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393508 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/08/2025 15:10:52-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 12:07:02-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 18:28:07-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 16:07:36-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:23-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:21:46-0500

ANEXO 31-A ACTA DE CONTROL DE SIMILITUD

El Jurado Evaluador, designado mediante Resolución de Decanato n.º _____, hace constar que la Tesis en Formato de Artículo Científico Publicada en Revista Indexada, titulada: _____

_____ presentado por el estudiante, egresado o bachiller: _____ perteneciente a la Escuela Profesional de _____, registra un _____ (indicar en letras) _____ % (indicar en números) de similitud, según el reporte generado por el software Turnitin.

Dicho porcentaje es () inferior o () igual al 25%, límite máximo permitido por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Anexo:

- Reporte de control de similitud.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Secretario

Apellidos y nombres:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Responsable de someter la Tesis

Indicar el área o dependencia a la que pertenece el presidente

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Nota. Es obligatorio que el responsable o la dependencia encargada someta los trabajos conducentes a la obtención de grados o títulos a mecanismos de verificación de originalidad, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N.º 0032-2023-SUNEDU-02-15. El responsable de procesar el documento en el software de detección de similitudes deberá excluir el documento ya publicado al generar el reporte correspondiente.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 32-A DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA



Páginas preliminares

Carátula

Dedicatoria

Agradecimiento

Autoridades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas



Conformidad del asesor de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada

El asesor dará su conformidad al informe de la tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada para que sea enviado al jurado evaluador, quien realizará la evaluación correspondiente. Además, se compromete a brindar apoyo al bachiller en la corrección de las observaciones realizadas.



Declaración jurada de no plagio de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada

Acta de control de similitud de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada

La primera página del reporte de similitud generado por el software, en la cual se indique el porcentaje de similitud del documento.



Acta de evaluación de la sustentación de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada

Deberá estar suscrita por el jurado evaluador.

Artículo científico publicado en revista indexada



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 16210915 hard
Motivo: Vicecensora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:57:23-0600



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicecensor
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 00:22:00-0600



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 33-A SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

Señor (a): _____
Decano(a) de la Facultad de _____

Yo, [apellidos y nombres] _____, identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____, con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____. En calidad de estudiante, egresado o bachiller de la Escuela Profesional de _____, me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Habiéndose publicado el artículo científico titulado: _____

_____, en la revista _____, con el correspondiente DOI/URL del artículo: _____, solicito que se continúe con el trámite para la sustentación.

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

- Artículo científico en triplicado.
- Constancia de publicación del artículo científico, expedido por la Dirección General de Investigación (DGEI).

Es justicia que espero alcanzar.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Huella digital

Estudiante, egresado o bachiller

Apellidos y nombres:
DNI:

Firma:

Huella digital

Firma:

Huella digital

Firma:

Huella digital

Firma:

Huella digital



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 34-A

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

Estudiante, egresado o bachiller: _____

Título: _____

| Criterios | ESCALAS Y DESCRIPTORES | | | | |
|---|---|--|--|--|---------|
| | Excelente (4) | Bueno (3) | En proceso (2) | En inicio (1) | Puntaje |
| Calidad y contribución de la investigación | Sobresale por su excepcional nivel académico por encima del estándar requerido. La investigación presenta originalidad, innovación e impacto significativo. | Muestra un alto nivel académico. La investigación es pertinente, con aportes valiosos y adecuados niveles de innovación. | Cumple con lo requerido. La contribución es clara, pero con menor nivel de innovación o impacto. | Aporta poco al área de estudio. La investigación es limitada en originalidad y relevancia. | |
| Rigor metodológico | Evidencia un rigor metodológico sobresaliente en la calidad, solidez y validez de sus métodos. Resultados son confiables y precisos. | Muestra un buen manejo metodológico, con procedimientos adecuados que garantizan confiabilidad. | El enfoque metodológico es adecuado, pero con algunas limitaciones en validez o precisión. | La metodología presenta deficiencias que afectan la confiabilidad y solidez de los resultados. | |
| Dominio del tema | Evidencia un dominio integral, profundo y riguroso del tema. Ofrece una contribución original que amplía significativamente el conocimiento. | Muestra un dominio sólido del tema y aporta elementos que refuerzan el conocimiento existente. | Demuestra conocimiento general del tema con algunas imprecisiones o vacíos conceptuales. | El dominio es superficial o limitado. Muestra dificultades para relacionar conceptos claves. | |
| Exposición oral | La presentación es impecable: clara, coherente, con excelente redacción, estructura lógica y sobresaliente capacidad comunicativa. | Presentación clara y bien organizada. Muestra buena comunicación y redacción adecuada. | La exposición es comprensible, pero con problemas de estructura, claridad o uso del lenguaje. | La presentación es confusa o poco estructurada. Hay dificultades de comunicación oral o escrita. | |
| Absolución de preguntas | Responde con excelencia, mostrando una excepcional capacidad para argumentar, reflexionar y defender su investigación ante el jurado evaluador. | Responde con solvencia, argumentando adecuadamente sus ideas y defendiendo su trabajo con seguridad. | Contesta con dificultad a algunas preguntas. Argumentos limitados, pero responde con esfuerzo. | Respuestas inseguras, con poca capacidad de argumentación o defensa. | |
| Valoración final | | | | | |

Aprobado con máximos honores: calificación de 19 y 20 puntos.

Aprobado con mención honrosa: calificación de 16 a 18 puntos.

Aprobado: calificación de 12 a 15 puntos.

Desaprobado: calificación de 0 a 11 puntos.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Presidente/Secretario/ Vocal

Apellidos y nombres:

Nota. En el proceso de calificación, si el resultado obtenido es un número decimal, este deberá redondearse al número entero más cercano.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 34-B CONSOLIDADO DE LA RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

Estudiante, egresado o bachiller: _____

Título: _____



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Mágicos
Del Carmen FAU 2047939368 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 20/08/2025 10:19:29-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393508 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 21/08/2025 12:08:40-0500

| JURADO EVALUADOR | PRESIDENTE | SECRETARIO | VOCAL |
|---------------------------|------------|------------|-------|
| Puntaje individual | | | |
| Promedio final | | | |

CALIFICACIÓN:

Marcar con una (x) la mención obtenida.

- () Aprobado con máximos honores: calificación de 19 y 20 puntos.
() Aprobado con mención honrosa: calificación de 16 a 18 puntos
() Aprobado : calificación de 12 a 15 puntos.
() Desaprobado: calificación de 0 a 11 puntos.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 14/08/2025 18:29:25-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 16:12:57-0500

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:57:25-0500

Secretario

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:23:22-0500

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Nota. En el proceso de calificación, si el resultado obtenido es un número decimal, este deberá redondearse al número entero más cercano.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 35-A

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

En la ciudad de Chachapoyas, el _____ (indicar fecha), a las _____ (indicar hora), se reunieron () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.º _____, con el propósito de evaluar la sustentación de la tesis en formato de artículo científico publicado en una revista indexada.

El secretario del jurado evaluador verificó los documentos de titulación y acreditó que el estudiante, egresado o bachiller cumplió con las etapas del trámite, conforme al Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.

Acto seguido, se procedió a la exposición y defensa pública de la Tesis en Formato de Artículo Científico Publicada en Revista Indexada, titulada: _____

_____, a cargo del estudiante, egresado o bachiller para optar el título de _____.

Concluida la exposición, y de acuerdo con la rúbrica de evaluación establecida en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM, se asignó la siguiente calificación:

Marque con una (X), según corresponda:

- Aprobado con máximos honores: calificación de 19 y 20 puntos.
- Aprobado con mención honrosa: calificación de 16 a 18 puntos.
- Aprobado: calificación de 12 a 15 puntos.
- Desaprobado: calificación de 0 a 11 puntos.

Calificación:

- En números: _____
- En letras: _____

Otorgada la calificación, el secretario del jurado evaluador realiza la lectura del acta en esta misma sesión pública. Concluida la lectura, se levanta la reunión, siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andrés FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 00:23:50-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 36-A

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL DE LA TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA CIENTÍFICA EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM

1. Datos del autor 1: (Registre los datos requeridos).



Firmado digitalmente por:
Dra. M.R.A. VEGA Magriles
Del Carmen FAU 20479393593 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/08/2025 15:19:41-0500

| | | | |
|---------------------|--|--------------------|--|
| Apellidos y nombres | | | |
| DNI n.º | | Correo electrónico | |
| Facultad | | | |
| Escuela Profesional | | | |



Firmado digitalmente por:
BURGOS MUÑOZ Vanin Del
Rosario FAU 20479393598 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 12:09:11-0500

2. Título de la tesis para obtener el título profesional:

| |
|--|
| |
|--|



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 18:30:07-0500

| | | | | | | | |
|---------------------|-----|--|-----------|--|------|--|-------------------|
| Apellidos y nombres | | | | | | | |
| Tipo de documento | DNI | | Pasaporte | | C.E. | | n.º de documento: |
| ORCID | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---------------------|-----|--|-----------|--|------|--|-------------------|
| Apellidos y nombres | | | | | | | |
| Tipo de documento | DNI | | Pasaporte | | C.E. | | n.º de documento: |
| ORCID | | | | | | | |



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393598 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 16:14:50-0500

| | | | | | | | |
|---------------------|-----|--|-----------|--|------|--|-------------------|
| Apellidos y nombres | | | | | | | |
| Tipo de documento | DNI | | Pasaporte | | C.E. | | n.º de documento: |
| ORCID | | | | | | | |



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Verificadora de
Investigación
Fecha: 20/08/2025 08:57:28-0500

| | | | | | | | |
|---------------------|-----|--|-----------|--|------|--|-------------------|
| Apellidos y nombres | | | | | | | |
| Tipo de documento | DNI | | Pasaporte | | C.E. | | n.º de documento: |
| ORCID | | | | | | | |

4. Campo de conocimiento (Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE*)

| |
|--|
| |
|--|

*Ejemplo: 3.00.00: Ciencias médicas, Ciencias de la Salud – 3.00.001: Medicina básica

Se sugiere realizar la verificación de los mismo según el tipo de investigación en el siguiente enlace:

https://conocimiento.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html



Firmado digitalmente por:
DRA. M.R.A. VEGA Magriles
Oscar Pedro FAU 20479393569 hard
Motivo: Verificador
Academico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 08:24:21-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

5. Línea de investigación (aprobada mediante acto resolutivo)

| |
|--|
| |
| |
| |

6. Originalidad del trabajo

Con la presentación de esta ficha, el autor o los autores declaran expresamente que la obra es original, puesto que su contenido es resultado de su contribución intelectual directa. Asimismo, se reconoce que todos los datos y referencias a materiales previamente publicados están debidamente identificados, con su correspondiente crédito, e incorporados en las notas bibliográficas y en las citas que se destacan como tales.

7. Nivel de acceso (Marque con un X según corresponda)

| Abierto | Restringido* | Cerrado** | Embargo*** |
|---------|--------------|-----------|------------|
|---------|--------------|-----------|------------|

***Restringido:** Indica que la publicación se encuentra a texto completo en el repositorio, pero alguna restricción no permite que se la califique como acceso abierto.

****Cerrado:** Indica que solo se consignarán los metadatos de la publicación. No hay acceso al texto completo.

*** **Embargo:** Indica que la publicación se encuentra a texto completo en el sistema, pero con acceso embargado hasta que sea liberado en acceso abierto en una fecha determinada.

8. Autorización de publicación

El titular de los derechos de autor autoriza a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) la publicación del documento mencionado en el acápite 2, bajo la Licencia Creative Commons de tipo BY-NC. Esta licencia permite distribuir, modificar y crear obras derivadas a partir del documento original, siempre que su uso sea no comercial. En virtud de ello, la Universidad se compromete a publicar la obra en acceso abierto en su repositorio institucional y en el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI), garantizando que el archivo digital entregado corresponde a la versión final del documento, sustentado y aprobado por el jurado evaluador.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Autor

Apellidos y nombres:

Firma:

Firma:

Asesor 1

Apellidos y nombres:

Asesor 2

Apellidos y nombres:

Firma:

Asesor 3

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 37-A SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA

Señor (a): _____

Decano(a) de la Facultad de _____

Yo, [apellidos y nombres] _____ identificado(a)
con DNI n.º _____, domiciliado(a) en _____, con
correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____
En calidad de egresado(a) de la Escuela Profesional de _____, me
dirijo a usted para exponer lo siguiente:

De conformidad con el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicito el otorgamiento del título profesional de _____

En cumplimiento de lo expuesto, adjunto los siguientes documentos:

- a. Copia simple de grado académico de bachiller.
- b. Acta de evaluación de plan de tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada, en condición de aceptable.
- c. Acta de evaluación de la sustentación de la tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada, en condición de *aprobada*.
- d. Un ejemplar de la tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada.
- e. Acta de control de similitud de la tesis en formato de artículo científico publicado en revista indexada
- f. Constancia de no registrar deuda en la UNTRM, expedida por la Dirección de Gestión de la Investigación (DIGEI).
- g. Constancia de haber realizado el depósito de la tesis en formato artículo científico publicado en revista indexada en el Repositorio Digital Institucional, administrado por la DIGEI.
- h. Constancia de haber sometido el artículo científico de la tesis en una revista indexada, expedida por la DIGEI.
- i. Constancia de egresado, expedida por DAYAA.
- j. Constancia de registrar primera matrícula en el plan de estudios de la escuela profesional, expedida por DAYAA.
- k. Dos (2) fotografías, tamaño carnet, y una (1) tamaño pasaporte, de frente, a colores, en tono mate, con fondo blanco, eterno oscuro y camisa blanca. Deben estar contenidas en un sobre rotulado con el nombre completo y escuela profesional del estudiante o egresado.
- l. Validación del comprobante de pago por derecho de obtención de título profesional.
- m. Validación del comprobante de pago por derecho de otorgamiento de grado académico o título profesional.

Es justicia que espero alcanzar.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Estudiante, egresado o bachiller

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 38-A ESTRUCTURA DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR



I. GENERALIDADES

- 1.1. Título
- 1.2. Personal emprendedor
- 1.3. Área del emprendimiento
- 1.4. Cronograma

II. PLAN DE IDEA DE NEGOCIO POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

- 2.1. Problema
- 2.2. Descripción de la idea de negocio
- 2.3. Objetivos
- 2.4. Modelo de negocio
- 2.5. Metodología

III. REFERENCIAS

Anexos



Firmado digitalmente por:
BURLA MUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 2047093568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 21/08/2025 12:10:21-0500



Anexos

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 204793568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 14/08/2025 18:31:06-0500





Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 39-A COMPROMISO DE ASESORAMIENTO DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR



El que suscribe, [apellidos y nombres] _____, identificado(a) con DNI n.º _____, domiciliado(a) en _____, con correo electrónico _____ y teléfono móvil n.º _____

Se compromete a cumplir con el asesoramiento y a subsanar las observaciones del Plan del Tesis por Emprendimiento Innovador, titulado: _____

_____, presentado por el estudiante, egresado o bachiller: _____



Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 14/08/2025 18:33:46-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 16:18:03-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:57:28-0500

Firma:

Huella digital

Asesor

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:25:51-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 39-B

CONFORMIDAD DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR - ASESOR

El que suscribe, [apellidos y nombres] _____, en calidad de docente ordinario (), contratado (), o profesional externo (), identificado(a) con DNI n.º _____, domiciliado(a) en _____, con correo electrónico _____ y teléfono móvil n.º _____

Otorga conformidad al Plan de Tesis por Emprendimiento Innovador, titulado: _____

_____, presentado por el estudiante, egresado o bachiller: _____

Además, se indica que el documento está estructurado conforme al Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su evaluación por el jurado evaluador.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____



Firmado digitalmente por:
ZANDRA VEGA MARGARITA
Del Carmen FAU 204793568
soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/06/2025 16:20:17-0600



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ Karmen Del
Rosario FAU 204793568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 21/08/2025 12:10:53-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesus Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 14/08/2025 18:34:12-0500



Firmado digitalmente por:
GR0030 VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479303568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 16:18:55-0500

Firma:

Huella digital

Asesor

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
LUJAH ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:28-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicecónsul
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:26:13-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 39-C

CONFORMIDAD DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR – DIEE

El que suscribe, _____ Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas y Emprendimiento, identificado (a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____, con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

Otorga conformidad al Plan de Tesis por Emprendimiento Innovador, titulado: _____

presentado por el estudiante, egresado o bachiller: _____

Además, se indica que el documento está estructurado conforme al Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su evaluación por el jurado evaluador.



Firmado digitalmente por:
ZAVDRA VEDA Vilagros
Del Camino FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/08/2025 15:20:30-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 12:11:09-0500

Chachapoyas, ____ de _____ de _____



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesus Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 18:34:29-0500

Firma:

Huella digital

Director

Dirección de Incubadora de Empresas



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 16:19:30-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216015 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:29-0500



Firmado digitalmente por:
GAVARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 08:26:34-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 40-A ACTA DE CONTROL DE SIMILITUD

El Jurado Evaluador, designado mediante Resolución de Decanato n.º _____, hace constar que el Plan de Tesis por Emprendimiento Innovador, titulado: _____



_____, presentado por el estudiante, egresado o bachiller _____, perteneciente a la Escuela Profesional de _____, registra un _____ (indicar en letras) _____% (indicar en números) de similitud, según el reporte generado por el software Turnitin.



Dicho porcentaje es () inferior o () igual al 25%, límite máximo permitido por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Anexo:

- Reporte de control de similitud.



Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:



Firma:

Secretario

Apellidos y nombres:



Presidente

Apellidos y nombres:



Responsable de someter el plan de Tesis

Firma:



Indicar el área o dependencia a la que pertenece el presidente

Vocal

Apellidos y nombres:



Nota. Es obligatorio indicar al responsable o dependencia de someter a mecanismos de verificación los trabajos conducentes a grados o títulos para garantizar la originalidad, Resolución Directoral N° 0032-2023-SUNEDU-02-15. Asimismo, el responsable de procesar el documento en el software de similitud, deberá filtrar (excluir) el documento ya publicado del reporte.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 41-A SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Señor (a): _____

Decano(a) de la Facultad de _____

Estudiante, egresado o bachiller¹, _____ para optar el título profesional de _____, con correo institucional, _____ y teléfono móvil n.º _____

Estudiante, egresado o bachiller², _____ para optar el título profesional de _____, con correo institucional, _____ y teléfono móvil n.º _____

En calidad de estudiante(s), egresado(s) o bachiller(es) de la(s) Escuela(s) Profesional(es) de _____

con el debido respeto me dirijo/nos dirigimos a usted para exponer lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicito/solicitamos la evaluación del Plan de Tesis por Emprendimiento Innovador, titulado:

En virtud a lo señalado, adjunto/adjuntamos los siguientes documentos:

- Plan de tesis por emprendimiento innovador en triplicado.
- Compromiso de asesoramiento del plan de tesis por emprendimiento innovador.
- Conformidad del plan de tesis por emprendimiento innovador, suscrita por el asesor.
- Conformidad del plan de tesis por emprendimiento innovador, suscrita por la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNTRM.
- Conformidad del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la UNTRM, de corresponder.
- Constancia de haber aprobado un curso de emprendimiento.
- Validación del comprobante de pago por obtención de título profesional.

Es justicia que espero/esperamos alcanzar.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Estudiante, egresado o bachiller¹

Apellidos y nombres:

Estudiante, egresado o bachiller²

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 42-A

ACTA DE OBSERVACIONES AL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (1.^a Revisión)

En la ciudad de Chachapoyas, el _____(indicar fecha), a las _____(indicar hora), se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.^o _____, () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de forma virtual a través del enlace _____.

En esta sesión, se llevó a cabo la evaluación del Plan de Tesis por Emprendimiento Innovador, titulado:

_____, presentado
por el estudiante, egresado o bachiller _____

Como resultado de la evaluación realizada, se señala las siguientes observaciones, las cuales deberán ser subsanadas en un plazo de veinte (20) días hábiles.

| Ítem | N. ^o observación | Descripción de la observación |
|--|-----------------------------|-------------------------------|
| Título Es breve, claro y preciso e indica el objetivo del plan. | | |
| Problema El problema es completamente original, aborda una necesidad o desafío innovador en el contexto del emprendimiento, y está fundamentado de manera exhaustiva con datos actualizados. | | |
| Descripción de la idea de negocio La propuesta de valor está descrita con claridad, precisión y originalidad. Presenta una solución innovadora a una necesidad o problema específico del mercado, destacando de manera convincente sus beneficios y diferenciadores. | | |
| Objetivos Están formulados con claridad y precisión, reflejan una delimitación adecuada del alcance del proyecto y son coherentes con el problema planteado. | | |
| Modelo de negocio El Lienzo del Modelo Canvas está completo y correctamente desarrollado. | | |
| Metodología Las etapas están bien fundamentadas, detallando objetivos, actividades y herramientas específicas que garantizan la coherencia y viabilidad del plan. | | |



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Referencias

Las referencias están perfectamente organizadas y cumplen con todas las normativas de la última versión de APA, con una presentación precisa y sin errores en el formato.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20470303588
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/08/2026 16:22:44-0500

Describas las observaciones, el secretario del jurado evaluador, lee el acta en esta misma reunión. A continuación, se levanta la sesión siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____



Firmado digitalmente por:
BURGA MUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393588 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/08/2025 12:14:02-0500

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
REYNATUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/08/2025 18:35:49-0500

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393588 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/08/2025 16:22:46-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:31-0500



Firmado digitalmente por:
GALARZA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393588 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:31:32-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 42-B
ACTA DE OBSERVACIONES AL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR
(2.^a Revisión)

En la ciudad de Chachapoyas, el _____(indicar fecha), a las _____(indicar hora), se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.^o _____, () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de forma virtual a través del enlace _____

En esta sesión, se llevó a cabo la evaluación del Plan de Tesis por Emprendimiento Innovador, titulado:

presentado por el estudiante, egresado o bachiller

Como resultado del análisis realizado, se constató que no se han subsanado completamente las observaciones indicadas en el acta de fecha _____. Por ello, de manera excepcional, se otorga un plazo adicional de diez (10) días hábiles para que se realice las siguientes correcciones:

Describas las observaciones, el secretario del jurado evaluador, realiza la lectura del acta en esta misma sesión pública. A continuación, se levanta la sesión, siendo las horas del mismo día.

Firma:

Chachapoyas, ____de _____de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Secretario

Vocal

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 43-A FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Estudiante, egresado o bachiller: _____

Título: _____



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Dey V* B*
Fecha: 21/08/2025 12:14:28-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Dey V* B*
Fecha: 14/08/2025 18:38:27-0500



Firmado digitalmente por:
GR0330 VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Dey V* B*
Fecha: 12/08/2025 16:31:35-0500



Firmado digitalmente por:
GR0330 VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Dey V* B*
Fecha: 12/08/2025 16:31:35-0500



Firmado digitalmente por:
ZALDIA VERA Altagracia
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Dey V* B*
Fecha: 25/08/2025 15:23:14-0500

| Sección | Indicadores | Puntaje | | |
|-----------------------------------|---|------------------|------------------------|--------------------|
| | | DESTACADO (2) | EN PROCESO (1.5) | EN INICIO (0.5) |
| Título | El título es breve, claro y preciso e indica el objeto de la tesis por emprendimiento innovador | | | |
| Problema | El problema es completamente original, aborda una necesidad o desafío innovador en el contexto del emprendimiento, y está fundamentado de manera exhaustiva con datos actualizados. | | | |
| Descripción de la idea de negocio | <p>La propuesta de valor está descrita con claridad, precisión y originalidad.</p> <p>Presenta una solución innovadora a una necesidad o problema específico del mercado, destacando de manera convincente sus beneficios.</p> | | | |
| Objetivos | Los objetivos están formulados con claridad y precisión, reflejan una delimitación adecuada del alcance del proyecto y son coherentes con el problema planteado | | | |
| Modelo de Negocio | El Lienzo del Modelo Canvas está completo y correctamente desarrollado. | | | |
| Metodología | Describe con precisión la metodología para el análisis del mercado, las metas del negocio, la estimación y segmentación del mercado, la propuesta de venta, el análisis de la competencia, las estrategias de marketing y el análisis del mercado proveedor. | | | |
| | Describe con precisión la metodología para el análisis técnico, la descripción detallada y precisa del diseño del producto o servicio, el proceso de producción, la localización y los recursos necesarios. | | | |
| | Describe con precisión la metodología para la proyección económica y financiera del presupuesto de inversión, cálculo de costos, costo unitario de producción, reporte de ventas, estado de resultados, flujo de efectivo, determinación del punto de equilibrio y análisis financiero. | | | |
| Referencias | Las referencias están perfectamente organizadas y cumplen con todas las normativas de la última versión de APA, con una presentación precisa y sin errores en el formato. | | | |
| Puntaje parcial | | | | |
| Puntaje total | | | | |

Calificación: ACEPTABLE: De 12 a 20 puntos

NO ACEPTABLE: De 0 a 11 puntos

Chachapoyas, ____ de ____ de ____

Firma:

Presidente/Secretario/Vocal

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
GAMAPRATORRES Óscar
Andrés FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:32:20-0500





Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 43-B CONSOLIDADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Estudiante, egresado o bachiller¹: _____

Estudiante, egresado o bachiller²: _____

Título: _____

| JURADO EVALUADOR | PRESIDENTE | SECRETARIO | VOCAL |
|---------------------------|------------|------------|-------|
| Puntaje individual | | | |
| Promedio final | | | |

CALIFICACIÓN:

Aceptable: () de 12 a 20 puntos

No aceptable: () de 0 a 11 puntos

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Nota. En el proceso de calificación, si el resultado obtenido es un número decimal, este deberá redondearse al número entero más cercano.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 43-C

ACTA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

En la ciudad de Chachapoyas, el _____ (indicar fecha), a las _____ (indicar hora), reunidos () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de forma virtual a través del enlace: _____, los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.º _____, informamos que el Plan de Tesis por Emprendimiento Innovador, titulado: _____

presentado por el estudiante (s), egresado(s) o bachiller(es) _____, de la(s) Escuela(s) Profesional(es) de _____, ha sido revisado conforme al formato de evaluación establecido en el presente reglamento, obteniéndose la siguiente calificación:

Marcar con una (x) la condición obtenida:

- Aceptable (): Cumple con los requisitos de estructura del plan de tesis sobre emprendimiento innovador, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.
- No aceptable (): Presenta deficiencias de forma y fondo en la estructura del plan de tesis sobre emprendimiento innovador, según lo dispuesto en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.

Otorgada la calificación, el secretario del jurado evaluador realiza la lectura del acta en esta misma sesión pública. Acto seguido, se da por concluida la sesión, siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, _____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Firma:

Secretario

Apellidos y nombres:

Vocal

Apellidos y nombres:

Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:33:13-0500

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA Mariana
NELLY FIR 6216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:33-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 44-A ESTRUCTURA DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Páginas preliminares

Resumen

Abstract

I. DESCRIPCIÓN

- 1.1. Nombre
- 1.2. Breve descripción
 - 1.1.1. Identificación del problema
 - 1.1.2. Propuesta de solución
 - 1.1.3. Producto o Servicio
 - 1.1.4. Cadena de valor del producto o servicio
- 1.3. Visión, misión, objetivos y estructura organizacional
 - 1.3.1. Visión
 - 1.3.2. Misión
 - 1.3.3. Objetivos
 - 1.3.4. Estructura organizacional
- 1.4. Análisis interno y externo del negocio
 - 1.4.1. Análisis factores interno/externo (PESTLF)
 - 1.4.2. Análisis FODA

II. ANÁLISIS DE MERCADO

- 2.1. Mercado meta
- 2.2. Estimación del mercado
- 2.3. Segmentación del mercado
- 2.4. Propuesta única de venta
- 2.5. Análisis de la competencia
- 2.6. Ventaja competitiva
- 2.7. Estrategias de marketing
- 2.8. Análisis del mercado proveedor
- 2.9. Distribución

III. ANÁLISIS TÉCNICO

- 3.1. Diseño del producto o servicio
- 3.2. Descripción del proceso/operaciones
- 3.3. Localización y distribución física del negocio
- 3.4. Capacidad de producción
- 3.5. Recursos necesarios: materiales, equipos, instalaciones y humanos.

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

- 4.1. Presupuesto de Inversión
- 4.2. Cálculo de costos
- 4.3. Costo unitario de producción
- 4.4. Reporte de Ventas
- 4.5. Estado de pérdidas y ganancias (estado de resultados)
- 4.6. Flujo de efectivo
- 4.7. Determinación del punto de equilibrio
- 4.8. Análisis financiero.

V. REFERENCIAS

Anexos



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 44-B

ESTRUCTURA DE LA CARÁTULA DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

(Letra Times New Roman 16 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)



FACULTAD DE _____ ESCUELA PROFESIONAL DE _____

(Letra Times New Roman 14 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE

(Letra Times New Roman 14 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

TÍTULO DEL TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

(Letra Times New Roman 16 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado, mayúsculas)

Autor (a)/(es): Br. Juan Gabriel Canto Flores

(Abreviatura de grado o condición) (Nombres y apellidos)

(Letra Times New Roman 12 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

Asesor (es): Mg./Ms./M.Sc./Dr./Ph.D. Pedro Pablo Pinto Cuadros

(Abreviatura del grado más alto) (Nombres y apellidos)

(Letra Times New Roman 12 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

Registro: (código de Plan/Tesis)

(Letra Times New Roman 10 cpi., formato de párrafo a la derecha)

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 28/08/2025 08:57:34-0500

CHACHAPOYAS – PERÚ

20 _____

(Letra Times New Roman 12 cpi., formato de párrafo centrado)



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 44-C

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Forma de redacción

La tesis por emprendimiento innovador se redactará de forma impersonal y en tiempo pasado o presente, utilizando el procesador de texto Word. Se empleará la fuente Times New Roman en tamaño 12, con un interlineado de 1.5. Los márgenes de las páginas serán los siguientes: superior, inferior y derecho de 2.5 cm, y el izquierdo de 3.0 cm. La impresión se realizará en papel bond tamaño A4 de 75 g/m². Los párrafos se presentarán con sangría cero y alineación justificada. Cada página deberá numerarse de la siguiente manera: las secciones preliminares con números romanos en minúscula, centrados en el margen inferior del borde de la hoja y el cuerpo del informe continuará con números arábigos.



Firmado digitalmente por:
ZARAGOZA VEGA Magdalena
Del Carrera FAU 20479393598 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/08/2025 16:24:38-0500



Páginas preliminares.

Carátula

Dedicatoria

Agradecimiento

Autoridades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Conformidad del asesor

El asesor brindará su conformidad al informe de tesis por emprendimiento innovador, a fin de que este sea remitido al jurado evaluador para su respectiva evaluación. Asimismo, se compromete a brindar apoyo al bachiller en el proceso de levantamiento de observaciones.



Declaración jurada de no plagio de tesis por emprendimiento innovador



Acta de control de similitud

Incluir la primera página del reporte de similitud generado mediante software, en la que se verifique el porcentaje de similitud del documento.



Acta de evaluación de la sustentación de la tesis por emprendimiento innovador:

Deberá estar suscrita por el jurado evaluador.

Índice

Es una guía que permite organizar esquemáticamente la estructura del Informe de tesis por emprendimiento innovador, indicando las páginas en que se ubica cada sección. Se podrá incluir índice de tablas y figuras.



Resumen

Es un resumen conciso de los aspectos más relevantes que conforman el informe. Proporciona una visión general del problema que resuelve el producto o servicio del emprendimiento, el planteamiento de la solución, los objetivos del emprendimiento y las estrategias para alcanzarlos. Además, incluye información sobre el mercado objetivo, los aspectos financieros clave del negocio y los riesgos asociados al emprendimiento. Se recomienda que el resumen ejecutivo no supere las 250 palabras.



Abstract

Es la traducción del resumen al idioma inglés.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

I. DESCRIPCIÓN

1.1. Nombre

Producto o servicio que se espera para satisfacer una necesidad u oportunidad identificada.

1.2. Breve descripción de la oportunidad del negocio

1.2.1. Identificación del problema

Consiste en identificar el problema que enfrentan los consumidores y promover el uso racional de los recursos naturales, asegurando la sostenibilidad del negocio.

1.2.2. Propuesta de solución

Responde al problema identificado, considerando el mercado objetivo definido y garantizando su sostenibilidad tanto ambiental como social.

1.2.3. Producto o servicio

Una descripción detallada de la actividad principal de la organización, junto con las actividades complementarias que esta podría llevar a cabo.

1.2.4. Cadena de valor del producto o servicio

Se debe especificar en qué eslabón de la cadena de valor se ubica el producto o servicio.

1.3. Visión, misión, objetivos y estructura organizacional

1.3.1. Visión

La visión describe el objetivo que espera lograr en un futuro.

1.3.2. Misión

Descripción breve y clara de la razón de ser de la organización o empresa, representando su propósito fundamental.

1.3.3. Objetivos

- Logros que espera alcanzar para cumplir con su misión.
- Es lo que se propone desarrollar, lograr y fortalecer con la implementación.
- Los objetivos específicos o estratégicos son las metas definidas a nivel estratégico que la organización pretende alcanzar en un período determinado. Para su formulación, se aplica la metodología SMART, asegurando que sean específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido.

Cultura Empresarial

El estudiante, egresado o bachiller deberá especificar el alcance del emprendimiento en la comunidad o área de influencia, destacando su contribución como parte de la responsabilidad social.

1.3.4. Estructura organizacional

Se refiere al sistema jerárquico para cumplir con los objetivos y resultados esperados.

1.4. Análisis interno y externo del negocio

1.4.1. Análisis factores interno/externo (PESTLE)

Ánalisis de los factores del entorno que influyen en la idea de negocio (políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos o medio ambientales y legales).

1.4.2. Análisis FODA

Método para el análisis de la situación de la organización. Se aplica en las áreas empresariales a nivel de producción, comercialización, organización, medio ambiental, financiero.

II. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1. Mercado meta

Clientes al cual se apunta que adquieran la producción o servicio que se está por generar.

2.2. Estimación del mercado



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

Un conocimiento detallado de los requerimientos del producto o servicio permitirá establecer expectativas realistas sobre las posibilidades de éxito del emprendimiento. En este apartado, se estima la participación de mercado que podría alcanzar la empresa u organización.

2.3. Segmentación del mercado

Caracterizar el mercado meta mediante el análisis de factores demográficos, geográficos, de comportamiento y psicográficos.

2.4. Propuesta única de venta

Evaluá la capacidad de la organización para generar un producto o servicio específico, así como la demanda del mismo en términos de cantidad y calidad proyectada. El nivel de ventas estimado debe estar alineado con el Plan de Producción presentado en este informe.

| Detalle | Unidad medida | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | ... | Mes 12 | Total Año 1 |
|---------------------------------|---------------|-------|-------|-------|-----|--------|-------------|
| Venta de producto Producto 1 | | | | | | | |
| Precio de venta Producto 1 | | | | | | | |
| Ingreso por venta Producto 1 | | | | | | | |
| Ingreso Total | | | | | | | |

2.5. Análisis de la competencia

Frente a la idea de negocio para el producto o servicio proyectado y/o implementado, es necesario identificar a otros productores o proveedores de servicios que operen en el mismo territorio y que se dirijan al mismo mercado objetivo.

2.6. Ventaja competitiva

Indica cómo el producto o servicio representa una solución que ofrece el precio más bajo o, en su defecto, la mejor calidad en el mercado.

2.7. Estrategias de marketing

Las estrategias de marketing son fundamentales para cualquier plan, independientemente del tipo de productos o servicios que se ofrezcan. Es importante considerar que no todas las empresas desarrollan estrategias de mercado de la misma manera, ya que cada una tiene preferencias y necesidades específicas.

2.7.1. Producto

Estrategia de marketing que debe transmitir claramente los beneficios que el producto brindará al cliente. Para ello, debe desarrollarse considerando tanto el nivel del producto como las decisiones específicas relacionadas con sus características individuales.

2.7.2. Precios

La estrategia de precio hace referencia a la cantidad de dinero que debes cobrar por tu producto para obtener ganancias.

El precio del producto/servicio se puede fijar según los siguientes enfoques:

- Precio basado en el valor percibido:** Se considera lo que el consumidor estaría dispuesto a pagar por el producto.
- Precio fundamentado en la competencia:** Se toman como referencia los precios de los competidores.
- Precio basado en los costos:** Se fija de acuerdo con un análisis de los costos del producto (fijos y variables) más la utilidad deseada.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

2.7.3. Plaza

Las estrategias de plaza son las decisiones que toman las OPP sobre qué canales y logística y transporte van a utilizar para hacer llegar sus productos al mayor número de clientes posibles.

2.7.4. Promoción

La promoción consiste en transmitir información del producto o servicio al comprador mediante distintas estrategias. Su objetivo principal es generar conciencia sobre el producto o servicio y aumentar la demanda actual y potencial. Los mensajes de promoción emitidos (en forma escrita, visual u oral) deben estar alineados con las estrategias de producto, precio y distribución, a fin de posicionar adecuadamente la imagen del producto o servicio.

2.8. Análisis del mercado proveedor

Mapea el registro de proveedores de materia prima e insumos.

2.9. Distribución.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

3.1. Diseño del producto o servicio

Describe el proceso de producción y se establecen los volúmenes de producción con el objetivo de determinar si el negocio tiene la capacidad de producir el producto o servicio en cantidad y calidad suficientes.

Se indican los logros o productos obtenidos a partir de las actividades propuestas en el plan, acreditadas mediante partida registral, vigencia de poder y reporte de ventas de las SUNAT.

3.2. Descripción del proceso/operaciones

Describe el proceso técnico de producción del negocio.

3.3. Localización y distribución física del negocio

Establece la ubicación geográfica del negocio en función de su rentabilidad y disponibilidad de infraestructura necesaria, de acuerdo con la naturaleza y objetivos del negocio.

3.4. Capacidad de producción.

Se establece la capacidad de producción del negocio para los primeros tres años al principio y, en función del comportamiento de la demanda del producto, se puede modificar posteriormente.

3.5. Recursos necesarios: materiales, equipos, instalaciones y humanos.

Se indican los recursos directos utilizados en el proceso de producción en cuanto a materiales, equipos, instalaciones y humanos.

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los resultados deben corresponder a los objetivos del plan de Tesis por emprendimiento innovador.

4.1. Presupuesto de Inversión

Indican los montos y fuentes de la inversión inicial que requiere el plan de negocio. Se debe considerar:

a. **Las Inversiones tangibles**, que están compuestas de activos fijos, que son los activos que corresponden a bienes y derechos que no son convertidos en efectivo por una empresa en el corto plazo (un año), y permanecen en ella durante más de un ejercicio.

b. **Las Inversiones intangibles**, que este compuesto de los activos diferidos, que son los gastos recurrentes que se pagan por anticipado, como seguros, intereses o alquileres que se registran como un activo hasta que se reciba el servicio o beneficio asociado; y finalmente, el capital de trabajo, que son los recursos financieros que el proyecto necesita para continuar funcionando y realizar sus actividades.

4.2. Cálculo de costos

Cálculo del costo de producción del producto o servicio.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

4.3. Costo unitario de producción

El precio por unidad del activo sobre el cual se va a hacer la inversión.

4.4. Reporte de Ventas

El estudiante, egresado o bachiller deberá acreditar el reporte de facturación.

4.5. Estado de pérdidas y ganancias (estado de resultados)

Estado financiero que resume los ingresos, costos y gastos de tu compañía.

4.6. Flujo de efectivo

Muestra el flujo del dinero, entradas y salidas, en el negocio en un determinado periodo (con el objeto determinar el efectivo del que se puede disponer o que se requiere reponer para la buena marcha del negocio).

4.7. Determinación del punto de equilibrio

Resulta del análisis de equilibrio y representa el punto en el cual el valor de las ventas de la empresa es igual al costo de producción; es decir, indica el valor de ventas mínimo que se requiere para cubrir los costos variables y fijos en un determinado periodo.

4.8. Análisis financiero

4.8.1. Análisis de rentabilidad

Provee elementos para la toma de decisiones con respecto a la inversión en el negocio al permitir evaluar el costo de oportunidad de la inversión.

4.8.2. Análisis de sensibilidad

Permite evaluar cómo el cambio en una variable genera una variación en el Valor Actual Neto (VAN), por lo que este análisis es útil en la evaluación de alternativas para la toma de decisiones de inversión. Se evalúan bajo los siguientes parámetros:

- Ingresos
- Costos directos
- Gastos administrativos

V. REFERENCIAS

Se utiliza American Psychological Association (APA) última versión.

Anexos

Se adjunta parte de los resultados detallados que sean de relevancia.

- Cartas de intención de compra.
- Cotizaciones de los activos tangibles.
- Prototipado del producto o servicio.
- Estudio de mercado.

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:36-0500

Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393508 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:41:16-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 45-A

DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Yo, [apellidos y nombres¹] _____, identificado(a) con DNI n.º _____, domicilio(a) en _____, con correo institucional _____, en calidad de estudiante, egresado o bachiller de la Escuela Profesional de _____

Yo, [apellidos y nombres²] _____, identificado(a) con DNI n.º _____, domicilio(a) en _____, con correo institucional _____, en calidad de estudiante, egresado o bachiller de la Escuela Profesional de _____

Declaro/declaramos bajo juramento que la Tesis por Emprendimiento Innovador, titulada:

_____, es un documento original que no ha sido plagiado, fabricado, falsificado, copiado o publicado con anterioridad, total o parcialmente por otros autores. Asimismo, el suscritos asumimos la responsabilidad administrativa, civil y penal que pudiera derivarse por el contenido.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma: _____
Estudiante, egresado o bachiller¹
Apellidos y nombres: _____



Firma: _____
Estudiante, egresado o bachiller²
Apellidos y nombres: _____



Huella digital

Huella digital



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 46-A CONFORMIDAD DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR - ASESOR

El que suscribe, _____, en calidad de docente ordinario (), profesional externo (), identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____, correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Milagras
Del Carmen FAU 20479383508
soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 25/08/2025 16:26:18-0500

Otorga conformidad a la Tesis por Emprendimiento Innovador, titulada: _____

presentado
por el estudiante, egresado o bachiller: _____

Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 21/08/2025 12:20:46-0500

Además, se indica que el documento está estructurado conforme al Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su evaluación por el jurado evaluador.

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 19:43:18-0500

Chachapoyas, ____ de _____ de _____



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 12/08/2025 16:39:20-0500



Huella digital

Firma:

Asesor

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
GAVARRA TORRES Oscar
Andrés FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:41:53-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 46-B CONFORMIDAD DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR – DIEE

El que suscribe, _____, Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas y Emprendimiento, identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____ con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

Otorga conformidad a la Tesis por Emprendimiento Innovador, titulada: _____

_____, presentado por el estudiante, egresado o bachiller: _____

Además, se indica que el documento está estructurado conforme al Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su evaluación por el jurado evaluador.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA LEGA Marisol
Del Carrera FAU 2047030568
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/06/2025 15:20:20-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20470303508 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 12:21:01-0500

Chachapoyas, ____ de _____ de _____



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20470303508
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 18:49:41-0500



Firma:

Director

Dirección de Incubadora de Empresas y
Emprendimiento



Firmado digitalmente por:
GROSSE VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20470303508 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 16:39:57-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:57:38-0500



Firmado digitalmente por:
GAVARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20470303508 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:42:10-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 47-A ACTA DE CONTROL DE SIMILITUD

El Jurado Evaluador, designado mediante Resolución de Decanato n.º _____, hace constar que la Tesis por Emprendimiento Innovador, titulada: _____

_____, presentado por el estudiante, egresado o bachiller: _____ perteneciente a la Escuela Profesional de _____ registra un _____ (indicar en letras) _____ % (indicar en números) de similitud, según el reporte generado por el software Turnitin.

Dicho porcentaje es () inferior o () igual al 25%, límite máximo permitido por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Anexo:

- Reporte de control de similitud.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Secretario

Apellidos y nombres:

Presidente

Apellidos y nombres:

Responsable de someter la Tesis

Indicar el área o dependencia a la que pertenece el presidente

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Nota. Es obligatorio indicar al responsable o dependencia de someter a mecanismos de verificación los trabajos conducentes a grados o títulos para garantizar la originalidad, Resolución Directoral N° 0032-2023-SUNEDU-02-15.

El responsable de procesar el documento en el software de similitud, deberá filtrar (excluir) el documento ya publicado del reporte.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 48-A

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Señor (a): _____

Decano(a) de la Facultad de _____

Yo, [apellidos y nombres¹] _____,

identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____,

con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

Yo, [apellidos y nombres²] _____,

identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____,

con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

En calidad de estudiantes, egresados o bachilleres de la Escuela Profesional de _____

con el debido respeto, nos dirigimos a usted para exponer lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicitamos la evaluación del Informe de Tesis por Emprendimiento Innovador, titulado: _____

Con este propósito, adjuntamos los siguientes documentos:

- a. Tesis por emprendimiento innovador en triplicado.
- b. Declaración jurada de no plagio del informe de tesis por emprendimiento innovador.
- c. Partida registral del emprendimiento.
- d. Certificado de vigencia de la persona jurídica expedido por la SUNARP.
- e. Indicadores o productos. Se indicarán los logros o productos obtenidos a partir de las actividades propuestas en el plan.
- f. Proyección o servicio a la comunidad. Se indicará el alcance del emprendimiento a la comunidad o área de influencia.
- g. Reporte de facturación del producto o servicio, demostrando proyección o crecimiento.
- h. Conformidad de la tesis por emprendimiento innovador, suscrita por el asesor.
- i. Conformidad de la tesis por emprendimiento innovador suscrita por la Dirección de Incubadora de Empresas.

Es justicia que esperamos alcanzar.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Estudiante, egresado o bachiller¹

Apellidos y nombres:

Firma:

Estudiante, egresado o bachiller²

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 49-A

ACTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (1.^a Revisión)

En la ciudad de Chachapoyas, el _____(indicar fecha), a las _____(indicar hora), se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.^o _____, () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de forma virtual a través del enlace _____.

En esta sesión, se llevó a cabo la evaluación del Informe de Tesis por Emprendimiento Innovador, titulado, _____

_____, _____, _____, presentado por el bachiller _____

Como resultado de la evaluación realizada, se señala las siguientes observaciones, las cuales deberán ser subsanadas en un plazo de treinta (30) días hábiles.

| Ítem | N. ^o observación | Descripción de la observación |
|--|-----------------------------|-------------------------------|
| Resumen Es un resumen conciso de los aspectos más relevantes que conforman el informe. | | |
| Descripción del negocio Es clara y bien estructurada. Incluye información completa sobre la naturaleza del negocio, sus objetivos, mercado objetivo, propuesta de valor, y los productos o servicios ofrecidos. | | |
| Análisis de mercado Describe con precisión el análisis del mercado, las metas del negocio, la estimación y segmentación del mercado, la propuesta de venta, el análisis de la competencia, las estrategias de marketing y el análisis del mercado proveedor. | | |
| Análisis técnico Está completo y bien estructurado. Incluye una descripción detallada y precisa del diseño del producto o servicio, el proceso de producción, la localización y los recursos necesarios. | | |
| Proyección económica y financiera Está completa y bien fundamentada. Incluye una descripción clara y precisa del presupuesto de inversión, cálculo de costos, costo unitario de producción, reporte de ventas, estado de resultados, flujo de efectivo, determinación del punto de equilibrio y análisis financiero. | | |
| Referencias Están perfectamente organizadas y cumplen con todas las normativas de la última versión de APA, con una presentación precisa y sin errores en el formato. | | |

Descritas las observaciones, el secretario del jurado evaluador, realiza la lectura del acta en la misma reunión. A continuación, se levanta la sesión siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, _____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 49-B
ACTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR
(2.ª Revisión)

En la ciudad de Chachapoyas, el _____(indicar fecha), a las _____(indicar hora), se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.^o _____, () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de forma virtual a través del enlace _____.

En esta sesión, se llevó a cabo la evaluación del Informe de Tesis por Emprendimiento Innovador, titulado:

_____ presentado
por el bachiller

Como resultado del análisis realizado, se constató que no se han subsanado completamente las observaciones indicadas en el acta de fecha _____. Por ello, de manera excepcional, se otorga un plazo adicional de diez (10) días hábiles para que el bachiller realice las siguientes correcciones:

Acto seguido, se da por concluida la sesión, siendo las horas del mismo día.

Chachapoyas, de de

Firma:

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Vocal

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:43:32-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 50-A

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Estudiante, egresado o bachiller: _____

Título: _____

| SECCIÓN | Indicadores | Puntaje | | |
|-----------------------------------|---|------------------|------------------------|--------------------|
| | | DESTACADO (2) | EN PROCESO (1.5) | EN INICIO (0.5) |
| Resumen | Incluye los aspectos más relevantes del informe. Proporciona una visión general del problema que resolvió el producto o servicio del emprendimiento, el planteamiento de la solución, los objetivos del emprendimiento y las estrategias alcanzadas. | | | |
| Descripción del Negocio | La descripción del negocio es clara y bien estructurada. Incluye información completa sobre la naturaleza del negocio, sus objetivos, mercado objetivo, propuesta de valor y los productos o servicios ofrecidos. | | | |
| Visión, misión y objetivos | La visión describe el objetivo que espera lograr en un futuro. La misión describe la razón de ser de la organización o empresa, representando su propósito fundamental. Los objetivos describen los logros que espera alcanzar para cumplir con su misión. | | | |
| Cultura Empresarial | Especifica el alcance del emprendimiento en la comunidad o área de influencia, destacando su contribución como parte de la responsabilidad social. | | | |
| PESTLF/FODA | Describe el análisis de los factores del entorno que influyen en la idea de negocio (políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos o medio ambientales y legales). Describe el análisis FODA en las áreas empresariales a nivel de producción, comercialización, organización, medio ambiental, financiero. | | | |
| Análisis del Mercado | Describe con precisión el análisis del mercado, las metas del negocio, la estimación y segmentación del mercado, la propuesta de venta, el análisis de la competencia, las estrategias de marketing y el análisis del mercado proveedor. | | | |
| Análisis Técnico | Se describe el proceso de producción y se establecen los volúmenes de producción con el objetivo de determinar si el negocio tiene la capacidad de producir el producto o servicio en cantidad y calidad suficientes. Además, se indican los logros o productos obtenidos a partir de las actividades propuestas en el plan, acreditadas mediante partida registral, vigencia de poder y reporte de ventas de las SUNAT. | | | |
| | Se describe el proceso técnico de producción del negocio, la localización y distribución física del negocio, la capacidad de producción y recursos necesarios: materiales, equipos, instalaciones y humanos. | | | |
| Proyección Económica y Financiera | La proyección económica y financiera está completa y bien fundamentada. Incluye una descripción clara y precisa del presupuesto de inversión, cálculo de costos, costo unitario de producción, reporte de ventas, estado de resultados, flujo de efectivo, determinación del punto de equilibrio y análisis financiero. | | | |
| Referencias | Las referencias están perfectamente organizadas y cumplen con todas las normativas de la última versión de APA, con una presentación precisa y sin errores en el formato. | | | |
| Puntaje parcial | | | | |
| Puntaje total | | | | |

Calificación: ACEPTABLE: De 12 a 20 puntos

NO ACEPTABLE: De 0 a 11 puntos

Chachapoyas, ____ de ____ de ____

Firma:

Presidente/Secretario/Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 50-B CONSOLIDADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Estudiante, egresado o bachiller¹: _____

Estudiante, egresado o bachiller²: _____

Título: _____

| JURADO EVALUADOR | PRESIDENTE | SECRETARIO | VOCAL |
|---------------------------|------------|------------|-------|
| Puntaje individual | | | |
| Promedio final | | | |

CALIFICACIÓN:

Aceptable: () de 12 a 20 puntos

No aceptable: () de 0 a 11 puntos

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Nota: En la calificación, si se obtiene un número decimal, este deberá redondearse a un número entero.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 50-C ACTA DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

En la ciudad de Chachapoyas, el _____ (indicar fecha), a las _____ (indicar hora), se reunieron () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de forma virtual a través del enlace _____, los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.º _____ para comunicar que el Informe de Tesis por Emprendimiento Innovador, titulado: _____

_____, presentado por el estudiante, egresado o bachiller _____ perteneciente a la Escuela Profesional de _____, ha sido revisado de acuerdo con el formato de evaluación establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, obteniendo la siguiente calificación:

Indique la condición obtenida marcando con una (X):

- Aceptable (): Cumple con los requisitos de estructura del informe de tesis sobre emprendimiento innovador, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.
- No aceptable (): Presenta deficiencias de forma y fondo en la estructura del informe de tesis sobre emprendimiento innovador, según lo estipulado en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.

Otorgada la calificación, el secretario del jurado evaluador realiza la lectura del acta en esta misma sesión pública. Acto seguido, se da por concluida la sesión, siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy Vº B+
Fecha: 26/08/2025 08:57:41-0500

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Firmado digitalmente por:
DAMAPRA TORRES Oscar
Andres FAU 20470393568 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:44:47-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 51-A

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Estudiante, egresado o bachiller: _____

Título: _____

| Criterios | ESCALAS Y DESCRIPTORES | | | | |
|---|---|--|--|--|---------|
| | Excelente (4) | Bueno (3) | En proceso (2) | En inicio (1) | Puntaje |
| Calidad y contribución de la investigación | Sobresale por su excepcional nivel académico por encima del estándar requerido. La investigación presenta originalidad, innovación e impacto significativo. | Muestra un alto nivel académico. La investigación es pertinente, con aportes valiosos y adecuados niveles de innovación. | Cumple con lo requerido. La contribución es clara, pero con menor nivel de innovación o impacto. | Aporta poco al área de estudio. La investigación es limitada en originalidad y relevancia. | |
| Rigor metodológico | Evidencia un rigor metodológico sobresaliente en la calidad, solidez y validez de sus métodos. Los resultados son confiables y precisos. | Muestra un buen manejo metodológico, con procedimientos adecuados que garantizan confiabilidad. | El enfoque metodológico es adecuado, pero con algunas limitaciones en validez o precisión. | La metodología presenta deficiencias que afectan la confiabilidad y solidez de los resultados. | |
| Dominio del tema | Evidencia un dominio integral, profundo y riguroso del tema. Ofrece una contribución original que amplía significativamente el conocimiento. | Muestra un dominio sólido del tema y aporta elementos que refuerzan el conocimiento existente. | Demuestra conocimiento general del tema con algunas imprecisiones o vacíos conceptuales. | El dominio es superficial o limitado. Muestra dificultades para relacionar conceptos claves. | |
| Exposición oral | La presentación es impecable: clara, coherente, con excelente redacción, estructura lógica y sobresaliente capacidad comunicativa. | Presentación clara y bien organizada. Muestra buena comunicación y redacción adecuada. | La exposición es comprensible, pero con problemas de estructura, claridad o uso del lenguaje. | La presentación es confusa o poco estructurada. Hay dificultades de comunicación oral o escrita. | |
| Absolución de preguntas | Responde con excelencia, mostrando una capacidad excepcional para argumentar, reflexionar y defender su investigación ante el jurado evaluador. | Responde con solvencia, argumentando adecuadamente sus ideas y defendiendo su trabajo con seguridad. | Contesta con dificultad a algunas preguntas. Argumentos limitados, pero responde con esfuerzo. | Respuestas inseguras, con poca capacidad de argumentación o defensa. | |
| Valoración final | | | | | |

Leyenda:

Aprobado con máximos honores: 19 y 20 puntos.

Aprobado con mención honrosa: 16 a 18 puntos.

Aprobado: 12 a 15 puntos.

Desaprobado: 0 a 11 puntos.

Chachapoyas, ____ de ____ de ____

Firma:

Presidente/Secretario/Vocal

Apellidos y nombres:

Página 166 de 200



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 51-B

CONSOLIDADO DE LA RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Estudiante, egresado o bachiller: _____



Firmado digitalmente por:
ZAVIOLA VEGA Magdalena
Del Carmen FAU 20470303508 soft
Motivo: Doy V* E*
Fecha: 25/08/2025 16:31:17-0500



Título: _____

JURADO

| EVALUADOR | PRESIDENTE | SECRETARIO | VOCAL |
|---------------------------|------------|------------|-------|
| Puntaje individual | | | |
| Promedio final | | | |



CALIFICACIÓN:

- () Aprobado con máximos honores: calificación de 19 y 20 puntos.
() Aprobado con mención honrosa: calificación de 16 a 18 puntos.
() Aprobado: calificación de 12 a 15 puntos.
() Desaprobado: calificación de 0 a 11 puntos.

Chachapoyas, ____ de ____ de ____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Nota. En la calificación, en caso de obtenerse un número decimal, deberá ser redondeado a un número entero.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 51-C ACTA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

En la ciudad de Chachapoyas, el _____ (indicar fecha), a las _____ (indicar hora), los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato N.º _____, se reunieron en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con el propósito de evaluar la sustentación de la Tesis por Emprendimiento Innovador, presentado por:

Estudiante, egresado o bachiller: _____

Para optar por el título profesional de: _____

El secretario del jurado evaluador analizó los documentos de titulación y constató que los estudiantes, egresados o bachilleres han cumplido con las etapas del trámite establecidas en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.

Acto seguido, se procedió a la exposición y defensa pública del Informe de Tesis por Emprendimiento Innovador, titulado: _____

Concluida la exposición, y de acuerdo con la rúbrica de evaluación establecida en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM, se asignó la siguiente calificación:

Marcar con una (x), la condición y calificación obtenida.

- Aprobado con máximos honores: calificación de 19 y 20 puntos.
- Aprobado con mención honrosa: calificación de 16 a 18 puntos.
- Aprobado: calificación de 12 a 15 puntos.
- Desaprobado: calificación de 0 a 11 puntos.

Calificación:

- En números: _____
- En letras: _____

Otorgada la calificación, el secretario del jurado evaluador realiza la lectura del acta en esta misma sesión pública. Acto seguido, se da por concluida la sesión, siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Firma:

Secretario

Apellidos y nombres:

Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 52-A

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL DEL INFORME DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM

1. Datos del autor 1: (Registre los datos requeridos).



Firmado digitalmente por:
ZAVARRA, AIDA MARGARITA
Del Carmen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/09/2025 15:31:51-0500

| | | |
|---------------------|--|--------------------|
| Apellidos y nombres | | |
| DNI n.º | | Correo electrónico |
| Facultad | | |
| Escuela Profesional | | |

Datos del autor 2:



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 12:20:01-0500

| | | |
|---------------------|--|--------------------|
| Apellidos y nombres | | |
| DNI n.º | | Correo electrónico |
| Facultad | | |
| Escuela Profesional | | |

2. Título de la tesis para obtener el título profesional:

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 18:49:27-0500

3. Datos del asesor 1: (Registre los datos requeridos, no es necesario el Grado Académico del Asesor)

| | | | | | | | |
|---------------------|-----|--|-----------|--|------|--|-------------------|
| Apellidos y nombres | | | | | | | |
| Tipo de documento | DNI | | Pasaporte | | C.E. | | n.º de documento: |
| ORCID | | | | | | | |



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 16:47:59-0500

Datos del asesor 2:

| | | | | | | | |
|---------------------|-----|--|-----------|--|------|--|-------------------|
| Apellidos y nombres | | | | | | | |
| Tipo de documento | DNI | | Pasaporte | | C.E. | | n.º de documento: |
| ORCID | | | | | | | |

4. Campo de conocimiento (Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE*)

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

*Ejemplo: 3.00.00: Ciencias médicas, Ciencias de la Salud – 3.00.001: Medicina básica

Se sugiere realizar la verificación de los mismo según el tipo de investigación en el siguiente enlace:
https://conocimiento.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicecónsul
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:49:26-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

5. Originalidad del trabajo

Con la presentación de esta ficha, el autor o los autores manifiestan expresamente que la obra es original, ya que su contenido es fruto de su contribución intelectual directa. Asimismo, se reconoce que todos los datos y referencias a materiales previamente publicados están debidamente identificados, con su correspondiente crédito, e incluidos en las notas bibliográficas y en las citas que se destacan como tales.

6. Nivel de acceso (Marque con un X según corresponda)

| Abierto | Restringido* | Cerrado** | Embargo*** |
|---------|--------------|-----------|------------|
|---------|--------------|-----------|------------|

***Restringido:** Indica que la publicación se encuentra a texto completo en el repositorio, pero alguna restricción no permite que se la califique como acceso abierto.

****Cerrado:** Indica que solo se consignarán los metadatos de la publicación. No hay acceso al texto completo.

*** **Embargo:** Indica que la publicación se encuentra a texto completo en el sistema, pero con acceso embargado hasta que sea liberado en acceso abierto en una fecha determinada.

7. Autorización de publicación

El titular de los derechos de autor autoriza a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) la publicación del documento mencionado en el acápite 2, bajo la Licencia Creative Commons de tipo BY-NC. Esta licencia permite distribuir, modificar y crear obras derivadas a partir del documento original, siempre que su uso sea no comercial. En virtud de ello, la Universidad se compromete a publicar la obra en acceso abierto en su repositorio institucional y en el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI), garantizando que el archivo digital entregado corresponde a la versión final del documento, sustentado y aprobado por el jurado evaluador.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Autor

Apellidos y nombres:

Firma:

Firma:

Asesor 1

Apellidos y nombres:

Asesor 2

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 53-A SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TESIS POR EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Señor (a): _____

Decano(a) de la Facultad de _____

Yo, [apellidos y nombres], identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____ correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

En calidad de estudiante, egresado o bachiller de la Escuela Profesional de _____ me dirijo a usted con el debido respeto para exponer lo siguiente:

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicito el otorgamiento de mi título profesional de _____

En atención a lo expuesto, adjunto a la presente los siguientes documentos:

- a. Copia simple de grado académico de bachiller.
- b. Acta de evaluación del plan de tesis por emprendimiento innovador *aceptada*.
- c. Acta de evaluación de la sustentación de la tesis por emprendimiento innovador *aprobada*.
- d. Un ejemplar de tesis por emprendimiento innovador empastado de color azul marino, visado por el jurado evaluador.
- e. Acta de control de similitud del informe de la tesis por emprendimiento innovador.
- f. Constancia de no registrar deuda en la UNTRM.
- g. Constancia de haber realizado el depósito de la tesis en el Repositorio Digital Institucional, administrado por la Dirección de Gestión de la Investigación (DGEI).
- h. Constancia de egresado, expedida por DAYAA.
- i. Constancia de registrar primera matrícula en el plan de estudios de la escuela profesional, expedida por DAYAA.
- j. Dos (2) fotografías tamaño carnet y una (1) tamaño pasaporte, de frente a colores en tono mate, con fondo blanco, terno oscuro y camisa blanca. Deben estar contenidas en un sobre rotulado con el nombre completo y escuela profesional del estudiante o egresado.
- k. Validación del comprobante de pago por derecho de obtención de título profesional.
- l. Validación del comprobante de pago por derecho de otorgamiento de grado académico o título profesional.

Es justicia que espero alcanzar.

Chachapoyas, _____ de _____ de _____

Firma:

Estudiante, egresado o bachiller

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 54-A

ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Título
2. Problema
3. Objetivos.
4. Metodología.
5. Referencias.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Villagrasa
Del Carmen FAU 2047639568
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/06/2025 15:30:02-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 12:28:29-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 18:52:22-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12/08/2025 16:49:39-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 16216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:57:46-0500



Firmado digitalmente por:
CANARRA TORRES Oscar
Andrés FAU 20470003568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 08:47:38-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 54-B

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Título



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VERA Magdalito
Del Carmen FAU 20479303568
soft
Motivo: Dey V* B*
Fecha: 25/02/2025 15:35:44-0500

Debe ser conciso, claro y directo, expresado en una proposición breve que facilite su inclusión en un índice de materias. Idealmente, debe sintetizar el problema y el objetivo general del trabajo.

2. Problema



Fundamentación del problema: Se describe la situación problemática vinculada al objeto de estudio, considerando su contexto internacional, nacional y local.

Pregunta de investigación: Se formula una interrogante basada en el problema de estudio, el cual debe estar claramente delimitado.

3. Objetivos

Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Dey V* B*
Fecha: 21/08/2025 12:28:41-0500

Objetivo general. Se formula un objetivo principal, orientado a identificar una posible solución al problema planteado, utilizando el verbo en su forma infinitiva.

Objetivos específicos. Se formulan tres objetivos específicos, cada uno dirigido a un propósito claro que contribuya a la solución del problema planteado. Estos objetivos deben desglosar y desarrollar el objetivo general.

4. Metodología



Se debe detallar el tipo y diseño de la investigación, así como la población, muestra, muestreo, métodos, técnicas e instrumentos utilizados. Además, se debe especificar los procedimientos seguidos y el análisis de los datos obtenidos.

5. Referencias

Todas las publicaciones citadas en el texto deberán ser presentadas de acuerdo al estilo American Psychological Association (última versión).

Firmado digitalmente por:
REYNATUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Dey V* B*
Fecha: 14/08/2025 19:52:47-0500

GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Dey V* B*
Fecha: 12/08/2025 16:50:12-0500

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:57:46-0500

Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 12/06/2025 09:48:03-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 55-A COMPROMISO DE ASESORAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

El que suscribe, _____, identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____, correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

Se compromete a brindar asesoramiento en la elaboración, revisión, levantamiento de observaciones y sustentación del Plan e Informe del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: _____

_____, presentado por el bachiller _____

Chachapoyas, _____ de _____ de _____



Firmado digitalmente por:
ZAMORA ALBERTOS
Del Camino FAU 20470383668 soft
Motivo: Doy Vº Eº
Fecha: 25/08/2025 15:54:07-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑOZ Karla Del
Rosario FAU 20470393508 soft
Motivo: Doy Vº B*



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20470393508 soft
Motivo: Doy Vº B*



Huella digital

Asesor

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:46-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 55-B CONFORMIDAD DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

El que suscribe, _____, en calidad de docente ordinario (), contratado () o profesional externo (), identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____, con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

Otorga conformidad al Plan de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: _____

_____, presentado por el bachiller: _____

Además, se indica que el documento está estructurado conforme al Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su evaluación por el jurado evaluador



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Mlagros
Del Carmen FAU 20479395568
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/08/2025 18:34:34-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 21/08/2025 12:29:06-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20470392668 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 14/08/2025 18:53:38-0500

Chachapoyas, ____ de _____ de _____



Firma:

Huella digital

Asesor

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 16:52:43-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:47-0500



Firmado digitalmente por:
CANARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:48:59-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 56-A SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



Señor (a): _____

Decano(a) de la Facultad de _____

Yo, [apellidos y nombres] _____, identificado (a)
con DNI n.º _____, con domicilio en _____,
con correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

En calidad de bachiller en _____, me presento y expongo:

En cumplimiento con los dispuesto en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicito la evaluación del Plan de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: _____

_____, para obtener el título profesional de _____

De acuerdo con lo indicado, adjunto los siguientes documentos:

- Copia simple de grado académico de bachiller.
- Plan de trabajo de suficiencia profesional en triplicado.
- Compromiso de asesoramiento de trabajo de suficiencia profesional.
- Conformidad del plan de trabajo de suficiencia profesional.
- Conformidad del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica, de corresponder.
- Validación del comprobante de pago por obtención de título profesional.

Es justicia que espero alcanzar.

Chachapoyas, _____ de _____ de _____

Firma:

Bachiller

Apellidos y nombres:

| | | |
|---------------|---|-------------|
| Logo of UNTRM | Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional | |
| | Código: RE-M01.05-VRIN-001 | Versión: 01 |



Firmado digitalmente por:
ZAHIRA VEDAS Magistras
Del Carrera FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 26/08/2025 16:34:41-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 21/08/2025 12:28:20-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 18:54:04-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 12/08/2025 16:53:15-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAH ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:47-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:49:28-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 57-A

ACTA DE OBSERVACIONES AL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

En la ciudad de Chachapoyas, el _____(indicar fecha), a las _____(indicar hora), se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.º _____, () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de forma virtual a través del enlace _____.

En esta sesión, se llevó a cabo la evaluación del Plan de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado:

_____, presentado por el bachiller _____

Como resultado de la evaluación realizada, se señala las siguientes observaciones, las cuales deberán ser subsanadas en un plazo de veinte (20) días hábiles.

| Ítem | N.º de observación | Descripción de la observación |
|---|--------------------|-------------------------------|
| Problema Identifica claramente un problema relevante en la institución, justificando de manera fundamentada su intervención y relacionándolo directamente con el perfil profesional de bachiller | | |
| Objetivos Plantea objetivos claros y alineados directamente con la resolución del problema propuesto. | | |
| Metodología Describe de manera clara y precisa todos los elementos metodológicos, incluyendo tipo y diseño de la investigación, población, muestra, muestreo, métodos, técnicas e instrumentos, procedimientos y análisis de datos. | | |
| Referencias Están perfectamente organizadas y cumplen con todas las normativas de la última versión de APA, con una presentación precisa y sin errores en el formato. | | |

Descritas las observaciones, el secretario del jurado evaluador, realiza la lectura del acta en la misma reunión. A continuación, se levanta la sesión siendo las _____ horas del mismo día.

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Firma:

Secretario

Apellidos y nombres:

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 58-A

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Bachiller: _____

Título: _____

| Sección | Indicadores | Puntaje | | |
|-----------------|---|------------------|------------------------|--------------------|
| | | DESTACADO (2) | EN PROCESO (1.5) | EN INICIO (0.5) |
| Título | El título es breve, claro y preciso e indica el objeto de la investigación. | | | |
| Problema | En la fundamentación del problema se describe la situación problemática vinculada al objeto de estudio, considerando su contexto internacional, nacional y local. La formulación del problema está delimitada y responde a la problemática planteada e incluye las variables y población de estudio. | | | |
| Objetivo | Plantea objetivos claros y alineados directamente con la resolución del problema propuesto. | | | |
| Metodología | El tipo y diseño de investigación están determinados de acuerdo al objetivo de estudio. | | | |
| | La población, muestra y muestreo han sido determinados utilizando fórmulas estadísticas confiables, asegurando que la investigación sea rigurosa y representativa. | | | |
| | Las técnicas han sido seleccionadas de acuerdo al tipo de variables, además son válidas y confiables. Los instrumentos seleccionados son precisos, confiables y permite validar hipótesis. | | | |
| | El procedimiento describe las fases de la investigación en forma detallada y permite la reproducción de los resultados. | | | |
| | En el análisis de datos se detalla el paquete estadístico, la prueba estadística, y el nivel de significación o confianza de los datos utilizados. | | | |
| Referencias | Las referencias están perfectamente organizadas y cumplen con todas las normativas de la última versión de APA, con una presentación precisa y sin errores en el formato. | | | |
| Puntaje parcial | | | | |
| Puntaje total | | | | |

Calificación: ACEPTABLE: De 12 a 20 puntos

NO ACEPTABLE: De 0 a 11 puntos

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Presidente/Secretario/Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 58-B CONSOLIDADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Bachiller: _____

Título: _____

| JURADO EVALUADOR | PRESIDENTE | SECRETARIO | VOCAL |
|---------------------------|------------|------------|-------|
| Puntaje individual | | | |
| Promedio final | | | |

CALIFICACIÓN:

Marcar con una (x) la condición obtenida:

Aceptable: () de 12 a 20 puntos

No aceptable: () de 0 a 11 puntos

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Secretario

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Nota: En la calificación, si se obtiene un número decimal, este deberá redondearse a un número entero.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 58-C ACTA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



Firmado digitalmente por:
ZANORRA VEGA Magistros
Del Carmen FAU 20479383588
soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 25/03/2024 16:36:51-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑO Karin Del
Rosario FAU 20479393588 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 21/08/2025 12:30:0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393588 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 14/08/2025 10:55:31-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO ALQUILERES Pedro
Francisco FAU 20479393588 soft
Motivo: Doy Vº B*
Fecha: 12/08/2025 10:55:30-0500

En la ciudad de Chachapoyas, el _____ (indicar fecha), siendo las _____ (indicar hora), reunidos () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de forma virtual mediante enlace _____, los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.º _____, indicamos que el Plan de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: _____

_____. Presentado por el bachiller: _____, perteneciente a la Escuela Profesional de _____, ha sido revisado, conforme al formato de evaluación establecido en el presente reglamento, obteniéndose la siguiente calificación:

Marcar con una (x) la condición obtenida:

- Aceptable (): Cumple con los requisitos de estructura del plan de trabajo de suficiencia profesional, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.
- No aceptable (): Presenta deficiencias de forma y fondo en la estructura del plan de trabajo de suficiencia profesional, según lo estipulado en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.

Otorgada la calificación, el secretario del jurado evaluador realiza la lectura del acta en esta misma sesión pública. Acto seguido, se da por concluida la sesión, siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Firma:

Secretario

Apellidos y nombres:

Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 59-A ESTRUCTURA DEL INFORME DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



Páginas preliminares

Resumen

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MATERIAL Y METODOS
- III. RESULTADOS
- IV. DISCUSIÓN
- V. CONCLUSIONES
- VI. RECOMENDACIONES
- VII. REFERENCIAS

Anexos



Firmado digitalmente por:

ZAMORA VEGA Migueles

Dal Carmen FAU 20479363688

Motivo: Doy Vº B*

Fecha: 23/03/2024 16:36:17-0500



Firmado digitalmente por:

BUREAU VERITÉS Karla Del

Rosario FAU 20479393592 soft

Motivo: Doy Vº B*

Fecha: 21/08/2025 12:31:10-0500



Firmado digitalmente por:

REYNA TUISTA Jésica Emilia

FAU 20479303568 soft

Motivo: Doy Vº B*

Fecha: 14/08/2025 18:55:55-0500



Firmado digitalmente por:

GROSSO VÁSQUEZ Carlos

Francisco FAU 20479393568 soft

Motivo: Doy Vº B*

Fecha: 13/08/2025 07:49:33-0500



Firmado digitalmente por:

LUJAN ESPINOZA MARIA

NELLY FIR 18216915 hard

Motivo: Vicerectora de

Investigación

Fecha: 20/08/2025 08:57:50-0500



Firmado digitalmente por:

GAMARRA TORRES Oscar

Andrés FAU 20479393568 hard

Motivo: Licenciatario

Académico - UNTRM

Fecha: 12/08/2025 09:54:12-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 59-B

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL INFORME DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Forma de redacción

El Trabajo de Suficiencia Profesional se redactará de forma impersonal y en tiempo pasado o presente, utilizando el procesador de texto Word. Se empleará la fuente Times New Roman en tamaño 12, con un interlineado de 1.5. Los márgenes de las páginas serán los siguientes: superior, inferior y derecho de 2.5 cm, y el izquierdo de 3.0 cm. La impresión se realizará en papel bond tamaño A4 de 75 g/m². Los párrafos se presentarán con sangría cero y alineación justificada. Cada página deberá numerarse de la siguiente manera: las secciones preliminares con números romanos en minúscula, centrados en el margen inferior del borde de la hoja y el cuerpo continuará con números arábigos.



Firmado digitalmente por:
ZULMERA VARGAS Migueles
Del Carrera FAU 20479305068
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/08/2025 16:38:32-0500



Firmado digitalmente por:
BORGES MUÑOZ Elizabeth Del
Rosario FAU 20479393588 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 12:31:37-0500

Páginas preliminares

Carátula

Dedicatoria

Agradecimiento

Autoridades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Conformidad del asesor de trabajo de suficiencia profesional

El asesor dará su conformidad al informe de trabajo de suficiencia profesional para que sea enviado al jurado evaluador, quien realizará la evaluación correspondiente. Además, se compromete a brindar apoyo al bachiller en la corrección de las observaciones realizadas.

Declaración jurada de no plagio del trabajo de suficiencia profesional

Acta de control de similitud del trabajo de suficiencia profesional

Reporte de similitud

La primera página del reporte de similitud generado por el software, en la cual se indique el porcentaje de similitud del documento.

Acta de evaluación de la sustentación del trabajo de suficiencia profesional

Deberá estar suscrita por el jurado evaluador.

Índice

Es una guía que organiza esquemáticamente la estructura del trabajo de suficiencia profesional, indicando las páginas donde se encuentra cada sección. También se podrá incluir un índice de tablas y figuras.

Título

Debe ser conciso, claro y directo, expresado en una proposición breve que facilite su inclusión en un índice de materias. Ha de resumir el tema y el objetivo general del trabajo de suficiencia profesional.

Resumen

Breve descripción del contenido del trabajo.



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393588 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 18:56:21-0500



Firmado digitalmente por:
DAHARRA TORRES Oscar
Andrés FAU 20479393598 hard
Motivo: Verificador
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:54:29-0500



Firmado digitalmente por:
GR0050_JAS01EZ Carlos
Francisco FAU 20479393598 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/08/2025 07:51:11-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZAMARIA
Luisa FAU 9210915 hard
Motivo: Verificadora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:57:50-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

I. INTRODUCCIÓN

Se describe el servicio proporcionado por la institución en la que se desarrolló la experiencia profesional. Además, se presenta la realidad problemática, su justificación e importancia, los antecedentes relevantes, y se concluye con el objetivo de la investigación, enfocado en resolver el problema planteado.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magdalena
Del Carrera FAU 294703912689
Motivo: Doy V° B*
Fecha: 25/06/2025 15:38:48 0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B*
Fecha: 21/08/2025 12:31:51-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B*
Fecha: 14/08/2025 18:57:45-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V° B*
Fecha: 13/08/2025 07:52:03-0500

II. MATERIAL Y MÉTODOS

- 2.1. Ámbito de desarrollo de la experiencia profesional. Indicar la ubicación geográfica de la institución.
- 2.2. Datos informativos de la experiencia profesional: Periodo, cargo, funciones, actividades, y logros de aprendizaje.
- 2.3. Materiales. Se indican los materiales, equipos e insumos utilizados en la investigación.
- 2.4. Métodos.
 - Tipo y diseño de investigación
 - Métodos, técnicas e instrumentos
 - Procedimientos
 - Análisis de datos

III. RESULTADOS

Los resultados deben alinearse con los objetivos establecidos en el problema planteado, sin incluir comentarios que impliquen discusión o interpretación personal. Si es necesario, se podrán incluir tablas y/o figuras, acompañadas de una breve descripción.

Asimismo, se deberá señalar las competencias profesionales adquiridas o necesarias para identificar, aplicar y proponer alternativas de solución a la problemática identificada.

IV. DISCUSIÓN

Se valida los resultados obtenidos mediante su comparación con los de otras fuentes o investigaciones, preferentemente con publicaciones en revistas de alto impacto, buscando identificar coincidencias o discrepancias. Esto permitirá inferir los resultados a la población de estudio.

V. CONCLUSIONES

Son generalizaciones específicas derivadas de los resultados obtenidos en la investigación, las cuales deben formularse en relación con cada uno de los objetivos planteados.

VI. RECOMENDACIONES

Se proponen acciones de mejora para solucionar el problema propuesto y de la institución donde desarrolló la experiencia profesional.

VII. REFERENCIAS

Se utiliza el formato American Psychological Association (APA), última versión.

Anexos

Se adjunta parte de los resultados detallados que sean de relevancia.
Incluir el organigrama de la institución.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 59-C ESTRUCTURA DE LA CARÁTULA DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20478393568
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/08/2025 15:37:01-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

(Letra Times New Roman 16 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑEZ Karin Del
Rosario FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 12:32:03-0500

FACULTAD DE _____ ESCUELA PROFESIONAL DE _____

(Letra Times New Roman 14 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)



Firmado digitalmente por:
REYNATUESTA Jesús Emilia
FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 16:58:10-0500

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE

(Letra Times New Roman 14 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/08/2025 07:52:46-0500

TÍTULO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

(Letra Times New Roman 16 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado, mayúsculas)



Autor (a)/(es): Br. Juan Gabriel Canto Flores

(Abreviatura de grado o condición) (Nombres y apellidos)

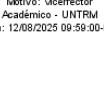
(Letra Times New Roman 12 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

Asesor (es): Mg./Ms./M.Sc./Dr./Ph.D. Pedro Pablo Pinto Cuadros

(Abreviatura del grado más alto) (Nombres y apellidos)

(Letra Times New Roman 12 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

Registro: (código de Trabajo de Suficiencia Profesional)
(Letra Times New Roman 10 cpi., formato de párrafo a la derecha)



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Óscar
Andrés FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:59:00-0500

CHACHAPOYAS – PERÚ

20 _____

(Letra Times New Roman 12 cpi., formato de párrafo centrado)



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 60-A DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



Yo, [apellidos y nombres] _____,

identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____,

con correo institucional_____y teléfono móvil n.º _____

En calidad de bachiller de la Escuela Profesional de _____

Declaro bajo juramento que el Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: _____

_____ es un documento original y que su contenido no ha sido plagiado, fabricado, falsificado, copiado ni publicado previamente, total o parcialmente, por otros autores.

Además, asumo plena responsabilidad administrativa, civil y penal que pudiera derivarse del contenido del mencionado trabajo.



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/08/2025 12:32:10-0500



Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firmado digitalmente por:
REYNATUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2025 18:58:35-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/08/2025 07:53:33-0500



Firma:

Huella digital

Bachiller

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
GARAGARRA RIVERA Oscar
Andrea FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicerrectora de
Academico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:59:10-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 20/06/2025 08:57:52-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 61-A CONFORMIDAD DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

El que suscribe, [apellidos y nombres] _____, en calidad de docente ordinario (), contratado (), o profesional externo (), identificado(a) con DNI n.º _____, domiciliado en _____, con correo electrónico _____ y teléfono móvil n.º _____

Otorga conformidad al Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: _____

_____, presentado por el bachiller: _____

Asimismo, se indica que el documento está estructurado conforme al Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su evaluación por el jurado evaluador.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magics
Del Carmen FAU 20479383508
soft
Motivo: Doy V/B*
Fecha: 25/08/2025 16:37:53.0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ Karin Del
Rosario FAU 20479383568 soft
Motivo: Doy V/B*
Fecha: 21/08/2025 12:32:28-0500



Firmado digitalmente por:
REYNATUESTA Jesus Emilia
FAU 20479383568 soft
Motivo: Doy V/B*
Fecha: 14/08/2025 18:38:58-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479383568 soft
Motivo: Doy V/B*
Fecha: 13/08/2025 07:55:11-0500



Firmado digitalmente por:
GAVARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479383568 hard
Motivo: Vicerector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 09:59:36-0500

Firma:

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Huella digital

Asesor

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerectora de
Investigación
Fecha: 26/06/2025 08:57:52-0600



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 62-A ACTA DE CONTROL DE SIMILITUD

El Jurado Evaluador, designado mediante Resolución de Decanato n.º _____, hace constar que el Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: _____

_____, presentado por el
bachiller: _____, de
la Escuela Profesional de _____
registra un _____ (indicar en letras) _____ % (indicar en números) de similitud,
según el reporte generado por el software Turnitin.

Dicho porcentaje es () inferior o () igual al 25%, límite máximo permitido por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Anexo:

- Reporte de control de similitud.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Secretario

Apellidos y nombres:

Presidente

Apellidos y nombres:

Responsable de someter el Trabajo de Suficiencia Profesional

Indicar el área o dependencia a la que pertenece el presidente

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Nota: Es obligatorio que el responsable o dependencia correspondiente someta los trabajos conducentes a grados o títulos a mecanismos de verificación para garantizar su originalidad, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0032-2023-SUNEDU-02-15.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 63-A SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Señor (a): _____

Decano(a) de la Facultad de _____

Yo, [apellidos y nombres] _____

identificado(a) con DNI n.º _____, con domicilio en _____,

correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

En calidad de bachiller de la Escuela Profesional de _____,

expongo lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM, solicito la evaluación del Informe del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: _____

para obtener el título profesional de _____

Para ello, adjunto los siguientes documentos:

- Copia simple de grado académico de bachiller.
- Informe de trabajo de suficiencia profesional en triplicado.
- Compromiso de asesoramiento del informe del trabajo de suficiencia profesional.
- Conformidad del informe de trabajo de suficiencia profesional.
- Conformidad del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica, de corresponder.
- Constancia o certificado emitida por el jefe inmediato, mencionando el desempeño o labores realizadas en la especialidad por un periodo mínimo de veinticuatro (24) meses consecutivos o no consecutivos.
- Resolución o contrato que acredita la experiencia profesional a partir de la obtención del grado académico de bachiller, por un periodo mínimo de veinticuatro (24) meses consecutivos o no consecutivos.
- Boletas de pago o recibo por honorarios por el periodo de veinticuatro (24) meses consecutivos o no consecutivos por la prestación del servicio en la especialidad.

Es justicia que espero alcanzar.

Chachapoyas, ____ de ____ de ____



Huella digital

Firma:

Bachiller

Apellidos y nombres:

DNI:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 64-A

ACTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (1.^a Revisión)

En la ciudad de Chachapoyas, el _____(indicar fecha), a las _____(indicar hora), se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.º _____, () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de forma virtual a través del enlace _____.

En esta sesión, se llevó a cabo la evaluación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado:



Firmado digitalmente por:
CARMONA VEGA Marjorie
Dni: Camino FAU 204703203508 soft
Motivo: Dey V* E*
Fecha: 28/08/2025 15:38:20-0500



Firmado digitalmente por:
BURGA MUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20470393598 soft
Motivo: Dey V* B*
Fecha: 21/08/2025 12:33:12-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Ermila
FAU 20470393598 soft
Motivo: Dey V* B*
Fecha: 14/08/2025 19:00:11-0500



Firmado digitalmente por:
GRISOLIO GONZALEZ Carlos
Francisco FAU 20470393598 soft
Motivo: Dey V* B*
Fecha: 13/08/2025 07:57:40-0500



Firmado digitalmente por:
GAVARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20470393598 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 10:00:29-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:57:54-0500

| Ítem | N.º de observación | Descripción de la observación |
|--|--------------------|-------------------------------|
| Resumen Presenta un resumen claro y estructurado que incluye de manera precisa el objetivo, material, métodos, resultados y conclusiones. | | |
| Introducción Describe de manera clara y completa el servicio que brinda la institución donde se desarrolló la experiencia profesional. | | |
| Presenta claramente la problemática y antecedentes del problema, respaldados con citas bibliográficas actualizadas y relevantes. | | |
| Enfoca claramente la importancia o justificación del estudio, explicando su relevancia y contribución profesional. | | |
| El objetivo del trabajo está redactado con claridad, precisión y coherencia. | | |
| Material y Métodos Describe con precisión y claridad el ámbito en el que se desarrolló la experiencia profesional. | | |
| Detalla de manera completa y precisa los materiales, equipos e insumos utilizados en el trabajo. | | |
| Describe de manera clara y precisa el tipo y diseño de la investigación, métodos, técnicas, instrumentos, procedimientos y análisis de datos utilizados, siguiendo la metodología propuesta. | | |
| El análisis de datos se desarrolla de manera clara, rigurosa y detallada, utilizando los métodos adecuados y alineados con los objetivos del estudio. | | |



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01



Resultados

Los resultados son claros, precisos y están directamente relacionados con cada uno de los objetivos establecidos.

Discusión

Valida los resultados obtenidos, comparándolos de manera clara y coherente con investigaciones previas.

Conclusiones

Son claras, concisas y están directamente relacionadas con los objetivos establecidos.

Recomendaciones

Propone acciones de mejora claras y pertinentes, basadas en los resultados y conclusiones de la investigación.

Referencias

Están perfectamente organizadas y cumplen con todas las normativas de la última versión de APA, con una presentación precisa y sin errores en el formato.

Describas las observaciones, el secretario del jurado evaluador, realiza la lectura del acta en la misma reunión. A continuación, se levanta la sesión siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Vocal

Apellidos y nombres:





Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 64-B
ACTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
(2.ª Revisión)

En la ciudad de Chachapoyas, el _____(indicar fecha), a las _____(indicar hora), se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.^o _____, () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de forma virtual a través del enlace _____

En esta sesión, se llevó a cabo la evaluación del Informe del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado:

por el bachiller _____ presentado

Como resultado del análisis realizado, se constató que no se han subsanado completamente las observaciones indicadas en el acta de fecha _____. Por ello, de manera excepcional, se otorga un plazo adicional de diez (10) días hábiles para que el bachiller realice las siguientes correcciones:

Descriptas las observaciones, el secretario del jurado evaluador, realiza la lectura del acta en la misma reunión. Acto seguido, se da por concluida la sesión, siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma: _____

Firma:

Firma:

P

Presidente

A call for research

Secretario

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 65-A FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Bachiller: _____
Título: _____

| Sección | Indicadores | Puntaje | | |
|---------------------------|---|------------------|---------------------|--------------------|
| | | DESTACADO (2) | EN PROCESO (1.5) | EN INICIO (0.5) |
| Resumen | Presenta un resumen claro y estructurado que incluye de manera precisa el objetivo, material, métodos, resultados y conclusiones. | | | |
| Introducción | Presenta con claridad la problemática y antecedentes del problema, respaldados con citas bibliográficas actualizadas y relevantes. | | | |
| | Enfoca con claridad la importancia o justificación del estudio, explicando su relevancia y contribución profesional. | | | |
| Material y Métodos | El objetivo del trabajo está redactado con claridad, precisión y coherencia. | | | |
| | Describe de manera clara y precisa el tipo y diseño de la investigación, métodos, técnicas, instrumentos utilizados, siguiendo la metodología propuesta. | | | |
| | Describe de manera clara y precisa el procedimiento utilizado, siguiendo la metodología propuesta. | | | |
| Resultados | El análisis de datos se desarrolla de manera clara, rigurosa y detallada, utilizando los métodos adecuados y alineados con los objetivos del estudio. | | | |
| | Los resultados son claros, precisos y están directamente relacionados con cada uno de los objetivos establecidos. | | | |
| Discusión | La discusión valida los resultados obtenidos, mediante una comparación clara y coherente con las investigaciones previas. | | | |
| Conclusiones | Las conclusiones son claras, concisas y están directamente relacionadas con los objetivos establecidos. | | | |
| Recomendaciones | Propone acciones de mejora claras y pertinentes, sustentadas en los resultados y conclusiones de la investigación. | | | |
| Referencias | Las referencias están perfectamente organizadas y cumplen con todas las normativas de la última versión de APA, con una presentación precisa y sin errores en el formato. | | | |
| Puntaje parcial | | | | |
| Puntaje total | | | | |

Calificación: ACEPTABLE: De 12 a 20 puntos

NO ACEPTABLE: De 0 a 11 puntos

Chachapoyas, ____ de ____ de ____

Firma:

Presidente/Secretario/Vocal

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
GUILLERMO ESPINOZA MARÍA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrector de
Investigación
Fecha: 20/08/2025 08:57:55-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 65-B CONSOLIDADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Bachiller: _____
Título: _____



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Margarita
Del Carrizo FAU 20470902006
Motivo: Doy Vº Eº
Fecha: 26/06/2025 16:42:29-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ Karin Del
Rosario FAU 20470902008 soft
Motivo: Doy Vº Eº
Fecha: 21/08/2025 12:34:48-0500

| JURADO EVALUADOR | PRESIDENTE | SECRETARIO | VOCAL |
|---------------------------|------------|------------|-------|
| Puntaje individual | | | |
| Promedio final | | | |

CALIFICACIÓN:

Marcar con una (x) la condición obtenida:



Firmado digitalmente por:
REYNATUSTA Jesus Emilia
FAU 20470902006 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/08/2023 19:03:12-0500



Firmado digitalmente por:
GROSIO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20470903568 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/08/2023 08:00:20-0500



Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Firma:

Secretario

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 2047093568 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 10:01:41-0500

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Nota. En la calificación, en caso de obtenerse un número decimal, deberá ser redondeado a un número entero.



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 65-C

ACTA DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

En la ciudad de Chachapoyas, el _____ (indicar fecha), siendo las _____ (indicar hora), reunidos () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o () de forma virtual a través de enlace _____, los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.º _____, comunicamos lo siguiente:

El Informe del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: _____

_____, presentado por el bachiller: _____ de la Escuela Profesional de _____, ha sido revisado, conforme al formato de evaluación, establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNTRM, obteniéndose la siguiente calificación:

Indique la condición obtenida marcando con una (x):

- Aceptable (): Cumple con los requisitos de estructura del informe de trabajo de suficiencia profesional, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM
- No aceptable (): Presenta deficiencias de forma y fondo en la estructura del informe de trabajo de suficiencia profesional, según lo dispuesto en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM

Otorgada la calificación, el secretario del jurado evaluador realiza la lectura del acta en esta misma reunión pública. Acto seguido, se da por concluida la sesión, siendo las _____ horas del mismo día.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 66-A

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Bachiller: _____
Título: _____

| Criterios | ESCALAS Y DESCRIPTORES | | | | |
|---|---|--|--|--|---------|
| | Excelente (4) | Bueno (3) | En proceso (2) | En inicio (1) | Puntaje |
| Calidad y contribución de la investigación | Sobresale por su excepcional nivel académico por encima del estándar requerido. La investigación presenta originalidad, innovación e impacto significativo. | Muestra un alto nivel académico. La investigación es pertinente, con aportes valiosos y adecuados niveles de innovación. | Cumple con lo requerido. La contribución es clara, pero con menor nivel de innovación o impacto. | Aporta poco al área de estudio. La investigación es limitada en originalidad y relevancia. | |
| Rigor metodológico | Evidencia un rigor metodológico sobresaliente en la calidad, solidez y validez de sus métodos. Resultados son confiables y precisos. | Muestra un buen manejo metodológico, con procedimientos adecuados que garantizan confiabilidad. | El enfoque metodológico es adecuado, pero con algunas limitaciones en validez o precisión. | La metodología presenta deficiencias que afectan la confiabilidad y solidez de los resultados. | |
| Dominio del tema | Evidencia un dominio integral, profundo y riguroso del tema. Ofrece una contribución original que amplía significativamente el conocimiento. | Muestra un dominio sólido del tema y aporta elementos que refuerzan el conocimiento existente. | Demuestra conocimiento general del tema con algunas imprecisiones o vacíos conceptuales. | El dominio es superficial o limitado. Muestra dificultades para relacionar conceptos claves. | |
| Exposición oral | La presentación es impecable: clara, coherente, con excelente redacción, estructura lógica y sobresaliente capacidad comunicativa. | Presentación clara y bien organizada. Muestra buena comunicación y redacción adecuada. | La exposición es comprensible, pero con problemas de estructura, claridad o uso del lenguaje. | La presentación es confusa o poco estructurada. Hay dificultades de comunicación oral o escrita. | |
| Absolución de preguntas | Responde con excelencia, mostrando una capacidad excepcional para argumentar, reflexionar y defender su investigación ante el jurado evaluador. | Responde con solvencia, argumentando adecuadamente sus ideas y defendiendo su trabajo con seguridad. | Contesta con dificultad a algunas preguntas. Argumentos limitados, pero responde con esfuerzo. | Respuestas inseguras, con poca capacidad de argumentación o defensa. | |
| Valoración final | | | | | |

Aprobado: 12 a 20 puntos

Desaprobado: 0 a 11 puntos

Chachapoyas, ____ de ____ de ____

Firma:

Presidente/Secretario/Vocal

Apellidos y nombres:

Página 195 de 200



Firmado digitalmente por:
ZAVORA, Leonel
Del Cármen FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* E*
Fecha: 26/08/2025 16:13:40 0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 21/08/2025 12:35:16 0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 19:04:02-0500



Firmado digitalmente por:
GRONBORG VARGAS Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* E*
Fecha: 13/08/2025 08:03:20-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRATORRES Oscar
Andrés FAU 20479393568 hard
Motivo: Vicecorrector
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 10:02:18-0500



Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZAMARIA
NELLY FIR 18218915 hard
Motivo: Vicecorrectora de
Investigación
Fecha: 28/08/2025 08:57:57-0500



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 66-B

CONSOLIDADO DE LA RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Malgares
Del Carrera FAU 204793932008
Motivo: Doy v° B*
Fecha: 25/08/2025 15:43:55 0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ Karin Del
Rosario FAU 2047903568 soft
Motivo: Doy v° B*
Fecha: 21/08/2025 12:35:30-0500

Bachiller: _____
Título: _____

| JURADO EVALUADOR | PRESIDENTE | SECRETARIO | VOCAL |
|---------------------------|------------|------------|-------|
| Puntaje individual | | | |
| Promedio final | | | |

CALIFICACIÓN:



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesus Emilia
FAU 20470393288 soft
Motivo: Doy v° B*
Fecha: 14/08/2025 19:04:24-0500



Firmado digitalmente por:
GROBOSKI GONZALEZ Carlos
Francisco FAU 20470393568 soft
Motivo: Doy v° B*
Fecha: 13/08/2025 08:08:01-0500

Aprobado (): 12 a 20 puntos

No aprobado (): 0 a 11 puntos

Chachapoyas, ____ de _____ de _____



Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Doy v° B*
Académico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 10:02:37-0500

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:

Nota. En la calificación, en caso de obtenerse un número decimal, deberá ser redondeado a un número entero



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 67-A

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



En la ciudad de Chachapoyas, el _____ (indicar fecha), a las _____ (indicar hora), se reunieron () de forma presencial en el ambiente _____ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los miembros del Jurado Evaluador, designados mediante Resolución de Decanato n.º _____, con el propósito de evaluar la sustentación del trabajo de suficiencia profesional presentado por el bachiller: _____ para optar por el título profesional de _____

El secretario del jurado evaluador verifica los documentos de titulación y certifica que el bachiller ha cumplido con todas las etapas del trámite, según lo estipulado en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.

Acto seguido, el bachiller realiza la exposición y defensa pública del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: _____

Concluida la exposición, y de acuerdo con la rúbrica de evaluación establecida en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM, se asignó la siguiente calificación:



Marcar con una (x), según corresponda:

- () Aprobado: de 12 a 20 puntos.
() Desaprobado: calificación de 0 a 11 puntos.
- En números: _____
- En letras: _____

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA Jesús Emilia
FAU 20479303568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 19:04:48-0500



Otorgada la calificación, el secretario del jurado evaluador realiza la lectura del acta en esta misma sesión pública. Acto seguido, se da por concluida la sesión, siendo las _____ horas del mismo día.

Firmado digitalmente por:
GROSSO VASQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479303568 hard
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 13/08/2025 08:08:49-0500

Chachapoyas, _____ de _____ de _____

Firmado digitalmente por:
GUILLERMO GARCIA Oscar
Andres FAU 20479303568 hard
Motivo: Vicerrector
Academico - UNTRM
Fecha: 12/08/2025 10:02:55-0500

Firma:

Firma:

Presidente

Apellidos y nombres:

Secretario

Apellidos y nombres:

Firma:

Vocal

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 68-A AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

1. Datos del autor 1: (Registre los datos requeridos).



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA Magritos
Del Carmen FAU 20479393568
soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 25/08/2025 16:47:39-0500

| | | |
|---------------------|--|--------------------|
| Apellidos y nombres | | |
| DNI n.º | | Correo electrónico |
| Facultad | | |
| Escuela Profesional | | |

Datos del autor 2:



Firmado digitalmente por:
BURGAMÚÑOZ Karin Del
Rosario FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 21/08/2025 12:36:00-0500

| | | |
|---------------------|--|--------------------|
| Apellidos y nombres | | |
| DNI n.º | | Correo electrónico |
| Facultad | | |
| Escuela Profesional | | |

2. Título de la trabajo de suficiencia profesional para obtener el título profesional:



Firmado digitalmente por:
REINA TUESTA Jesús Ermila
FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 14/08/2025 10:05:15-0500

3. Datos del asesor 1: (Registre los datos requeridos, no es necesario el Grado Académico del Asesor)



Firmado digitalmente por:
GROSIO VÁSQUEZ Carlos
Francisco FAU 20479393568 soft
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 13/08/2025 08:00:30-0500

| | | | | | | | |
|---------------------|-----|--|-----------|--|------|--|-------------------|
| Apellidos y nombres | | | | | | | |
| Tipo de documento | DNI | | Pasaporte | | C.E. | | n.º de documento: |
| ORCID | | | | | | | |

Datos del asesor 2:



Firmado digitalmente por:
GUAJARA TORRES Oscar
Andres FAU 20479393568 hard
Motivo: Verificación
Asesor UNTRM
Fecha: 12/08/2025 10:03:21-0500

| | | | | | | | |
|---------------------|-----|--|-----------|--|------|--|-------------------|
| Apellidos y nombres | | | | | | | |
| Tipo de documento | DNI | | Pasaporte | | C.E. | | n.º de documento: |
| ORCID | | | | | | | |

4. Campo de Conocimiento (Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE*)

*Ejemplo: 3.00.00: Ciencias médicas, Ciencias de la Salud – 3.00.001: Medicina básica

Se sugiere realizar la verificación de los mismo según el tipo de investigación en el siguiente enlace:
https://conocimiento.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html

5. Originalidad del trabajo

Con la presentación de esta ficha, el autor o autores señalan expresamente que la obra es original, ya que sus contenidos son producto de su directa contribución intelectual. Se reconoce también que



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

todos los datos y las referencias a materiales ya publicados están debidamente identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas y en las citas que se destacan como tal.

6. Nivel de acceso (Marque con un X según corresponda)

| Abierto | Restringido* | Cerrado** | Embargo*** |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

***Restringido:** Indica que la publicación se encuentra a texto completo en el repositorio, pero alguna restricción no permite que se la califique como acceso abierto.

****Cerrado:** Indica que solo se consignarán los metadatos de la publicación. No hay acceso al texto completo.

*** **Embargo:** Indica que la publicación se encuentra a texto completo en el sistema, pero con acceso embargado hasta que sea liberado en acceso abierto en una fecha determinada.

7. Autorización de publicación

El titular de los derechos de autor otorga a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), la autorización para la publicación del documento indicado en el acápite 2, bajo la Licencia Creative Commons de tipo BY-NC: Licencia que permite distribuir, retocar y crear a partir de su obra de forma no comercial por lo que la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez en el Registro Nacional de Trabajos de Investigación – RENATI, dejando constancia que el archivo digital que se está entregando, contiene la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado evaluador.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Autor

Apellidos y nombres:

Firma:

Firma:

Asesor 1

Apellidos y nombres:

Asesor 2

Apellidos y nombres:

Firma:

Asesor 3

Apellidos y nombres:



Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

Código: RE-M01.05-VRIN-001

Versión: 01

ANEXO 69-A

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Señor (a): _____

Decano(a) de la Facultad de _____

Yo, [apellidos y nombres] _____,

identificado(a) con DNI. n.º _____, con domicilio en _____,

correo institucional _____ y teléfono móvil n.º _____

En calidad de egresado de la Escuela Profesional de _____,

me dirijo respetuosamente a usted para manifestar lo siguiente:

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicito el otorgamiento del título profesional de _____

Para cumplir con lo mencionado, adjunto los documentos correspondientes:

- a. Copia simple de grado académico de bachiller.
- b. Acta de evaluación del plan del trabajo de suficiencia profesional en condición de *aceptable*.
- c. Acta de evaluación de la sustentación del trabajo de suficiencia profesional en condición de *Aprobada*.
- d. Un ejemplar de trabajo de suficiencia profesional empastado, de color azul marino, visado por el jurado evaluador.
- e. Acta de control de similitud del trabajo de suficiencia profesional.
- f. Constancia de no registrar deuda en la UNTRM, expedida por la DIGEI.
- g. Constancia de haber realizado el depósito de la tesis en el Repositorio Digital Institucional, administrado por la DIGEI.
- h. Constancia de egresado, expedida por DAYAA.
- i. Constancia de registrar primera matrícula en el plan de estudios de la escuela profesional, expedida por DAYAA.
- j. Dos (2) fotografías, tamaño carnet, y una (1) tamaño pasaporte, de frente, a colores, en tono mate, con fondo blanco, terno oscuro y camisa blanca. Deben estar contenidas en un sobre rotulado con el nombre completo y Escuela Profesional del estudiante o egresado.
- k. Validación del comprobante de pago por derecho de obtención de título profesional.
- l. Validación del comprobante de pago por derecho de otorgamiento del diploma de grado académico o título profesional.

Es justicia que espero alcanzar.

Chachapoyas, ____ de _____ de _____

Firma:

Bachiller

Apellidos y nombres:

Firmado digitalmente por:
LUJAN ESPINOZA MARIA
NELLY FIR 18216915 hard
Motivo: Vicerrectora de
Investigación
Fecha: 26/08/2025 08:59:00-0500